

ACTA NUMERO: UNO
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

---En el Municipio de **Chapab**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **nueve** horas del día **cinco de enero del año Dos mil veinticinco**, estando reunidos en el Local que ocupa la Presidencia Municipal, los regidores integrantes del H. Ayuntamiento de **Chapab, Yucatán 2024-2027**, ciudadanos **JORGE MANUEL SALAZAR PUC, Presidente municipal, ANGIE NATASHA CEN ALVARADO; Sindica Municipal, RAUL ANTONIO CASTRO SALAZAR, Secretario Municipal; CARMINIA DOLORES CASTRO BRICEÑO, y ALEXIS ALBERTO VAZQUEZ CAUICH**; se procede a dar inicio a la **Sesión ordinaria de cabildo**, con Fundamento en los Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 41 fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Sesión. -----
- 3.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 4.- Lectura del Acta Anterior. -----
- 5.- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del cabildo, la propuesta de acuerdo que hará el Presidente Municipal, de los siguientes reglamentos y el manual de contabilidad gubernamental del municipio de **Chapab, Yucatán**, que regirán en la administración **2024-2027**.

- 1.- **REGLAMENTO DE GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATÁN**
- 2.- **REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA DEL MUNICIPIO CHAPAB, YUCATAN.**
- 3.- **REGLAMENTO DE PAGOS DEL MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATAN.**
- 4.- **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATAN.**

--- En cumplimiento al **punto número uno**, el Secretario Municipal procedió al pase de lista: y estando presentes todos los integrantes de este H. Cabildo, y seguidamente en cumplimiento al punto número **Dos** el C. Presidente Municipal, declaró la existencia del Quórum legal para realizar la presente Sesión, toda vez que se encuentran todos los Regidores presentes que integran el Honorable Cabildo.-

--- De igual forma se sometió a consideración y aprobación del Cabildo **el Orden del Día** aprobándose por unanimidad de los Regidores Presentes. -----

--- Cumplidos los tres primeros puntos del Orden del Día se procedió a dar lectura del acta anterior y en este punto el Secretario Municipal c. **RAUL ANTONIO CASTRO SALAZAR**, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, poniéndose a consideración del Cabildo, aprobándose por unanimidad de votos de los Regidores presentes la dispensa de la lectura del acta anterior.-----

--- Para dar cumplimiento al punto número **Cinco** del Orden del Día, el Presidente Municipal ciudadano **JORGE MANUEL SALAZAR PUC**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable,



Jose Manuel Puc
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CHAPAB, YUC.
2024 - 2027



Angie Natasha Cen Alvarado
SINDICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CHAPAB, YUC.
2024 - 2027



Raul Antonio Castro Salazar
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO,
CHAPAB, YUC.
2024 - 2027

la autorización de los **reglamentos y manual de contabilidad gubernamental** que regirán en la **administración 2024-2027** en el municipio de Chapab, Yucatán.

Y después de haber despejado cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes, en virtud de que los mismo externaron que sus dudas se han solventado, el secretario municipal precedió a someter a votación la aprobación **de los reglamentos y manual de contabilidad gubernamental que regirán en la administración 2024-2027** en el municipio de Chapab, Yucatán, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, **aprobándose por unanimidad de votos** de los regidores presentes.

- Agotados todos los puntos del orden del día, se procedió a la clausura de la Sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día cinco de enero del año Dos mil veinticinco. -----
Se firma la presente acta para constancia y validez por todos los Regidores que estuvieron presentes.
Damos Fe. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL



Jorge Manuel Salazar
C. JORGE MANUEL SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO,
CHAPAB, YUC.
2024 - 2027



Angie Natasha



C. ANGIE NATASHA CE...
SÍNDICA MUNICIPAL
SINDICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO,
CHAPAB, YUC.
2024 - 2027

C. RAUL ANTONIO CASTRO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO,
CHAPAB, YUC.
2024 - 2027

SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO,
CHAPAB, YUC.
2024 - 2027

Carminia Dolores Castro Briceño

C. CARMINIA DOLORES CASTRO BRICEÑO
REGIDORA

Alexis Alberto Vazquez Cauch

ALEXIS ALBERTO VAZQUEZ CAUCH
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB

TEXTO VIGENTE

C. JORGE MANUEL SALAZAR PUC, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPAB, A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha fecha de mes del año año, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción III, 56, fracciones I y II, 63, fracción III, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y en él se establecen las disposiciones relativas a regular la edición, publicación y distribución del órgano oficial de publicación y difusión denominado Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chapab.

Artículo 2.- La aplicación del presente Reglamento le compete:

- I. A la persona titular de la Presidencia Municipal;
- II. A la persona titular de la Dirección de Gobernación o de la dependencia encargada de realizar dichas funciones, y
- III. A través de la persona titular del Departamento de la Gaceta que para el efecto se designe.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. AYUNTAMIENTO.- H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán;
- II. BIS.- Publicación de la Gaceta Municipal, que por motivos de urgencia necesita emitirse el mismo día en que se ha publicado la edición regular, por lo que se utiliza el mismo número de ejemplar ya publicado;
- III. DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS.- La Oficina de la Presidencia Municipal, la Secretaría Municipal, la Oficialía Mayor, las Direcciones, subdirecciones, departamentos, oficinas que integran la



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- V. DISTRIBUCIÓN.- Reparto de los ejemplares de la publicación de la Gaceta Municipal, entre las diversas dependencias y unidades administrativas, así como las dependencias estatales y federales a las que se distribuye;
- VI. EDICIÓN.- La organización, clasificación y autorización del contenido de las publicaciones de conformidad con lo establecido en este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- VII. EDICIÓN MATUTINA.- Publicación regular que se emite hasta antes de las catorce horas;
- VIII. EDICIÓN VESPERTINA.- Publicación que se emite entre las catorce y diecinueve horas del día;
- IX. GACETA MUNICIPAL.- Órgano oficial de publicación y difusión del Ayuntamiento;
- X. PUBLICACIÓN.- Difusión para dar a conocer cierta información al conocimiento del público de manera impresa y electrónica, con carácter permanente, social y de interés público en el Municipio de Chapab;
- XI. REGLAMENTO.- Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chapab, y
- XII. SUPLEMENTO.- Ejemplar de contenido complementario, que se añade a una edición, cuando ésta sobrepase las cien páginas de extensión.

Artículo 4.- La Gaceta Municipal estará a cargo de la Dirección, a través de la persona titular del Departamento de la Gaceta que para el efecto se designe.

Artículo 5.- En la Gaceta Municipal se publicarán:

- I. El bando de policía y gobierno, reglamentos, decretos, convocatorias de licitación, edictos y disposiciones administrativas de observancia general;
- II. Los acuerdos, convenios, manuales, lineamientos o cualquier otro documento de interés para el Municipio y sus habitantes;
- III. La información de carácter institucional, reseñas culturales, biográficas, geográficas o en general cualquier documento cuyo contenido sea de interés para el Municipio y sus habitantes;
- IV. Las cuentas públicas relativas a los egresos e ingresos que en forma mensual se generen;
- V. El informe de la deuda pública;
- VI. La Ley de Hacienda del Municipio de Chapab, Ley de Ingresos del Municipio de Chapab y Presupuesto de Egresos;
- VII. Los avisos y circulares de observancia para las personas empleadas del Ayuntamiento;
- VIII. Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición legal sean susceptibles de publicarse;
- IX. Las autorizaciones de nuevos desarrollos inmobiliarios y sus modificaciones,



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Los documentos mencionados anteriormente, deberán publicarse de manera íntegra.

Artículo 6.- Las publicaciones a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento, sólo tendrán efectos puramente informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el cual comenzará a regir y surtir sus respectivos efectos jurídicos.

Artículo 7.- Siempre que se publique en la Gaceta Municipal, algún reglamento, circular o disposición administrativa de observancia general, deberán remitirse dos ejemplares a cada uno de los tres Poderes de la Unión, a los del Estado, así como a los Archivos General de la Nación y del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- La Gaceta Municipal contendrá las características siguientes:

- I. Número que le corresponda conforme al Registro Estatal de Publicaciones Oficiales, a cargo del Ejecutivo del Estado;
- II. Denominación "Gaceta Municipal" y la leyenda: "Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Chapab, Yucatán, México";
- III. Impresión del escudo y el logotipo oficial del Municipio de Chapab;
- IV. Fecha y lugar de la publicación;
- V. Número de publicación de la edición correspondiente;
- VI. Año de publicación periódica;
- VII. Domicilio;
- VIII. Nombre de la persona titular responsable;
- IX. Dirección electrónica;
- X. Registro correspondiente al certificado de reserva de uso exclusivo del título otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor vigente;
- XI. Registros correspondientes a los certificados de licitud de título y de contenido otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación;
- XII. Índice de contenido;
- XIII. Categoría de la publicación, si es matutina o vespertina, incluye suplemento, o si se trata de una publicación BIS, y
- XIV. Nombre de las personas integrantes del H. Ayuntamiento y titulares de las Direcciones.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN

Artículo 9.- Los documentos que se publicarán en la Gaceta Municipal, deberán de ser proporcionados por oficio o correo electrónico a la persona titular de la Dirección o del Departamento de Gaceta, con una anticipación de cuatro días hábiles previos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



persona solicitante. Cuando se presente de manera electrónica, se remitirá el respectivo acuse de recibido por el mismo medio.

Artículo 10.- Todos los documentos presentados para su publicación, deben contener la firma de quien los emite, ya sea electrónica, autógrafa o en medio magnético.

La dependencia o unidad administrativa, o persona solicitante que incumpla lo dispuesto en el artículo anterior, será responsable de que la publicación no se realice en el tiempo previsto, por no haberse respetado los términos legales establecidos.

Artículo 11.- Quedan exceptuados de lo establecido en el artículo anterior y del plazo señalado en el artículo 9, aquellos documentos que, por disposición de la persona titular de la Dirección, deban publicarse de manera urgente por tratarse de alguna emergencia, desastre natural o causa de fuerza mayor.

Artículo 12.- Una vez recibida la documentación a publicar, ésta se canalizará a la persona titular del Departamento de la Gaceta para su verificación, para que posteriormente se turne al área encargada para agendar e integrar el anteproyecto de publicación.

La persona titular mencionada, será la encargada de dar el visto bueno al proyecto definitivo de la edición de Gaceta Municipal correspondiente, debiendo turnar dicho proyecto al área de integración, para la impresión de los ejemplares que se requieran.

Publicada la edición correspondiente, la persona titular responsable remitirá los oficios físicos y electrónicos de las dependencias y unidades administrativas o de las y los particulares, al área de recepción, para su debido control y archivo.

Artículo 13.- Adicional a las versiones impresas, la persona titular del Departamento de la Gaceta enviará con un día hábil de anticipación, copia electrónica del proyecto definitivo de la Gaceta Municipal, a la Dirección de Tecnologías de la Información para su publicación al día siguiente en la página web del Ayuntamiento.

Artículo 14.- El Departamento de la Gaceta, se encargará de organizar la distribución de los ejemplares de la Gaceta a las dependencias o unidades administrativas, dependencias estatales y federales, de acuerdo a la base de datos de ejemplares a distribuir de manera física. Los excedentes de los ejemplares de las Gacetas emitidas se resguardarán en archivo para consulta o cualquier otro requerimiento.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 16.- Por motivos técnicos, en la publicación del documento se podrá omitir la impresión de la firma autógrafa o electrónica acreditada, sin embargo, en su lugar deberá aparecer la mención del o los nombres del firmante o firmantes, junto con la palabra “rúbrica” teniendo plena validez jurídica el contenido de la publicación.

Artículo 17.- La versión electrónica de los documentos cuya publicación se solicite, deberá cumplir con las especificaciones técnicas que establezca este Reglamento.

CAPÍTULO III DE LA FE DE ERRATAS Y NOTA ACLARATORIA

Artículo 18.- La fe de erratas es una publicación que tiene por objeto corregir los errores cometidos durante alguna de las etapas del proceso de elaboración de la Gaceta Municipal, y consiste en la rectificación del texto publicado que difiere del documento original emitido por la persona responsable facultada para ello.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, se procederá a la corrección del texto con errores, mediante la inserción de una fe de erratas, en la que conste el contenido del documento original, sin costo alguno para la unidad administrativa o la persona que solicite la corrección.

Artículo 19.- La nota aclaratoria es una publicación en la Gaceta Municipal que tiene por objeto la corrección de errores imputables a la unidad administrativa o a la persona solicitante de dicha publicación, y consiste en la rectificación del texto publicado.

Para que se publique una nota aclaratoria, la persona solicitante deberá remitir por escrito al Departamento de la Gaceta, la solicitud de la aclaración y el texto ya rectificado. En este caso, los derechos causados por la nueva publicación serán cubiertos por quien lo haya solicitado, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Municipio de Chapab.

Cuando se trate de documentos emitidos por las dependencias y unidades administrativas, cuya corrección se solicite, deberán estar suscritos por quienes originalmente expidieron y remitieron el documento publicado.

Artículo 20.- Las publicaciones de fe de erratas y notas aclaratorias que corrijan algún error, tendrán el valor, la eficacia y los alcances legales que establece el artículo 6 de este Reglamento.

CAPÍTULO IV DE LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 22.- La Gaceta Municipal será publicada en todo el Municipio, se imprimirá una cantidad suficiente de ejemplares, para garantizar la satisfacción de su demanda. Cada ejemplar tendrá el costo que establezca la Ley de Hacienda del Municipio de Chapab.

En caso de que los ejemplares resulten insuficientes, la persona titular del Departamento de la Gaceta podrá realizar las gestiones necesarias para cubrir la demanda, previa autorización de la persona titular de la Dirección.

Artículo 23.- En caso de que los documentos a publicar sean demasiados extensos, a juicio de la persona titular del Departamento de la Gaceta, los ejemplares podrán contar con ediciones BIS, ediciones vespertinas, un suplemento o con los que resulten necesarios para incluir dichos documentos, según corresponda.

Artículo 24.- La publicación de documentos y la venta de la Gaceta Municipal causarán los derechos que establezca la Ley de Hacienda del Municipio de Chapab, vigente.

Quedan exceptuados del pago de los derechos señalados en el párrafo anterior, las dependencias y unidades administrativas.

Artículo 25.- La Gaceta Municipal tendrá una versión electrónica que se difundirá a través del portal de internet del Municipio, el mismo día de su publicación y, en su caso, en el portal que se indique.

La versión electrónica de la Gaceta Municipal tendrá validez legal y el carácter de documental pública, siempre y cuando el Departamento de la Gaceta la emita asegurando la integridad y autenticidad de su contenido.

Artículo 26.- La publicación de los documentos a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento, para efectos de fidelidad del contenido, se acreditará con el documento original que se remita a la persona titular del Departamento de la Gaceta.

CAPÍTULO V DEL ARCHIVO DE LA GACETA MUNICIPAL

Artículo 27.- La persona titular del Departamento de la Gaceta dispondrá lo conducente para mantener bajo resguardo un mínimo de cinco ejemplares de cada edición, con sus respectivos suplementos, en su caso, observando en todo momento, los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación de las ediciones de la Gaceta Municipal, conforme a la legislación en la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- I. Crear y conservar el archivo de las publicaciones que se realicen;
- II. Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los archivos y organizar el acceso a los mismos, y
- III. Vigilar la adecuada actualización de los archivos a su cargo.

Artículo 29.- Los ejemplares de la Gaceta Municipal, para su eficiente localización, deberán estar físicamente clasificados y ordenados en forma cronológica y consecutiva, por fecha de publicación y por número de edición.

Artículo 30.- Para integrar un sistema ágil de búsqueda y consulta de las gacetas publicadas, el Departamento contará con un índice general de publicaciones de manera electrónica que contemplará información desde la primera publicación del mes de enero hasta la última del mes de diciembre del año correspondiente.

Artículo 31.- El índice general de publicaciones deberá estar estructurado por materia, fecha de publicación, número de edición, naturaleza del documento de que se trate y en razón de quien emite la publicación.

CAPÍTULO VI DEL DEPARTAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL

Artículo 32.- El Departamento de la Gaceta Municipal es la unidad administrativa adscrita a la Dirección, que tiene a su cargo la edición, publicación y distribución de ésta.

Artículo 33.- La Gaceta Municipal estará a cargo a través de quien, para tal efecto, designe la persona titular de la Dirección.

Artículo 34.- La persona titular responsable del Departamento de la Gaceta Municipal, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Verificar que las publicaciones incluyan el contenido completo de los documentos que le sean remitidos para tal fin y correspondan a los señalados en el artículo 5 del Reglamento;
- II. Autorizar la publicación de la Gaceta Municipal en los términos establecidos en el presente Reglamento;
- III. Determinar el diseño, tamaño, dimensión y cantidad, número de suplementos, secciones y demás aspectos técnicos, relativos a los ejemplares, así como los requerimientos materiales que se requieran para su edición;
- IV. Determinar los mecanismos para la distribución de los ejemplares, de



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- VII. Instrumentar mecanismos de modernización para el funcionamiento de la Gaceta Municipal, que consideren el uso de los adelantos tecnológicos y electrónicos, para su edición, publicación, distribución y venta de sus ejemplares.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chapab, y las demás disposiciones legales de menor o de igual rango que se opongán a este Reglamento.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chapab, Yucatán a los fecha días del mes de mes del año año.

(RUBRICA)

C. JORGE MANUEL SALAZAR PUC
Presidente Municipal

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

C. RAÚL ANTONIO CASTRO SALAZAR
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB

TEXTO VIGENTE

C. JORGE MANUEL SALAZAR PUC, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPAB, A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de mes del año año, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción III, 56, fracciones I y II, 63, fracción III, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y en él se establecen las disposiciones relativas a las funciones, facultades y obligaciones legales de la Dirección de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Chapab.

Artículo 2.- La aplicación del presente Reglamento le compete:

- I. A la persona titular de la Presidencia Municipal;
- II. A la persona titular de la Dirección de Finanzas y Tesorería o de la dependencia encargada de realizar dichas funciones, y
- III. A las demás personas que conformen el cuerpo de la Dirección de Finanzas y Tesorería, así como sus subdirecciones, y estructuras.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

Artículo 3. La Dirección de Finanzas y Tesorería es la dependencia encargada de las oficinas fiscales y hacendarias del Municipio, y le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las normas y lineamientos para el ejercicio del gasto público del Ayuntamiento, de acuerdo a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Presentar a consideración del Presidente Municipal el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Ayuntamiento, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo;
- III. Vigilar el ejercicio del presupuesto anual de egresos del Gobierno Municipal;
- IV. Procurar que el Municipio obtenga los recursos necesarios para su operación y desarrollo, ya sea mediante la recaudación de recursos propios o provenientes de fuentes de fondos o programas estatales o federales;
- V. Emitir políticas dirigidas a incrementar la recaudación de ingresos propios a que tenga derecho el Municipio;
- VI. Vigilar la correcta realización de los pagos de acuerdo con el Presupuesto de Egresos;
- VII. Contratar los servicios financieros que se requieran para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento con instituciones bancarias, de traslado de bienes y de valores, fiduciarias y calificadoras;
- VIII. Suscribir títulos de crédito en términos de la normatividad aplicable y los acuerdos que para tal efecto instruya el Cabildo;
- IX. Ejercer las facultades que las disposiciones fiscales confieren a la Dirección;
- X. Emitir los criterios de interpretación de la Dirección, respecto de la aplicación de las disposiciones tributarias;
- XI. Dictar las medidas y acuerdos necesarios para simplificar los sistemas de control fiscal del Municipio;
- XII. Llevar la contabilidad del Municipio, los registros contables, financieros y administrativos del ingreso, egresos e inventarios, de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia;
- XIII. Integrar y mantener actualizado de conformidad con las disposiciones legales aplicables, un expediente por cada organismo paramunicipal o fideicomiso que se constituya;
- XIV. Formular mensualmente la cuenta pública del Municipio, de conformidad con la normatividad vigente;



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- XV. Presentar un informe financiero mensual ante la Comisión competente del Cabildo;
- XVI. Recaudar y administrar las contribuciones, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio;
- XVII. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como de las derivadas de los ingresos federales en términos de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XVIII. Intervenir en la elaboración y proponer a las instancias correspondientes los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales en materia hacendaria, fiscal y financiera;
- XIX. Proponer al Cabildo las políticas generales de ingreso y gasto público y la cancelación de las cuentas incobrables, previo informe justificado que demuestre la imposibilidad material o jurídica de su cobro;
- XX. Administrar las participaciones y aportaciones federales y estatales y demás recursos públicos;
- XXI. Coordinar la vigilancia a establecimientos, giros comerciales y demás, con el objeto de verificar que cuenten con licencia de funcionamiento;
- XXII. Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestación, aviso, declaración y demás documentos relacionados con el fisco municipal;
- XXIII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, así como los demás actos y procedimientos que establezcan las disposiciones fiscales y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes;
- XXIV. Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales;
- XXV. Ejercitar la facultad económico-coactiva, en los términos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Yucatán y la Ley de Hacienda del Municipio de Chapab;
- XXVI. Coordinar la elaboración y actualización del padrón de contribuyentes;
- XXVII. Proponer al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de las y los funcionarios y empleados de la Dirección;
- XXVIII. Atender las solicitudes que a través de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública le sea requerida en materia de su competencia, y
- XXIX. Autorizar el pago en parcialidades de los créditos fiscales sin que dicho plazo exceda de doce meses, previa solicitud por escrito del contribuyente.

Artículo 4. La Dirección de Finanzas y Tesorería se auxiliará, para el adecuado desempeño de sus funciones, de las siguientes Subdirecciones:



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- I. Subdirección de Ingresos;
- II. Subdirección de Egresos;

Artículo 5. A la persona titular de la Subdirección de Ingresos le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la Subdirección de Política Tributaria las modificaciones y reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Chapab, así como a la Ley de Hacienda del Municipio de Chapab;
- II. Establecer los sistemas y procedimientos para la recaudación de los ingresos municipales previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Chapab y Ley de Hacienda del Municipio de Chapab;
- III. Dictaminar sobre la procedencia de la autorización de las licencias de funcionamiento municipal;
- IV. Emitir las licencias de funcionamiento municipales, cuya expedición apruebe la autoridad competente;
- V. Emitir los certificados de no adeudas contribuciones;
- VI. Suscribir las constancias de excepción de pago de contribuciones previstas en la Ley de Hacienda del Municipio de Chapab;
- VII. Elaborar y suscribir los oficios de designación de los interventores, visitadores, auditores, peritos, recaudadores, notificadores ejecutores e inspectores, necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Yucatán;
- VIII. Suscribir los acuerdos de notificación y mandamientos de ejecución de las multas federales no fiscales y de las multas impuestas por autoridades municipales y los requerimientos de pago;
- IX. Ordenar y practicar visitas domiciliarias y las auditorías necesarias para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en términos del Código Fiscal del Estado y demás disposiciones fiscales aplicables;
- X. Ejercer por sí o a través de las personas que designe, el procedimiento administrativo de ejecución;
- XI. Proponer al titular de la Dirección, los proyectos de acuerdos de respuesta a los particulares que presenten consultas a solicitudes en materia de su competencia;



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- XII. Calificar la procedencia de las garantías otorgadas para la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución en términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Chapab y demás leyes aplicables;
- XIII. Proponer al titular de la Dirección, los proyectos de convenios de coordinación fiscal y los de colaboración administrativa con entidades particulares, Municipales, Estatales y Federales para la recepción de las multas impuestas por las mismas y poder realizar el cobro de los pagos de los ingresos por este concepto tanto municipales como de las diversas dependencias de instancia Federal;
- XIV. Suscribir las órdenes de clausura de los establecimientos comerciales que no cuenten con licencia de funcionamiento vigente, y
- XV. Las demás que le encomienden al Cabildo, la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la Dirección, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 6. A la persona titular de la Subdirección de Egresos le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al titular de la Dirección las políticas, procedimientos y mecanismos para el manejo y control de los egresos del Municipio, así como vigilar su aplicación;
- II. Operar el Sistema de Egresos que para tal efecto lleve la Dirección;
- III. Administrar las cuentas bancarias del Municipio;
- IV. Administrar y operar la Banca Electrónica;
- V. Revisar y en su caso, autorizar la documentación para los pagos que deba realizar el Ayuntamiento;
- VI. Efectuar los pagos de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado;
- VII. Revisar y firmar los cheques para los pagos que en su caso deba realizar el Ayuntamiento;
- VIII. Autorizar las transferencias electrónicas de factoraje financiero, denominadas cadenas productivas;
- IX. Revisar el informe de ingresos y egresos diarios que realiza el departamento de Caja General;
- X. Controlar la deuda pública e informar al titular de la Dirección del estado que guarda la misma;
- XI. Revisar y actualizar los datos de los saldos de la deuda pública en la página web del Ayuntamiento;



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- XII. Proponer al titular de la Dirección, alternativas para la inversión de los recursos financieros del Municipio de conformidad con la legislación aplicable;
- XIII. Revisar los auxiliares de comisiones bancarias, y de rendimientos para validar el cumplimiento de las condiciones que establecen los bancos en los contratos de aperturas de cuentas bancarias;
- XIV. Autorizar inversiones bancarias, y
- XV. Las demás que le encomienden el Cabildo, la persona titular de la Presidencia Municipal, y/o la Dirección, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se abrogan las demás disposiciones legales de menor o de igual rango que se opongan a este Reglamento.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chapab, Yucatán a los fecha días del mes de mes del año año.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

(RUBRICA)

C. JORGE MANUEL SALAZAR PUC

C. RAÚL ANTONIO CASTRO SALAZAR

Presidente Municipal

Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027

Reglamento de Pagos del Municipio de Chapab



Título primero Disposiciones generales

Capítulo único

Artículo 1. Objeto

Este reglamento es de orden público y observancia general en el municipio de Chapab y tiene por objeto establecer los conceptos por los que la Tesorería del Municipio podrá percibir ingresos así como definir el objeto, sujeto, base y época de pago de las contribuciones.

Las disposiciones de este reglamento serán aplicables para el municipio de Chapab.

Artículo 2. Definiciones

Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Aportaciones: los recursos públicos que la federación transfiere a la hacienda pública municipal, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal federal.

II. Aprovechamientos: los ingresos que perciben los ayuntamientos por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, participaciones, aportaciones federales que se reciban de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos paramunicipales.

III. Contribuciones: los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos que perciban los municipios.

IV. Contribuciones de mejoras: las prestaciones previstas en esta ley a cargo de las personas físicas o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

V. Créditos fiscales: las cantidades de contenido monetario que tiene derecho a percibir el municipio o sus organismos descentralizados por contribuciones, aprovechamientos y sus respectivos accesorios o aprovechamientos.

VI. Derechos: los ingresos establecidos en la ley como contraprestación por los servicios que presta el ayuntamiento o sus organismos paramunicipales en sus funciones de derecho público y los previstos por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal.

VII. Ejercicio fiscal: el año calendario que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



VIII. Impuestos: las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por esta y que sean distintas a los derechos y contribuciones de mejoras.

IX. Participaciones: las cantidades de ingresos federales o estatales que los municipios tienen derecho a percibir conforme a las normas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.

X. Productos: las contraprestaciones por los servicios que los municipios prestan en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

XI. Recargos: las cantidades que el municipio tiene derecho a recibir por falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

Artículo 3. Ingresos que percibirá el municipio en cada ejercicio fiscal

La hacienda pública municipal percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de contribuciones, aprovechamientos, productos, participaciones y, en su caso, aportaciones, le correspondan para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo. De igual manera percibirá los accesorios y aprovechamientos de las contribuciones y aprovechamientos

Los ingresos a que se refiere este artículo se causarán y determinarán conforme lo señale este reglamento, las leyes de coordinación fiscal y, en su caso, las demás leyes en materia fiscal aplicables.

Artículo 4. Obligación de contribuir en los gastos públicos municipales

Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir de forma proporcional y equitativa en los gastos públicos municipales, en los casos y términos previstos en este reglamento, la Ley de Ingresos y, en su caso, las demás leyes en materia fiscal aplicables.

Artículo 5. Principio de legalidad

El municipio únicamente podrá recaudar las contribuciones previstas en su ley de ingresos o en otra ley posterior que las establezca.

Artículo 6. Contenido de la Ley de Ingresos del Municipio

La Ley de Ingresos del Municipio establecerá las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos establecidas en esta ley que percibirá en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establecerán aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias para el ejercicio de las atribuciones fiscales del municipio.

Artículo 7. Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio

La Ley de Ingresos del Municipio podrá ser modificada de acorde a las disposiciones jurídicas estatales y federales de mayor jerarquía.

Artículo 8. Vigencia de la Ley de Ingreso de los Municipios

La Ley de Ingresos de los Municipios regirá durante el ejercicio fiscal para el cual fue aprobada. En caso de que la Ley de no sea aprobada en los términos correspondientes, continuarán en vigor la Ley del ejercicio fiscal anterior, salvo que



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027

el Congreso del estado establezca una excepción.



Artículo 9. Proporción del costo de los derechos

Las cuotas para el cobro de derechos se establecerán en la Ley de Ingresos del Municipio y, en todo tiempo, atenderá al costo de la prestación de los servicios que ampara.

Artículo 10. Modificación al costo de los derechos

Los costos económicos a pagar por los derechos previstos en la La Ley de Ingresos del Municipio podrán ser modificados de acorde a las disposiciones jurídicas estatales y federales de mayor jerarquía.

Título segundo Impuestos

Capítulo I Impuesto predial

Artículo 11. Objeto del impuesto

El impuesto predial tiene como objeto la propiedad, copropiedad, usufructo o posesión del suelo y de las construcciones que estén adheridas a este, que se encuentren dentro del territorio del municipio que corresponda.

Artículo 12. Sujetos del impuesto

Son sujetos del impuesto predial:

I. Los propietarios de predios urbanos, rústicos, ejidales y comunales, así como de las construcciones permanentes sobre ellas edificadas, ubicados dentro del territorio del municipio.

II. Los copropietarios de bienes inmuebles sujetos a régimen de copropiedad o condominio, y los titulares de certificados de participación inmobiliaria.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



III. Los fideicomitentes, mientras el fiduciario no transmita la propiedad del predio al fideicomisario o a otras personas en cumplimiento del fideicomiso.

IV. Los usufructuarios de bienes inmuebles.

V. Los ejidatarios, comuneros y propietarios de certificados de derechos de los que se derive un derecho de propiedad agraria, otorgados por el organismo encargado de la regularización de la tenencia de la tierra.

Artículo 13. Responsables solidarios del pago del impuesto

Son responsables solidarios del pago del impuesto predial:

I. El enajenante de bienes inmuebles mediante contrato de compraventa con reserva de dominio, mientras no se transmita la propiedad.

II. Los fideicomitentes mientras sean poseedores del predio objeto del fideicomiso o de los fideicomisarios que tengan posesión del predio, aun cuando todavía no se les transmita la propiedad.

III. Los funcionarios, fedatarios públicos y empleados que autoricen algún acto, o den trámite a algún documento, sin que se haya cubierto el pago de este impuesto.

IV. Los comisarios o representantes ejidales en los términos de la ley de la materia.

Artículo 14. Base del impuesto

La base del impuesto predial se calculará considerando el valor catastral de los inmuebles.

El impuesto predial se causará sobre la base de rentas, frutos civiles o cualquier otra contraprestación pactada, en efectivo o en especie, que fueran susceptibles de ser cobradas por el propietario, el fideicomisario o usufructuario, cuando el inmueble de que se trate hubiera sido otorgado en uso o goce por cualquier título, y que, al determinarse el impuesto conforme a la tarifa establecida para esta base en la ley de ingresos municipal respectiva, diera como resultado un impuesto mayor al que se pagaría sobre la base del valor catastral, conforme a la tarifa que establezca la legislación municipal de que se trate.

Artículo 15. Valor catastral como base del impuesto predial

Cuando la base del impuesto predial sea el valor catastral de un inmueble, dicha base estará determinada por el valor consignado en la cédula, que, de conformidad con la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y su reglamento, expedirá la Dirección del Catastro del referido instituto o la autoridad catastral del municipio que corresponda.

Cuando se expida una cédula con diferente valor al contenido en la que existía registrada en el padrón estatal o municipal respectivo, el nuevo valor servirá como base para calcular el impuesto predial a partir del mes siguiente al que se emita la citada cédula.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Si a la fecha de la emisión de la nueva cédula, el contribuyente ya hubiera pagado el impuesto correspondiente conforme al valor anterior, el nuevo valor consignado en la cédula servirá de base para calcular el impuesto correspondiente al mes en el que se aplique el nuevo valor y, en su caso, el de los siguientes meses por los cuales ya hubiera pagado el impuesto, determinándole la diferencia a pagar en caso de que resulte mayor y bonificándole esta de los siguientes pagos, en caso de que resulte menor.

Para la determinación de los valores catastrales se tomarán en cuenta los valores unitarios de terreno y construcción de las diferentes zonas y sectores catastrales del municipio de que se trate que para tal efecto se establezcan en la ley de ingresos del municipio respectivo.

Artículo 16. Tarifa y procedimiento

La tarifa y el procedimiento para calcular la cantidad a pagar por concepto de este impuesto será la que se establezca en la ley de ingresos del municipio que corresponda, aprobada por el Congreso del estado a propuesta de los ayuntamientos.

Artículo 17. Época de pago del impuesto causado sobre la base del valor catastral

El impuesto predial se causa de forma anual, dividido en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente a cuenta del impuesto anual.

Los pagos bimestrales a que se refiere este artículo deberán hacerse dentro de los primeros quince días del bimestre al cual corresponda, ante las oficinas de la tesorería municipal.

Los bimestres a que se refiere este artículo corresponden a los meses enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre, y noviembre-diciembre.

Artículo 18. Pago anticipado del impuesto causado sobre la base del valor catastral

El pago del impuesto predial podrá efectuarse totalmente dentro del primer bimestre, sin que ello libere del pago de las diferencias que resulten con motivo del cambio del valor catastral cuando la diferencia exceda de un 25% del monto del impuesto determinado. En caso contrario, el contribuyente quedará liberado de pagar diferencias por bimestres anteriores.

Cuando se pague el impuesto durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozará de un descuento que anualmente será señalado en la ley de ingresos de cada municipio.

Artículo 19. Pago en el caso de valores catastrales reconsiderados

En el caso de que los predios sean actualizados y su valor catastral reconsiderado, los sujetos obligados deberán efectuar el pago del impuesto que resulte por la aplicación del nuevo valor a partir del bimestre siguiente al de la actualización o modificación y además cubrirse las diferencias si el pago fue anticipado.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 20. Época de pago del impuesto causado sobre la base contraprestación

Cuando el impuesto predial se cause sobre la base de rentas, frutos civiles o cualquier otra contraprestación pactada por usar, gozar o permitir la ocupación de un inmueble, el impuesto deberá cubrirse durante la primera quincena del mes siguiente a aquel en que se cumpla alguno de los siguientes supuestos: que sea exigible el pago de la contraprestación; que se expida su comprobante o se cobre el monto pactado por el uso o goce, lo que suceda primero, salvo el caso en que los sujetos de este impuesto estuvieran siguiendo un procedimiento judicial para el cobro de la contraprestación pactada, en contra del ocupante o arrendatario.

En este caso, para que los propietarios, usufructuarios, fideicomisarios o fideicomitentes tributen sobre la base del valor catastral del inmueble objeto, deberán notificar dicha situación a la tesorería municipal que corresponda, dentro de los quince días siguientes a la fecha de inicio del procedimiento correspondiente, anexando copia del escrito respectivo, sin perjuicio de que al término del procedimiento judicial mencionado pague la diferencia que resulte entre la base valor catastral y la base contraprestación. En este caso no se causará actualización ni recargos.

Cuando el último día de los plazos a que se refieren los párrafos anteriores fuere día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

Artículo 21. Lugar de pago del impuesto

El pago del impuesto predial se efectuará en la tesorería municipal, en las oficinas autorizadas por el ayuntamiento o a través de los medios electrónicos que para ese efecto se establezcan.

Artículo 22. Pago del impuesto en el caso de parcelamiento ejidal de la tierra

Tratándose de predios ejidales, cuando haya parcelamiento ejidal de la tierra, provisional o definitivo, el impuesto será pagado por el núcleo de población y por lo tanto obliga a todos los ejidatarios que lo forman. El impuesto predial será depositado por cada ejidatario en la tesorería del comisariado ejidal, quien de inmediato enterará el importe de dicho impuesto en la tesorería municipal, la cual expedirá los recibos oficiales respectivos.

Artículo 23. Predios no empadronados manifestados de forma espontánea

En los casos de predios, construcciones o ampliaciones no empadronados que sean manifestados en forma espontánea por el contribuyente, procederá solo el pago del impuesto correspondiente a los seis bimestres anteriores a la fecha de la manifestación, con base en la determinación que haga la tesorería municipal.

Artículo 24. Bienes exentos del pago del impuesto

Los bienes del dominio público de la federación, del estado o del municipio y de sus organismos descentralizados, siempre que los bienes sean de dominio público y estén destinados a la prestación de servicios públicos, estarán exentos de este impuesto.

Cuando las autoridades municipales tengan duda respecto a la naturaleza de dominio público de un inmueble, corresponderá a las autoridades competentes la comprobación de su pertenencia.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 25. Autoridad encargada de determinar el monto del impuesto

Las autoridades de la tesorería municipal determinarán el monto del impuesto a pagar, de conformidad con las disposiciones que al efecto establezca la ley de ingresos del municipio correspondiente.

Artículo 26. Obligación de presentar avisos y manifestaciones

Los sujetos obligados al pago de este impuesto, los fedatarios públicos y demás autoridades que intervengan en sus operaciones estarán obligados a presentar los avisos y manifestaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y su reglamento.

Artículo 27. Empadronamiento en el impuesto causado sobre la base contraprestación

Los propietarios de predios urbanos y rústicos que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 12 de esta ley estarán obligados a empadronarse en la tesorería municipal por cada predio que tengan en el municipio, y les servirá para comprobar el pago de los frutos civiles o como se denomine la contraprestación que perciban, el recibo o los documentos que normalmente expidan para el cobro de esos conceptos.

El contribuyente deberá cumplir con la obligación a que se refiere este artículo en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la celebración del contrato de arrendamiento, subarrendamiento, acuerdos, convenios de desocupación o cualquier otro título o instrumento jurídico gravado con frutos civiles, así como cualquier modificación que sufriera el registro municipal respectivo, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que haya ocurrido el cambio, a efecto de que la base gravable sea cambiada a la del valor catastral.

El cambio previsto en este artículo entrará en vigor al bimestre siguiente al del aviso.

Igualmente quedan afectos al pago de diferencias, los predios sujetos a modificaciones por rentas, frutos civiles o como se les denomine si hubiera pagado el impuesto por anticipado

En los casos de subarrendamiento, se considerará la deducción por el importe de las rentas mensuales que se paguen en arrendamiento al arrendador

Artículo 28. Aviso de modificación en la base gravable del impuesto

Si un predio gravado sobre la base de rentas o frutos civiles pasa a ser ocupado totalmente por su propietario, este tendrá la obligación de manifestarlo a la tesorería municipal, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que hubiera ocurrido el cambio, a efecto de que la base gravable se modifique a la del valor catastral. Dicho cambio entrará en vigor el bimestre siguiente al del aviso.

Artículo 29. Determinación de impuestos omitidos y sus accesorios

En los casos en que no se hubiera enterado correctamente el pago del impuesto, la tesorería municipal dictará resolución en la que determinará el momento a partir del cual deberá causarse y ordenará el cobro de los impuestos omitidos junto con los recargos, multas y accesorios que procedan.

Artículo 30. Obligación de los fedatarios públicos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Los fedatarios públicos no deberán autorizar convenios o contratos que se refieran a predios urbanos o rústicos, ni expedir el testimonio del acto o hecho jurídico celebrado ante su fe pública, sin obtener y acompañar a ellos el certificado expedido por la tesorería municipal, en que conste que el predio o predios a que se refiere la operación motivo de la escritura se encuentran al corriente en el pago de sus contribuciones prediales. En consecuencia, para todo acto de compraventa, donación, adjudicación, fideicomiso, hipoteca, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, convenios, transacciones judiciales y, en general, cualquier otro acto o contrato relativo a bienes inmuebles, los notarios anexarán copia de dicho certificado en los testimonios que otorguen y los escribanos estarán obligados a acompañarlas en los informes que remitan al Archivo Notarial del Estado.

Los contratos, convenios o cualquier otro título o instrumento jurídico que no cumplan con el requisito mencionado en el párrafo que antecede no serán registrados en los libros del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Capítulo II Impuesto sobre adquisición de inmuebles

Artículo 31. Objeto del impuesto

Es objeto de este impuesto la adquisición de inmuebles que consistan en el suelo y, en su caso, las construcciones adheridas a él, así como sus derechos.

Para efectos de este impuesto, se entenderá por adquisición:

I. Todo acto por el que se transmita la propiedad y el usufructo de inmuebles, incluyendo la donación, herencia o legado y la aportación a toda clase de sociedades y asociaciones, a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los copropietarios o de los cónyuges.

II. La compraventa en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de esta opere con posterioridad.

III. La promesa de adquirir, cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes inmuebles o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido.

IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente.

V. La fusión y escisión de sociedades.

VI. La dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.

VII. La prescripción positiva.

VIII. La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario en la parte relativa y en proporción a los inmuebles. La renuncia de la herencia o legado efectuada después de la declaratoria de herederos o legatarios, se entenderá como cesión de derechos.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



IX. La enajenación a través de fideicomisos, en los términos de las leyes respectivas.

X. La disolución de la copropiedad y de la sociedad conyugal, por la parte que se adquiriera en demasía del porcentaje que le corresponde como copropietario o cónyuge.

XI. La celebración de contratos de arrendamiento financiero y la cesión de derechos del arrendatario financiero.

XII. La adquisición de la propiedad de bienes inmuebles, en virtud de remate judicial o administrativo.

XIII. La permuta, supuesto en el cual se considerará que se efectúan dos adquisiciones.

Artículo 32. Sujetos del impuesto

Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que adquieran inmuebles en los términos de este capítulo.

Artículo 33. Base del impuesto

La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto será el valor mayor que resulte entre:

- I. El valor pactado para la adquisición.
- II. El valor catastral.

III. El valor contenido en el avalúo pericial expedido por las autoridades fiscales, las instituciones de crédito, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por corredor público, valuador con cédula profesional en valuación expedida por la Secretaría de Educación Pública o perito valuador que se registre ante la autoridad fiscal municipal competente.

Tratándose de adquisiciones de inmuebles en proceso de construcción, los valores catastrales y de avalúo se determinarán de acuerdo con las características estructurales y arquitectónicas del proyecto respectivo.

Para los fines de este capítulo, se considera que el usufructo y la nuda propiedad tienen un valor, cada uno de ellos, del 50% del valor de la propiedad.

Cuando por motivo de la adquisición, el adquirente asuma la obligación de pagar una o más deudas o de perdonarlas, el importe de ellas se considerará parte del precio pactado.

Cuando no se pacte precio, el impuesto se calculará con base en el avalúo pericial a que se refiere la fracción III de este artículo. En la constitución, adquisición o extinción del usufructo o de la nuda propiedad y en la adquisición de bienes en remate, no se tomará en cuenta el precio pactado, sino el del avalúo a que se refiere este párrafo.

Únicamente cuando se trate de adquisición en virtud de remate, la base será el valor que resulte mayor entre el precio pactado y el del avalúo pericial a que se refiere este artículo.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 34. Tasa para calcular el impuesto

La tasa a aplicar a la base gravable para el cálculo del impuesto sobre adquisición de inmuebles será la que se establezca en la ley de ingresos del municipio que corresponda.

Artículo 35. Época de pago del impuesto

Los sujetos obligados al pago de este impuesto deberán enterarlo dentro del mes siguiente a la fecha en que se realice el acto generador, mediante declaración, utilizando las formas que al efecto apruebe la tesorería municipal que corresponda.

Este impuesto deberá pagarse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos que a continuación se señalan:

I. Cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazos.

II. Cuando se constituya o adquiera el usufructo o la nuda propiedad. En el caso de usufructo temporal, cuando se extinga.

III. Cuando se cedan derechos hereditarios o se enajenen bienes de la sucesión. En este caso, el impuesto se causará en el momento en que se realice la cesión o la enajenación.

IV. Tratándose de adquisiciones efectuadas a través del fideicomiso, cuando se realicen los supuestos de enajenación en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

V. Al protocolizarse o inscribirse el reconocimiento judicial de la prescripción positiva.

VI. En los demás casos no previstos en las fracciones anteriores, cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o se inscriban en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Para los efectos del pago del impuesto, en caso de escrituras, adjudicaciones o contratos que se celebren fuera del municipio, de bienes ubicados en este, el adquirente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la suscripción, deberá presentar su declaración ante la tesorería municipal, en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el o los inmuebles.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 36. Lugar de pago del impuesto

El pago del impuesto deberá enterarse en la tesorería municipal respectiva, en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 37. Casos en los que no se causa el impuesto

No se causará este impuesto por las adquisiciones que realicen la federación, las entidades federativas, los municipios y los estados extranjeros, en casos de reciprocidad y en los siguientes casos:

I. Cuando el adquirente sea una institución de beneficencia pública o la Universidad Autónoma de Yucatán.

II. Cuando se trate de transformación de sociedades.

III. Cuando se transmita la propiedad de bienes inmuebles, por herencia, legado o por donación entre consortes, ascendientes y descendientes en línea directa, previa comprobación del parentesco respectivo ante la tesorería municipal.

Artículo 38. Requisitos para ser perito valuador

Para registrarse como perito valuador ante la autoridad fiscal del municipio de que se trate, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 33 de esta ley, se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.

II. Acreditar con documentación fehaciente, experiencia valuatoria mínima de tres años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud del registro.

Artículo 39. Requisitos del avalúo pericial

En los casos relacionados en el artículo 31 de esta ley, se deberá practicar avalúo sobre los inmuebles objeto de las operaciones consignadas en ese artículo y a ellos deberá anexarse el resumen valuatorio que contendrá los siguientes elementos:

I. Un apartado de antecedentes, con los siguientes datos:

- a) Valuador.
- b) Registro municipal o cédula profesional.
- c) Fecha de avalúo.
- d) Tipo de inmueble.

II. Un apartado de ubicación del inmueble, con los siguientes datos:

- a) Localidad.
- b) Sección catastral.
- c) Calle y número.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- d) Colonia.
- e) Observaciones, en su caso.

III. Un reporte gráfico, que contendrá:

- a) Fotografías de fachada, calle de ubicación y tres áreas interiores representativas.
- b) Planta arquitectónica, planta de conjunto o croquis catastral debidamente acotado y que muestre el sembrado de las construcciones con relación al terreno.

IV. Un resumen valuatorio del terreno y de la construcción, que incluirá:

- a) Superficie total de metros cuadrados.
- b) Valor unitario.
- c) Valor del terreno.
- d) Valor comercial.

V. En su caso, un resumen de la unidad condominal, que contendrá:

- a) Total de metros cuadrados de la superficie privativa;
- b) Valor unitario.
- c) Valor comercial.

Los avalúos que se practiquen para efecto del pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles tendrán una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los encargados de realizar avalúos conforme este artículo deberán cumplir con los requisitos adicionales que señale la autoridad fiscal estatal o municipal y observar, en la elaboración de sus dictámenes de avalúo, los procedimientos y lineamientos técnicos que, en su caso, se emitan. En caso contrario se harán acreedoras a la suspensión o cancelación de la autorización o registro, según corresponda, y a las sanciones pecuniarias a que haya lugar, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudieran incurrir en caso de la comisión de algún delito fiscal.

Artículo 40. Obligados al entero del impuesto en adquisiciones formalizadas en escritura pública

En las adquisiciones que se hagan constar en escritura pública, los fedatarios públicos, jueces, corredores y demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, calcularán el impuesto bajo su responsabilidad, lo enterarán mediante declaración en la tesorería municipal y lo harán constar en la escritura respectiva. En los demás casos, los contribuyentes pagarán el impuesto mediante declaración ante la propia tesorería.

Los sujetos de este impuesto presentarán declaración por todas las adquisiciones, aun cuando no haya impuesto a enterar.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Los fedatarios no estarán obligados a enterar el impuesto cuando consignen en escrituras públicas operaciones por las que ya se haya pagado el impuesto y acompañen a su declaración copia de aquella con la que se efectuó dicho pago.

Artículo 41. Consecuencias derivadas de la omisión en el pago del impuesto

Los servidores públicos de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán no harán inscripción o anotación alguna sin que el solicitante compruebe haber cubierto el impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Artículo 42. Responsables solidarios del impuesto

Los fedatarios públicos así como los demás funcionarios públicos que violen lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de esta ley serán responsables solidarios del importe total de las prestaciones fiscales que dejaren de pagar los contribuyentes de este impuesto, sin perjuicio de las sanciones administrativas y de la responsabilidad penal en que incurran, en los términos de las leyes respectivas.

Capítulo III

Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas

Artículo 43. Objeto del impuesto

Se considera objeto de este impuesto la realización de espectáculos y diversiones públicas de forma permanente o temporal.

Para efectos de esta ley, se entenderá por espectáculo o diversión pública, todo acto o función de esparcimiento, deportivo o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en salones, calles, plazas, locales abiertos o cerrados, en donde se reúna un grupo de personas, pagando por ello cierta suma de dinero.

Artículo 44. Sujetos del impuesto

Son sujetos del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas, las personas físicas o morales que promuevan, organicen o exploten las actividades señaladas en el artículo anterior, siempre y cuando dichas actividades sean consideradas exentas del pago del impuesto al valor agregado.

No se causará el impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas por funciones de teatro, ballet, ópera y otros eventos culturales.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 45. Base del impuesto

La base para el pago de este impuesto será el monto total de los ingresos que se obtengan por la realización de espectáculos y diversiones públicas.

Artículo 46. Tasa o cuota para el pago del impuesto

La tasa o cuota para el pago de este impuesto será señalada por las leyes de ingresos municipales.

Artículo 47. Época de pago del impuesto

El impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas se pagará de la siguiente manera:

I. Cuando se trate de contribuyentes temporales, el pago se hará por adelantado cuando se pueda determinar previamente el monto de los ingresos que se obtendrán por la realización del espectáculo o diversión pública de que se trate, en caso contrario, al finalizar la actividad relativa, los servidores públicos de la tesorería municipal formularán la liquidación respectiva, y el impuesto se pagará a más tardar el siguiente día hábil.

II. Tratándose de contribuyentes establecidos o registrados en el padrón municipal, dentro de los primeros quince días de cada mes, mediante una declaración de los ingresos que hayan obtenido en el mes inmediato anterior.

Artículo 48. Obligaciones de los sujetos del impuesto

Los sujetos de este impuesto tendrán las siguientes obligaciones:

I. Proporcionar a la tesorería municipal los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio de quien promueve la diversión o espectáculo autorizado.
- b) Clase de diversión o espectáculo.
- c) Ubicación del inmueble en que se va a efectuar la diversión o espectáculo así como el nombre de su propietario.
- d) Hora señalada para el inicio de las funciones.
- e) Número de localidades de cada clase que haya en el local destinado al espectáculo y su precio al público.

Cualquier modificación de los datos comprendidos en los incisos que anteceden deberá comunicarse por escrito a la tesorería municipal dentro de los tres días hábiles anteriores a la fecha en que deba tener efecto el espectáculo o la diversión.

II. Entregar a la tesorería municipal, por duplicado y cuando menos un día antes al en que se vaya a realizar el espectáculo o la diversión, los programas correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



III. Presentar a la tesorería municipal, dentro del término previsto en la fracción anterior, la emisión total de los boletos de entrada, a fin de que se autoricen con el sello respectivo.

IV. No variar los programas y precios autorizados y dados a conocer sin que se dé aviso a la tesorería municipal y obtengan nueva autorización, cuando menos tres horas antes de la señalada para iniciar la función.

V. Otorgar garantía del interés fiscal de acuerdo con las formas que al efecto establece el Código Fiscal del Estado de Yucatán antes de dar inicio a sus actividades.

VI. Permitir que los inspectores, interventores, liquidadores y comisionados de la tesorería municipal desempeñen sus funciones, así como proporcionar a estos los libros, documentos y ~~cuantos datos~~ requieran para definir la correcta causación del impuesto a que se refiere este capítulo.

Artículo 49. Suspensión o clausura de taquillas por omisión

La tesorería municipal tendrá facultad para suspender o clausurar las taquillas de cualquier diversión o espectáculo cuando quienes lo organicen y exploten se nieguen a permitir que los interventores o liquidadores vigilen la entrada, liquiden o recauden el impuesto, o cuando no se hayan observado las disposiciones precedentes.

Para tal efecto, los servidores públicos del ayuntamiento deberán identificarse y respetar las garantías y derechos de los contribuyentes.

Título tercero Derechos

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 50. Actividades por las que percibirán derechos los municipios

Los municipios percibirán recursos de la prestación de los servicios públicos a su cargo y de la regulación de las actividades que realicen los particulares en términos de esta ley.

Artículo 51. Derechos por servicios públicos

Los derechos por servicios públicos deberán cubrirse conforme lo señala esta ley y por las cantidades que al efecto determine la ley de ingresos de cada municipio.

Artículo 52. Derechos por licencias, permisos y autorizaciones

El pago de los derechos por licencias, permisos y autorizaciones a que se refiere esta ley deberá hacerse previamente a la realización de los actos derivados de la autorización correspondiente, con excepción de los casos establecidos en los reglamentos aplicables de la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capítulo II Derechos por licencias y permisos

Artículo 53. Objeto

El objeto de los derechos a que se refiere este capítulo lo constituyen las licencias y permisos que los municipios otorguen por los siguientes supuestos:

I. Las licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.

II. Las licencias para instalación de anuncios de toda índole, conforme a la reglamentación municipal correspondiente.

III. Los permisos de construcción, reconstrucción, ampliación o demolición de inmuebles; de fraccionamientos; de construcción de pozos o albercas; de ruptura de banquetas, empedrados o pavimento.

IV. Las licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales comerciales o de servicios.

V. Cualquier otro tipo de permisos y autorizaciones de tipo eventual que se señalen en las leyes de ingresos de los municipios.

Artículo 54. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de estos derechos, las personas físicas o morales que soliciten y obtengan las licencias, permisos o autorizaciones a que se refiere este capítulo o que realicen por cuenta propia, o ajena, las actividades referidas en el propio capítulo y que den motivo al pago de derechos.

Artículo 55. Base

La base para el pago de estos derechos será:

I. En relación con el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas, la base del gravamen será el tipo de autorización, licencia, permiso o revalidación de estos, así como el número de días y horas, tratándose de permisos eventuales o de funcionamiento en horarios extraordinarios. No podrán establecerse tarifas diferenciadas para el cobro de los derechos a los que se refiere esta fracción, salvo que la autoridad municipal así lo justifique y lo haga constar en la ley de ingresos respectiva.

II. Tratándose de licencias para anuncios, el metro cuadrado de superficie del anuncio.

III. En permisos de construcción, reconstrucción, ampliación y demolición de inmuebles, la base se determinará en función del metro cuadrado de superficie construida o demolida.

IV. Para la construcción de pozos y albercas, será base el metro cúbico de capacidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



V. Por la construcción y demolición de bardas y obras lineales, será base el metro lineal de construcción.

VI. Los permisos para fraccionamientos serán en función de los metros cuadrados de superficie vendible.

VII. En relación con el funcionamiento de establecimientos o locales comerciales o de servicios, el tipo de autorización, licencia, permiso o revalidación de estos, así como el número de días y horas, tratándose de permisos eventuales o de funcionamiento en horarios extraordinarios.

Artículo 56. Responsables solidarios

Serán responsables solidarios en el pago de los derechos a que se refiere este capítulo, las siguientes personas:

I. Tratándose de licencias, los propietarios de los inmuebles donde funcionen los giros o donde se instalen los anuncios.

II. Tratándose de permisos de construcción, ampliación, reconstrucción, demolición, construcción de albercas, pozos y, en general, los relacionados con la construcción, los ingenieros o contratistas encargados de la realización de las obras.

III. Tratándose de espectáculos, los propietarios de los inmuebles en que estos se llevan a cabo.

Artículo 57. Exenciones

Sólo podrán establecerse exenciones en el pago de los derechos a que se refiere este capítulo, por los siguientes supuestos:

I. Permisos relacionados con las construcciones de todo tipo llevadas a cabo por la federación, el estado y los municipios, siempre y cuando se trate de construcción de bienes de dominio público.

II. Licencias, permisos o autorizaciones para la realización de espectáculos y diversiones públicas, siempre que estos se realicen con fines asistenciales o para el sostenimiento de instituciones educativas, previa comprobación de tal circunstancia y con autorización expresa del Presidente Municipal.

Capítulo III Derechos por servicios de catastro

Artículo 58. Objeto

Son objeto de estos derechos, los servicios que prestan las autoridades municipales en materia de catastro, de conformidad con las disposiciones aplicables que rijan en el municipio correspondiente.

Artículo 59. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de estos derechos, las personas físicas o morales que soliciten los servicios de catastro.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 60. Tarifa

Los derechos a que se refiere este capítulo se causarán conforme la tarifa que al efecto establezca la ley de ingresos municipal correspondiente.

Artículo 61. Época y lugar de pago

El pago de los derechos se hará por anticipado al solicitar el servicio en las oficinas que para tal efecto establezca la tesorería municipal.

Capítulo IV Derechos por servicios de vigilancia

Artículo 62. Objeto

Es objeto de este derecho el servicio especial de vigilancia prestado por la policía municipal.

Artículo 63. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de estos derechos, las personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas que soliciten el servicio de vigilancia especial.

Artículo 64. Base

Servirá de base para el cobro de este derecho el número de agentes solicitados así como el número de horas que se destinen a la prestación del servicio.

Artículo 65. Tarifa

Los derechos por el servicio especial de vigilancia se causarán conforme a la tarifa que al efecto establezca la ley de ingresos del municipio correspondiente.

Artículo 66. Época y lugar de pago

El pago de los derechos se hará al momento de solicitar el servicio en las oficinas de la tesorería municipal.

Capítulo V Derechos por servicios de limpia

Artículo 67. Objeto

Es objeto de este derecho el servicio público de limpieza prestado por el ayuntamiento a los habitantes del municipio.

Artículo 68. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de este derecho:

I. Los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial del municipio que se determine con la cobertura de recolección de basura.

II. Los propietarios de lotes baldíos en los que el ayuntamiento respectivo preste el servicio público de limpieza.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



III. Los ciudadanos que soliciten servicios especiales de limpia, debiendo para tal fin celebrar contrato especial con el ayuntamiento, independientemente de que el servicio vaya a prestarse en forma eventual, periódica o permanente.

Artículo 69. Base

Servirá de base para el cobro de este derecho:

I. Tratándose del servicio de recolección de basura, la periodicidad y forma en que el servicio deba prestarse.

II. La superficie total del predio que sea objeto de limpia por parte del personal del municipio.

III. Tratándose de servicio contratado, la periodicidad y forma en que el servicio deba prestarse de acuerdo con lo estipulado en el contrato, tomando además en consideración los volúmenes y peso de la basura y residuos sólidos que habrán de retirarse.

Artículo 70. Época de pago

El pago de este derecho deberá efectuarse:

I. En los casos de las fracciones I y III del artículo anterior, en forma mensual durante los primeros cinco días del mes, aplicando las cuotas que establezcan las leyes de Ingresos de los municipios.

II. En los casos de la fracción II del artículo anterior, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que concluya el ayuntamiento la limpieza del predio, conforme la cuota por metro cuadrado de superficie que señale la ley de ingresos municipal correspondiente.

Artículo 71. Alcances de los servicios de limpia

El servicio público de limpieza comprende la recolección de basura a domicilio o en los lugares que al efecto se establezcan en la legislación municipal aplicable así como la limpieza de predios baldíos cercados o sin barda a los que el ayuntamiento preste el servicio en atención a programas de salud pública.

Artículo 72. Responsabilidad objetiva de los propietarios de los predios

El dueño de los predios relacionados con la prestación del servicio público de limpieza en cualquiera de las modalidades señaladas en este capítulo responde de manera objetiva por el pago de créditos fiscales que se generen con motivo de la prestación de dichos servicios.

Capítulo VI Derechos por servicios de agua potable

Artículo 73. Objeto

El objeto de este derecho se constituye por la prestación del servicio de agua potable a los habitantes del municipio correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 74. Sujetos obligados al pago

Son sujetos del pago de estos derechos, las personas físicas o morales, propietarios o poseedores por cualquier título, del predio o la construcción objeto de la prestación del servicio.

Se considera que el servicio de agua potable se presta con la sola existencia de este en el frente del predio, independientemente que se hagan o no sus conexiones.

Artículo 75. Base

Será base de este derecho, el consumo en metros cúbicos de agua, en los casos que se haya instalado medidor y, a falta de este, el consumo mínimo de metros cúbicos establecido en la ley de ingresos respectiva.

Artículo 76. Cuota

La cuota de este derecho será la que al efecto determine la ley de ingresos de cada municipio.

Artículo 77. Época de pago

Este derecho se causará bimestralmente y se pagará durante los primeros quince días del período siguiente.

Artículo 78. Responsables solidarios en el pago

Son responsables solidarios del pago de estos derechos, los notarios públicos y demás encargados de llevar la fe pública, que autoricen instrumentos en los que se consigne la enajenación de predios o giros sin que previamente se compruebe con las constancias oficiales correspondientes que se está al corriente del pago de los derechos de agua potable.

Artículo 79. Bienes exentos del pago

Los bienes de dominio público de la federación, estado y municipios quedan exentos del pago de este derecho.

Artículo 80. Verificación del consumo de agua potable

Los usuarios de este servicio están obligados a permitir que las autoridades competentes del municipio verifiquen la información proporcionada con motivo de este servicio, quedando facultadas para practicar visitas domiciliarias o valerse de medios técnicos que permitan determinar con mayor precisión los consumos realizados.

Capítulo VII Derechos por servicios de rastro

Artículo 81. Objeto

Son objeto de este derecho, la matanza, guarda en corrales, transporte, peso en básculas e inspección de animales realizados en el rastro municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 82. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de estos derechos, las personas físicas o morales que soliciten la autorización o la realización de actividades relacionadas con los servicios del rastro, que ocasionan su desarrollo.

Artículo 83. Base

Será base de este tributo el tipo de servicio que se solicite o que se preste por disposición legal.

Artículo 84. Cuota

Las cuotas para el pago de estos derechos serán fijadas en la ley de ingresos municipal correspondiente.

Artículo 85. Época de pago

El pago deberá efectuarse invariablemente al hacerse la solicitud del servicio.

Capítulo VIII Derechos por certificados y constancias

Artículo 86. Objeto

Son objeto de estos derechos los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de la expedición de:

- I. Certificados de residencia.
- II. Constancias y copias certificadas.

Artículo 87. Sujetos obligados al pago

Son sujetos del pago de estos derechos las personas físicas o morales que soliciten los certificados y constancias a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 88. Base

La base para el pago de estos derechos la constituirá cada uno de los documentos que se expidan.

Artículo 89. Cuota

La cuota deberá fijarse anualmente en las leyes de ingresos de los municipios correspondientes.

Artículo 90. Época de pago

El pago de los derechos a que se refiere este capítulo, deberá hacerse con anterioridad a la expedición de los certificados y constancias materia de estos.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capítulo IX Derechos por servicios de mercados y centrales de abasto

Artículo 91. Objeto

Es objeto de este derecho la prestación de servicios de administración de mercados y centrales de abasto que proporcione el municipio.

Artículo 92. Concepto de servicios de administración de mercados y centrales de abasto

Se entenderá por servicios de administración de mercados y centrales de abasto, la asignación de lugares o espacios para la instalación de locales fijos o semifijos y su control, así como los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y otros relacionados con la operación y el funcionamiento tanto de mercados construidos, centrales de abasto y los lugares destinados por el ayuntamiento a la comercialización.

Artículo 93. Sujetos

Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que tengan como actividad primordial la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados y centrales de abasto, así como los comerciantes que realicen sus actividades de manera ambulante.

Artículo 94. Base

Los derechos por este servicio se pagarán de acuerdo con las siguientes bases:

I. Por metro cuadrado de superficie asignada en locales ubicados en mercados construidos, centrales de abasto, así como plazas, calles, terrenos y espacios.

II. Por cuota fija para comerciantes ambulantes.

Artículo 95. Cuotas

Los derechos por este servicio se pagarán conforme a las cuotas que establezcan las leyes de ingresos municipales.

Artículo 96. Época de pago

El pago de estos derechos deberá realizarse mensualmente y estará a cargo de los comerciantes con locales o puestos fijos o semifijos, así como por los comerciantes ambulantes permanentes.

En los casos de comerciantes que realicen sus actividades de manera esporádica, ya sea fija o ambulante, el pago debe ser realizado cada vez que se solicite la asignación de lugares o espacios a la autoridad municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capítulo X

Derechos por servicios de parques, zoológicos o unidades deportivas

Artículo 97. Objeto

Es objeto de este derecho el acceso a los parques, zoológicos o unidades deportivas propiedad del municipio, así como a aquellos que sin ser de su propiedad, estén bajo su responsabilidad por alguna de las formas contractuales que establece la ley.

Artículo 98. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de estos derechos las personas que ingresen a los parques, zoológicos o unidades deportivas a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 99. Cuota

La cuota para el pago de estos derechos será determinada por la ley de ingresos del municipio correspondiente.

Artículo 100. Época de pago

El pago deberá realizarse previo al ingreso de los usuarios a los parques, zoológicos o unidades deportivas.

Capítulo XI

Derechos por servicios de cementerios

Artículo 101. Objeto

El objeto de este derecho son los diversos servicios de cementerios prestados por el municipio.

Artículo 102. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten y reciban alguno o algunos de los servicios de cementerios prestados por el municipio.

Artículo 103. Tarifa

La tarifa aplicable a cada uno de los servicios de cementerios, será la que se establezca en la ley de ingresos municipal respectiva.

Capítulo XII

Derechos por servicios de la Unidad de Transparencia

Artículo 104. Objeto

Es objeto del derecho por los servicios que presta la Unidad de Transparencia: la entrega de información a través de copias simples, copias certificadas, discos magnéticos, discos compactos y discos en formato DVD.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 105. Sujetos obligados al pago

Son sujetos del derecho a que se refiere este capítulo, las personas que soliciten los servicios señalados en el artículo anterior.

Artículo 106. Base

La base para el cálculo del derecho a que se refiere este capítulo, lo constituye la cantidad total del costo que la Unidad de Transparencia erogó para cumplir con la solicitud de información realizada por las personas físicas o morales.

Artículo 107. Cuota

La cuota a pagar por los derechos a que se refiere este capítulo, será determinada en la ley de ingresos municipal correspondiente.

Artículo 108. Época de pago

El pago de los derechos causados por el costo de cada uno de los insumos usados para la entrega de la información, se realizará de acuerdo a las leyes correspondientes de la materia.

Capítulo XIII Derechos por servicio de alumbrado público

Artículo 109. Objeto

Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes de los municipios. Se entiende por servicio de alumbrado público, el que los municipios otorgan a la comunidad, en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 110. Sujetos obligados al pago

Son sujetos obligados al pago de los derechos por el servicio de alumbrado público, los propietarios o poseedores de predios urbanos o rústicos ubicados en los municipios que se rigen por esta ley.

Artículo 111. Tarifa

La tarifa mensual correspondiente al derecho de alumbrado público, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por los municipios en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no están registrados en la Comisión Federal de Electricidad. El resultado será dividido entre 12.

El resultado de la división entre 12 a que se refiere el párrafo anterior se cobrará en cada recibo que la Comisión Federal de Electricidad expida, y su monto no podrá ser superior al 5% de las cantidades que deban pagar los contribuyentes en forma particular, por el consumo de energía eléctrica.

Los propietarios o poseedores de predios rústicos o urbanos que no estén registrados en la Comisión Federal de Electricidad, pagarán la tarifa resultante mencionada en el párrafo anterior, mediante el recibo que para tal efecto expidan las tesorerías municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



El costo anual global general actualizado erogado a que se refiere este artículo, es la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas en el período comprendido del mes de noviembre del penúltimo ejercicio inmediato anterior hasta el mes de octubre del ejercicio inmediato anterior, por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para cada ejercicio dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del ejercicio inmediato anterior entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre del penúltimo ejercicio inmediato anterior.

Artículo 112. Lugar de pago

El derecho de alumbrado público se pagará en las oficinas de las tesorerías municipales o en las instituciones autorizadas para tal efecto.

Artículo 113. Época de pago

El derecho de alumbrado público se causará mensualmente. El pago se hará dentro de los primeros quince días siguientes al mes en que se cause. El plazo de pago a que se refiere este artículo podrá ser diferente, incluso podrá ser bimestral, en el caso a que se refiere el artículo 111, segundo párrafo, de esta ley.

Artículo 114. Convenios para el cobro de derechos

Para efectos del cobro a que se refiere el artículo 111, segundo párrafo, de esta ley, los ayuntamientos deberán celebrar el convenio respectivo con la compañía o empresa suministradora del servicio de energía eléctrica en los municipios. En estos casos, se deberá incluir el importe de este derecho en el documento que para tal efecto expida la compañía o la empresa, debiéndose pagar junto con el consumo de energía eléctrica, en el plazo y en las oficinas autorizadas por esta última.

Artículo 115. Destino de los ingresos que se perciban por el cobro del derechos

Los ingresos que se perciban por el derecho a que se refiere este capítulo se destinarán al pago, mantenimiento y mejoramiento del servicio de alumbrado público que proporcione a los ayuntamientos.

Capítulo XIV Derechos por servicios de supervisión sanitaria de matanza

Artículo 116. Objeto

Es objeto de este derecho la supervisión sanitaria para la autorización de matanza de animales.

Artículo 117. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de estos derechos, las personas que soliciten la autorización para matanza de animales en domicilio particular.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 118. Base

La base de este tributo consiste en el número de animales a sacrificar en los establecimientos previstos por la autoridad municipal.

Artículo 119. Cuota

Las cuotas para el pago de estos derechos serán fijadas en la ley de ingresos municipal correspondiente.

Capítulo XV Derechos por Servicios de Protección Civil Municipal

Artículo 119 Bis. Objeto

El objeto de los derechos establecidos en este capítulo son los servicios prestados por el municipio en materia de Protección Civil.

Artículo 119 Ter. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de los derechos establecidos en este capítulo las personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas, que soliciten servicios en materia de protección civil.

Artículo 119 Quater. Base

Servirá de base para el cobro de este derecho el tipo de servicio en materia de protección civil, el número de personal que conlleve realizar el servicio, así como el número de horas que se destinen a la prestación del servicio y que al efecto establezca la ley de ingresos del municipio correspondiente.

Artículo 119 Quinques. Tarifa

Los derechos por los servicios en materia de protección civil se causarán conforme a la tarifa que al efecto establezca la ley de ingresos del municipio correspondiente.

Artículo 119 Sexies. Época y lugar de pago

El pago de los derechos se hará al momento de solicitar el servicio en las oficinas de la tesorería municipal.

Título cuarto Contribuciones de mejoras

Capítulo único

Artículo 120. Objeto



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Será objeto de esta contribución, el beneficio diferencial que perciban los sujetos en bienes inmuebles de su propiedad, derivado de la realización de una obra pública que lleve a cabo la autoridad municipal. Este beneficio diferencial deberá ser independiente del beneficio general que la obra genere para toda la comunidad en su conjunto.

Artículo 121. Sujetos obligados al pago

Son sujetos de las contribuciones de mejoras, las personas físicas o morales propietarias de predios que se encuentren ubicados en el área de afectación de la obra, así como los propietarios de giros y establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios que queden comprendidos también en la misma zona de afectación.

Artículo 122. Base

Será base para el pago de esta contribución, el costo total de la obra que se lleve a cabo, distribuido entre el número de beneficiarios en atención a los metros cuadrados de superficie de sus predios, así como, en su caso, los metros lineales de frente, conforme lo determine el acuerdo que al efecto expida el cabildo, bajo términos de equidad.

De igual manera, será base para el pago de esta contribución, el número de giros o establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios que se ubiquen en la localidad, atendiendo principalmente a su importancia, y serán tanto los metros cuadrados de superficie como los lineales de frente o la clasificación de los giros establecidos en el acuerdo que expida en forma expresa el cabildo para el establecimiento de este gravamen.

Artículo 123. Cuota

Será cuota para el pago de estas contribuciones, la que al efecto señale el acuerdo especial que emita el cabildo, y que deberá ser establecida por unidad de gravamen, atendiendo a metro cuadrado de superficie o metro lineal de frente de los predios, por lo que respecta a los propietarios de inmuebles ubicados en la zona de influencia de la obra y, por lo que respecta a los propietarios de establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios, señalará las categorías o clasificaciones de los giros de dichos establecimientos fijando una cuota por cada una de las categorías de negocios que se señalen.

En el señalamiento de las cuotas se deberán fijar cantidades concretas por cada unidad de medida de beneficio.

Artículo 124. Forma de pago de la contribución

El pago de estas contribuciones podrá ser realizado en una sola exhibición, o bien, en varias, previo aseguramiento del crédito fiscal, corriendo a cargo del contribuyente el costo del financiamiento por el plazo que le sea otorgado.

Artículo 125. Responsables solidarios

Serán responsables solidarios de las contribuciones especiales, las personas físicas o morales propietarias de predios, en los cuales funcionen giros comerciales, industriales o de prestación de servicios que resulten considerados como sujetos pasivos de contribuciones de mejoras.

Artículo 126. Obligación de los sujetos pasivos de la contribución



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Los sujetos pasivos de las contribuciones de mejoras, están obligados a proporcionar a la autoridad toda la información que esta le solicite tendiente a la mejor identificación de su carga tributaria y deberán comparecer, cada vez que así lo requiera la autoridad.

Título quinto Productos

Capítulo I Productos derivados de bienes inmuebles

Artículo 127. Conceptos por productos de sus bienes inmuebles

Los municipios percibirán productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

- I. Por arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles.
- II. Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público.
- III. Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.

Artículo 128. Sujetos obligados al pago

Quedan obligados al pago de los productos que establece este capítulo, las personas físicas o morales que realicen cualquiera de los actos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 129. Época de pago

El pago de los productos señalados en este capítulo, deberá hacerse invariablemente con anticipación a los hechos que los generan, con excepción de los derivados del uso del piso para fines comerciales o de prestación de servicios, en cuyo caso podrá permitir la autoridad municipal que se le pague con posterioridad.

Artículo 130. Enajenación de bienes inmuebles municipales

Los bienes inmuebles municipales, únicamente podrán ser enajenados en los casos previstos en la legislación aplicable, o cuando resulte incosteable su conservación y mantenimiento.

Artículo 131. Arrendamiento de bienes inmuebles municipales

Los bienes inmuebles municipales podrán otorgarse en arrendamiento, cuando estos no sean destinados a la administración o a la prestación de servicios públicos.

El arrendamiento a que se refiere este artículo se realizará mediante la celebración del contrato respectivo, el cual deberá ser aprobado por el cabildo y suscrito por el presidente y el secretario municipal, oyendo al tesorero para efectos de determinar el importe del arrendamiento.

Artículo 132. Arrendamiento de locales



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Los locales ubicados en los mercados, unidades deportivas, plazas, parques y otros bienes de dominio público, podrán ser arrendados en los mismos términos que señala el artículo anterior.

Artículo 133. Prohibición de subarrendar

Queda prohibido el subarrendamiento de los bienes inmuebles a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 134. Productos por uso de piso en la vía pública

Los productos correspondientes al uso del piso en la vía pública, se pagarán de conformidad con lo que establezcan las leyes de ingresos de los municipios para cada ejercicio fiscal.

Artículo 135. Recibos y boletos para el control y cobro de productos por uso de piso

Los recibos que deba expedir la tesorería municipal y los boletos para el control y cobro de productos por uso de piso, deberán ser enviados al órgano revisor del Congreso del estado para su registro y control.

Capítulo II Productos derivados de bienes muebles

Artículo 136. Conceptos por productos de sus bienes muebles

Los municipios percibirán productos derivados de sus bienes muebles por los siguientes conceptos:

I. Por enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando estos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación.

II. Por el arrendamiento de sus bienes muebles, cuyo costo será fijado por el tesorero municipal.

Artículo 137. Inventario de bienes muebles de los municipios

La tesorería municipal deberá llevar un inventario de los bienes muebles propiedad del municipio e informar de cualquier actualización al Congreso del estado, en un término de cinco días siguientes al en que se haya efectuado la modificación de alta o baja respectiva.

El aviso a que se refiere este artículo no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe de cinco días de salario mínimo de la zona a que pertenezca el municipio.

Artículo 138. Subasta de bienes muebles municipales

Los bienes muebles propiedad del municipio únicamente podrán ser enajenados en subasta pública y al mejor postor, debiendo señalarse la postura legal con base en un avalúo previo que realice la tesorería municipal con el visto bueno del síndico del ayuntamiento.

Artículo 139. Personas imposibilitadas para participar en las subastas

En las subastas a que se refiere el artículo anterior no podrán participar como



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



postores los funcionarios y empleados del municipio y los familiares de estos con parentesco hasta el tercer grado, ya sea por consanguinidad o afinidad.

Artículo 140. Destino de los ingresos derivados de la enajenación de bienes muebles

Los ingresos que se perciban por la enajenación de bienes muebles, invariablemente deberán ingresar a la tesorería municipal.

Capítulo III Productos financieros

Artículo 141. Productos por inversiones financieras

El municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero, siempre y cuando no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que estos serán requeridos por la administración.

Artículo 142. Consideraciones para la realización de inversiones financieras

Las inversiones a que se refiere el artículo anterior, deberán hacerse tomando en consideración las políticas que para la prestación de servicios públicos haya determinado el ayuntamiento, cuidando que en ningún momento se vea disminuida la atención de los servicios como consecuencia de las inversiones financieras.

Artículo 143. Inversiones financieras por plazos mayores de tres meses

Corresponde al tesorero municipal realizar las inversiones financieras previa aprobación del presidente municipal, en aquellos casos en los que, los depósitos se hagan por plazos mayores de tres meses naturales.

Artículo 144. Productos derivados de utilidades de empresas

El municipio percibirá productos derivados de las utilidades que generen las empresas de las cuales este sea accionista. Para que el municipio pueda adquirir acciones o títulos de empresas, se requiere que las finalidades que persigan estas sean la prestación de algún servicio público, la producción del empleo, la producción del consumo o alguna otra actividad de interés público, siempre y cuando la inversión de recursos para la adjudicación de títulos no lesione la atención de dichos servicios a cargo del municipio.

Para adquirir acciones o títulos de empresas, se requiere la autorización del ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, oyendo al responsable de la hacienda pública del municipio.

Artículo 145. Destino de los rendimientos generados por las inversiones financieras

Los recursos que se obtengan por rendimientos de inversiones financieras en instituciones de crédito por compra de acciones o títulos de empresas, invariablemente se ingresarán al erario municipal, clasificándolos como productos financieros.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027

Capítulo IV Otros productos



Artículo 146. Otros ingresos en concepto de productos

El municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado, por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.

Artículo 147. Época y lugar de pago

El pago de los productos a que se refiere este capítulo, deberá hacerse con anticipación a la realización de los hechos o actos que los generen y deberán pagarse en la tesorería municipal correspondiente.

Artículo 148. Forma de pago de los productos a que se refiere este capítulo

Los productos a que se refiere el artículo anterior, se cubrirán conforme se pacte con la autoridad hacendaria del municipio.

Artículo 149. Responsables solidarios

Las autoridades municipales serán responsables solidarios en el pago de estos productos, cuando por descuido, negligencia o mala fe dejen de reclamar su pago a los particulares.

Título sexto Aprovechamientos

Capítulo I Aprovechamientos derivados por sanciones municipales

Artículo 150. Aprovechamientos por sanciones municipales

El municipio percibirá aprovechamientos por:

- I. Sanciones derivadas de infracciones por faltas administrativas.
- II. Sanciones derivadas de infracciones por faltas de carácter fiscal.
- III. Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales.

Artículo 151. Aprovechamientos derivados de infracciones por faltas administrativas

Las infracciones por faltas administrativas serán establecidas por la dependencia administrativa a que corresponda la materia objeto de la infracción y se turnarán a la tesorería municipal, la cual con base en tabuladores elaborados con anterioridad calculará y percibirá el ingreso derivado de la infracción.

Artículo 152. Aprovechamientos derivados de infracciones por faltas de carácter fiscal

Las infracciones por faltas de carácter fiscal se establecerán y calcularán por la tesorería municipal y no serán objeto de condonación, excepto aquellos casos en que el interesado pruebe plenamente que no le son imputables los hechos o actos motivo de las infracciones.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 153. Aprovechamientos derivados de recargos por falta de pago oportuno de créditos fiscales

El municipio percibirá recargos por falta del pago oportuno de los créditos fiscales a que tiene derecho, por parte de los contribuyentes municipales, en la forma y términos establecidos por el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Artículo 154. Recargos por autorización o prórroga para pagos en parcialidades

También percibirá recargos la tesorería municipal de aquellos contribuyentes que soliciten y obtengan de la propia Tesorería autorización o prórroga para pagos en parcialidades, en cuyo caso deberán calcularse de conformidad con lo establecido por el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Artículo 155. Lugar de pago

Los pagos por los aprovechamientos derivados del sistema sancionatorio municipal deberán ser cubiertos exclusivamente en la tesorería municipal o en las oficinas o instituciones que ésta en forma expresa autorice para ello.

Artículo 156. Inamovilidad de las infracciones

Una vez turnadas las infracciones a la tesorería municipal, estas no podrán ser modificadas, salvo que el interesado compruebe su improcedencia a satisfacción, tanto del área que maneja la materia objeto de esta, como de la tesorería municipal.

Capítulo II

Aprovechamientos derivados de recursos transferidos al municipio

Artículo 157. Aprovechamientos por recursos transferidos a los municipios

Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciban los municipios por cuenta de:

- I. Cesiones.
- II. Herencias.
- III. Legados.
- IV. Donaciones.
- V. Adjudicaciones judiciales.
- VI. Adjudicaciones administrativas.
- VII. Subsidios de otro nivel de Gobierno.
- VIII. Subsidios de organismos públicos y privados.
- IX. Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales.
- X. Derechos por el otorgamiento de la concesión y por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 158. Criterios para la percepción de los aprovechamientos

Los aprovechamientos que perciban los municipios por los supuestos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a lo siguiente:

I. Los aprovechamientos por los casos a que se refieren las fracciones I, II, III y IV, solamente serán admitidos a beneficio de inventarios.

II. Los aprovechamientos por los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI, se percibirán de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

III. La percepción de los aprovechamientos por los casos a que se refieren las fracciones VII y VIII, se sujetará a lo dispuesto en los convenios o compromisos que establezcan y que den origen a dichos subsidios.

IV. Para los aprovechamientos a que se refieren las fracciones IX y X, se atenderá a lo dispuesto en el convenio de colaboración suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado, así como a sus anexos correspondientes.

Artículo 159. Destino de los aprovechamientos

Los aprovechamientos a que se refiere este capítulo deberán ingresar al erario municipal tratándose de numerario o al inventario de bienes patrimoniales tratándose de bienes muebles o inmuebles, en un plazo no mayor de setenta y dos horas contados a partir del momento en que tales bienes o recursos sean del conocimiento de la autoridad municipal.

Capítulo III Aprovechamientos diversos

Artículo 160. Otros conceptos por los que los municipios percibirán aprovechamientos

Los municipios percibirán aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los artículos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

Título séptimo Participaciones

Capítulo I Participaciones federales

Artículo 161. Participaciones y aportaciones federales

El municipio percibirá las participaciones y aportaciones derivadas de los rendimientos de los impuestos, derechos y otros ingresos federales, conforme lo establece la legislación correspondiente y los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno federal y el Gobierno del estado.

Artículo 162. Destino de las participaciones y aportaciones federales

Las participaciones y las aportaciones federales que reciba el municipio deberán ingresarse de inmediato al erario municipal y expedir el recibo oficial



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



correspondiente.

Artículo 163. Recepción de las participaciones y aportaciones federales

La única dependencia autorizada para recibir las participaciones y aportaciones a que se refiere este capítulo, es la tesorería municipal.

Artículo 164. Responsabilidades por la recepción de participaciones y aportaciones

Incorre en responsabilidad cualquier servidor público municipal que reciba o pretenda recibir las participaciones y aportaciones federales, hecha excepción del tesorero municipal. Este último incurre en responsabilidad cuando no ingrese de inmediato dichas participaciones al erario del municipio.

Capítulo II Participaciones estatales

Artículo 165. Participaciones estatales

El municipio percibirá recursos en concepto de participaciones estatales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

Título Octavo Ingresos extraordinarios

Capítulo I Empréstitos o financiamientos

Artículo 166. Ingresos por empréstitos o financiamientos

El municipio podrá obtener recursos derivados de empréstitos o financiamientos que se concierten con personas físicas o morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contemple la legislación aplicable.

Artículo 167. Destino de los empréstitos o financiamientos

Sólo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a obras públicas productivas, de conformidad con lo que establece el párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 168. Dependencia recaudadora de los ingresos por concepto de deuda pública

Todo recurso que obtenga el municipio por concepto de deuda pública, deberá invariablemente ingresarse al erario por conducto de la tesorería municipal.

Artículo 169. Responsabilidad de servidores públicos municipales

Adquiere responsabilidad cualquier servidor público que contravenga las disposiciones contenidas en este capítulo.

Capítulo II Otros ingresos extraordinarios



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Artículo 170. Ingresos extraordinarios

Serán ingresos extraordinarios aquellos recibidos del estado y la federación por conceptos diferentes a las participaciones y aportaciones.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este reglamento entrará en vigor el fecha de mes de año, previa publicación en la Gaceta Municipal.

(RÚBRICA)


JORGE MANUEL SALAZAR PUC
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Chapab
Administración 2024 - 2027

(RÚBRICA)

RAÚL ANTONIO CASTRO SALAZAR
Secretario Municipal del H.
Ayuntamiento de Chapab

Administración 2024 - 2027



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo I Generalidades

**Municipio de CHAPAB.
Estado de Yucatán.**

Año 2025



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capítulo I Generalidades

Finalidad /Objetivo	3
Alcance	3
Interpretación	3
Actualización	3
Resumen de contenido	4
Metodología	5
Glosario	5
Marco Jurídico	10
Legislación Aplicable	10
Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental	12
Sistema Contable	12
Antecedentes	12
Objetivos del SCG:	13
Lineamientos	14
Base de Registro del Sistema Contable	15
Momentos Contables de los Ingresos	16
Momentos contables de los Egresos	17
Libros principales y registros auxiliares	19
Postulados Básicos De Contabilidad Gubernamental (PBCG)	19
Cualidades de la información Financiera a Producir	21
Clasificadores Presupuestarios	24
Clasificador Por Rubros de Ingresos (CRI)	24
Clasificación Económica (CE):	34
Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF)	37
Clasificador por Objeto del Gasto (COG)	39
Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)	51
Clasificación Económica (CE)	53
Clasificación Administrativa (CA)	54
Clasificación Funcional del Gasto (CFG)	55
Clasificación Programática (CP)	60



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capítulo I Generalidades

Finalidad /Objetivo.

Guiar, orientar y apoyar el registro contable de los recursos públicos, estableciendo los lineamientos generales a que deberán sujetarse las acciones contabilizadoras.

El presente Manual de Contabilidad se elabora con el fin de establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se debe Presentar la Cuenta Pública e información financiera contable y presupuestaria de ingresos y egresos del Municipio, reconociendo la afectación presupuestaria de los momentos contables, y siguiendo los lineamientos y normas publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en específico su artículo 20 que indica: "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."

Así mismo en la LGCG, en las disposiciones generales establece en el artículo 4° como "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema"

Alcance

El presente Manual de Contabilidad es aplicable a la estructura interna del Municipio y a sus unidades administrativas desconcentradas que existen y/o puedan crearse de acuerdo a su reglamento interior.

Interpretación

El sistema de contabilización que se presenta en este documento denominado Manual de Contabilidad Gubernamental, tiene como propósito difundir las normas para el registro y la comprobación del ejercicio de los recursos públicos y cuyos resultados rindan en sus respectivas cuentas públicas; La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del Municipio se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir la Tesorería Municipal.

Actualización

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero lo amerite por su importancia relativa.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Resumen de contenido

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

Marco Jurídico: Se enuncia las principales leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables al Municipio en su competencia federal, estatal y municipal.

Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental: Se establece como la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio estableciendo los objetivos, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Necesidades de información financiera de los usuarios, Cualidades de la información financiera a producir y el ámbito de aplicación.

Clasificadores Presupuestarios: Son las herramientas del sistema integrado de información financiera que nos permite ordenar la información conforme lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, Facilitando el registro libre y rápido de la ejecución presupuestaria se integra por:

- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación Programática
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Catálogo de Cuentas: Elemento básico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular Se establece como la esencia de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida.

El Manual también contiene un instructivo para el manejo de las cuentas y una guía contabilizadora; el primero detalla los distintos conceptos de cargo y abono, indicando el número respectivo de cuenta, su denominación, clasificación y naturaleza, así como también la representatividad del saldo. La guía contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones, menciona los documentos fuente que respalda



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



cada operación, señala la periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuesta!.

Estados Financieros: Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluye las características de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

Metodología

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo a la norma de contabilidad gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental, de igual manera se incluyeron aportaciones de organismos de fiscalización superior y control gubernamental.

Glosario

Activo Circulante: Este grupo se integra por el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo.

Activo Fijo: Se conforma del conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad para un período superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone el Gobierno.

Activo: Este género representa el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes de que dispone el Gobierno.

Apertura Programática: Es el documento que se muestra en forma segmentada y codificada los distintos rubros que pueden aplicarse mediante los recursos que transfiere la Federación al Estado. En dicho documento se refleja también la unidad de medida de las metas de los programas.

Asignación Presupuesta: Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

Avance Financiero: Porcentaje de obra ejecutado con relación al monto total de la obra o acción.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Balance General: Es el estado básico demostrativo de la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada, preparado de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental que incluye el activo, el pasivo, y Patrimonio.

Balanza de Comprobación: Estado auxiliar o secundario que se elabora periódicamente, por lo general cada mes, para tener la certeza de que se conserva el principio de la partida doble. Incluye el número y nombre de todas las cuentas afectadas en el periodo, así como el total de los movimientos de los deudores y acreedores. El total de los cargos debe ser igual al total de los abonos.

Catálogo de Cuentas: Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes, regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de un ente.

Contabilidad Gubernamental: Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivadas de los recursos financieros asignados a las instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la administración pública.

Contrato: Documento suscrito por una entidad pública y por el contratista para la ejecución de una obra en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.

Cuenta Pública: Es un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica, relativa a la gestión del Gobierno con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y que el Ejecutivo rinde al Honorable Congreso del Estado, según se indique en la Constitución Política del Estado.

Cuentas de Balance: Son aquellas que figuran en el balance general y corresponden a las que quedan después de haber saldado las presupuestarias y las de resultados al concluir un ejercicio fiscal.

Cuentas de Enlace: Son aquellas que permiten registrar una determinada interrelación u operaciones en dos o más subsistemas del sistema integral de Contabilidad Gubernamental. Como la función de estas cuentas es únicamente la de permitir el registro por separado de una



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



misma operación en diferentes subsistemas, deben mantener saldos iguales de naturaleza contraria, o bien, éstos quedar en cero.

Cuentas de Orden: Representan valores contingentes de probable realización, valores ajenos que se reciben, o se atizan como recordatorios o con fines de control, pero que no alteran o modifican la estructura financiera de la hacienda pública.

Cuentas de Pasivo: Las que representan las obligaciones, deudas, y créditos que constituyen el pasivo.

Cuentas de Resultados: Las que se usan para registrar utilidades o pérdidas, productos o gastos y que al terminar el ejercicio se saldan con la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso de las dependencias de Gobierno, las cuentas de resultados registran los conceptos de aumento o disminución del patrimonio como resultado de operaciones de gastos, pérdidas, productos o beneficios; al finalizar el ejercicio se totalizan en la cuenta denominada "Déficit o superávit del ejercicio".

Dependencia: Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal o del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados

Disciplina Presupuestaria: Directriz política de gasto que obliga a las dependencias y entidades del Sector Público, a ejercer los recursos en los montos, estructuras, y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con el pleno apego a la normativa emitida a efecto de evitar desvíos, ampliaciones de gasto no programados, dispendio de recursos o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas.

Documentación Comprobatoria: Son los documentos originales que generan y amparan los registros contables de la dependencia o entidad.

Enlace Liquidadoras: Contempla las cuentas que se emplean para cancelar las cuentas de enlace utilizadas durante el ejercicio.

Enlace Real: Se registran las operaciones de enlace que necesariamente implican una salida o entrada de efectivo.

Enlace Virtual: Se contabilizan las operaciones de enlace que no implican una salida o entrada



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



de efectivo.

Enlace: Este género de cuentas sirve de conexión entre los subsistemas para registrar las operaciones que repercuten en dos o más de ellos y no representan ningún activo, pasivo o resultado.

Ente: Se considera ente a todo organismo público con existencia propia e independencia que ha sido creado por Ley o Decreto.

Fondos de Aportaciones de la Federación: Los fondos establecidos en Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), para su aplicación en programas estatales y para transferir lo correspondiente a Municipios.

Gastos: Incluye los gastos de consumo, las contribuciones a la seguridad social, el déficit de explotación de las entidades públicas empresariales, los gastos de la propiedad (intereses u otros distintos de intereses), los subsidios y subvenciones a las empresas, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes o de capital otorgadas, las participaciones, la inversión en formación de capital y activos no producidos y las inversiones financieras realizadas con fines de política

Gasto Público: Es el conjunto de erogaciones que realiza el sector público Estatal incluidos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el Sector paraestatal, así como los municipios.

Gasto programable: las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto no programable: las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos.

Guías de Contabilización: Documento en el que establecen los preceptos e instrumentos necesarios para el correcto registro y control de las operaciones en los libros de la empresa. Generalmente incluye: a) catálogo de cuentas, b) análisis de movimientos de cada cuenta y c) ejemplos de contabilización de las operaciones más frecuentes.

Hacienda Pública: Es la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del Estado. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como, captar recursos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos. Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del Gobierno.

Inconsistencia: Inobservancia de los procedimientos, políticas, criterios de registro y clasificación que se deben aplicar de manera uniforme en el transcurso del tiempo.

Ingresos Provenientes de la Federación: Con base en la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Desarrollo Social celebrado con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado recibe recursos para cumplir, en el ámbito de su competencia, con las funciones que son inherentes.

Ingresos: Todos los recursos provenientes de los impuestos, las contribuciones a la seguridad social, las ventas de bienes y servicios realizadas por las entidades del Gobierno General, el superávit de explotación de las entidades públicas empresariales, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes y de capital recibidos, las participaciones, los ingresos de capital y la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.

Marco Legal: Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

Memoranda: En este grupo se registran las operaciones que requieren de vigilancia, control y seguimiento.

Modificación Programática: Cambió en la magnitud y/o calendario de las metas de las funciones, subfunciones y proyectos.

Orden Presupuestario: Se contabilizan las operaciones presupuestarias de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Otros Activos: Representa el conjunto especial de depósitos y fondos, anticipos, operaciones especiales pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a favor del Gobierno que por sus características no pueden ser clasificadas como activo circulante o fijo.

Otros Pasivos: Representan las obligaciones especiales constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a cargo del Gobierno, que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivo a corto o largo plazo.

Pasivo: Conjunto de obligaciones contraídas por el Municipio con personas, empresas o



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



entidades; contablemente es la diferencia entre el activo y el capital.

Pasivo a Corto Plazo: Comprende las obligaciones con vencimiento dentro de un plazo máximo de un año.

Pasivo a Largo Plazo: Está formado por las deudas con vencimiento superior a un año

Patrimoniales: Es la parte de la Hacienda Pública a cargo de cada Subsistema.

Programa: Rubro codificado en la apertura programática al que pertenece cada obra o acción.

Registro Contable: Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.

Resultados de Egresos: Considera el registro de los egresos por operaciones presupuestarias y ajenas.

Resultados de Ingresos: Se lleva el registro de los ingresos por operaciones presupuestarias y ajenas.

Resultados: En este género se registran los ingresos o egresos por operaciones presupuestarias y ajenas.

Rubro: Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas

Marco Jurídico

Lo conforma el Marco Legal, en este manual si bien no están presentes todas las leyes, pero si están las necesarias para ser aplicadas a la resolución del problema.

Legislación Aplicable

Título de la Norma	Fecha de Publicación	Última Reforma
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO	05/02/1917	12/04/2019
ONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	14/01/1918	22/04/2019
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES	04/10/1988	28/12/2016



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



MUEBLES.		
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	30/06/1995	22/12/2017
LEY DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	07/12/2009	28/12/2016
LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	01/10/1987	18/07/2017
LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.	03/12/1987	01/03/2019
LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.	31/12/2010	28/03/2018
LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.	08/09/2010	21/03/2018
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	09/03/1989	18/07/2017
LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN.	16/03/1992	22/12/2017
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE SUS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL.	10/09/1976	20/12/2017
LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	11/03/1992	28/12/2016
LEY DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	06/04/2009	
LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS DE YUCATÁN.	22/08/1986	
LEY DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN.	22/02/2011	30/04/2018
LEY GANADERA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	16/10/1972	28/12/2016
LEY DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.	23/03/2011	14/10/2015
LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE YUCATÁN.	12/09/1986	18/07/1994
LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	15/04/2008	
LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	21/12/2005	15/02/2013
LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	25/01/2006	22/04/2019
LEY DE PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE YUCATÁN.	08/08/2005	
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	22/01/2007	28/12/2016
LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.	23/04/2007	22/04/2019
LEY SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	13/04/2009	28/12/2016
LEY DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	24/07/2009	28/03/2018
LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	20/09/2010	
LEY DE VÍAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN.	16/08/1999	20/12/2007
LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.	15/05/1999	28/12/2016
LEY REGLAMENTARIA PARA LA FIJACIÓN DE ANUNCIOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL ESTADO.	28/03/1947	
LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	05/11/2010	24/11/2017
LEY PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE YUCATÁN.	26/07/2012	12/06/2015
LEY DE BIENES DEL ESTADO DE YUCATÁN	08/09/2012	
LEY DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	06/12/2012	
LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE YUCATÁN.	04/03/2016	
LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE YUCATÁN	09/04/2016	



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	04/05/2015	
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	02/05/2016	18/07/2017
LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2016	27/08/2018
LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR MOSQUITOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN	27/12/2016	
LEY DE COORDINACIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN	29/12/2016	
LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE YUCATÁN	08/05/2017	
LEY DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE YUCATÁN	10/05/2017	
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	17/07/2017	
LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN	18/07/2017	08/03/2018
LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	18/07/2017	01/03/2019
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN	18/07/2017	24/11/2017
LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN	18/07/2017	
LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN	20/10/2017	
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS	26/01/2017	
LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN	04/12/2017	
LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	22/12/2017	
LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	21/03/2018	
LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE YUCATÁN	22/06/2018	
LEY DE VIDEOVIGILANCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN	25/07/2018	
LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	31/12/2018	

Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental

Sistema Contable

Antecedentes

Los funcionarios municipales requieren reportes financieros para llevar a cabo sus funciones de seguimiento, control de los recursos públicos y una mejor toma de decisiones, así como para transparentar el ejercicio y aplicación de los recursos. Por otro lado, los requerimientos que formulan los diversos usuarios de la información se constituyen en uno de los principales factores que han intervenido en la evolución del sistema contable de México. Entre ellos, evidentemente se encuentran las demandas de las Legislaturas Locales, mismas que se desprenden de las tareas de fiscalización del gasto público. Los organismos que más requieren información de las dependencias son los órganos de



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Control y ahora los Organismos de Fiscalización.

Debido a lo anterior, la contabilidad gubernamental adquiere gran importancia, al servir como instrumento de análisis, medición, evaluación y dirección en la formulación, desarrollo y seguimiento de programas gubernamentales, facilitando la gestión pública.

La base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para el municipio delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios

El Municipio al adoptar los acuerdos del CONAC se ve en la necesidad y facultad encomendada de establecer lo específico que coadyuve a la implementación de su propio SCG y así cumplir con el artículo 41 de la Ley que textualmente indica "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

El SCG de El Municipio estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican su situación económica, financiera y patrimonial y tendrá los objetivos establecidos en los lineamientos de la CONAC.

Objetivos del SCG:

Se establece como el objetivo Genérico poder brindar información suficiente, oportuna, y confiable que coadyuve a la toma de decisiones del Ayuntamiento, para ello el sistema persigue los siguientes objetivos específicos:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos.
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública.
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas.
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, así como su extinción.
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización.
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas

Asimismo, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) implementado por el municipio, cumplirá con los lineamientos, bases de registro del sistema contable, postulados básicos y normas establecidas, con el propósito de llevar cuenta y razón del ejercicio presupuestario.

Lineamientos

1. La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales, deben estar respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos del gasto realizado
2. Cada Ayuntamiento será responsable de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la veracidad de los saldos de cada una de las cuentas de balance, en función de sus propios activos y pasivos.
3. Los Gobiernos Municipales deberán adoptar las formas de control presupuestal interno que señalen las disposiciones correspondientes, a fin de garantizar en todo momento un mejor manejo de los recursos mediante una estricta disciplina presupuestaria.
4. El registro de las operaciones referidas al ejercicio presupuestal y la preparación de los correspondientes informes financieros, deberán efectuarse de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, así como con las normas e instrucciones contenidas en este manual.
5. La contabilidad se realizará en forma acumulativa, es decir, se sumará en forma sucesiva por un periodo determinado, cada una de las operaciones de egresos realizadas conforme a la fecha de su celebración.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



6. De conformidad con lo establecido en el presupuesto de egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, deberán abrirse cuentas de cheques específicas para cada fondo que identifique los Recursos Públicos Federales.

Base de Registro del Sistema Contable

Todas las operaciones que sean cuantificables en términos monetarios y que se lleven a cabo en los Ayuntamientos, deben estar registradas y respaldadas en el sistema contable, mediante el registro de la Póliza Respectiva.

La Póliza es un documento interno en el cual se anotan las operaciones con detalle y ordenadamente; siendo elemento fundamental de registro en donde se asientan las operaciones que los Municipios efectúan en un momento determinado y sirve, además, para dejar documentadas las operaciones registradas. Los datos mínimos que debe contener la Póliza son:

- Nombre del Ayuntamiento
- Indicación de la clase de Póliza de que se trata (Póliza de Ingreso, Póliza de Egreso o Póliza de Diario)
- Número de Póliza
- Fecha de Operación
- Cuentas y Subcuentas de cargo y abono
- Cantidades a cargo en parciales y totales
- Redacción clara de la operación (concepto)
- Firmas de quien elaboró, revisó, y funcionarios que autorizaron, así como la firma de la persona que recibió.

Las Pólizas deben estar acompañadas del soporte documental, que ampare la operación ahí registrada, debidamente requisitada de acuerdo a las disposiciones legales.

Una vez realizadas y registradas las operaciones financieras en las pólizas correspondientes, deberá anotarse la información contenida en estos últimos documentos en los libros correspondientes (Libro Diario y Mayor) para que se genere el flujo de información en el sistema contable

El Municipio se ayuda del programa contable para registrar, procesar y obtener una información que ayude a mostrar su gestión financiera de una manera clara y precisa, siguiendo el flujo del sistema contable que marcará la transparencia en el manejo de los recursos administrados, como a continuación se indica:



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Primero. -Obtención de Comprobante que ampare la operación realizada, pudiendo ser:

a) INGRESOS. - Documentos que amparen el ingreso correspondiente.

b) EGRESOS. - Documentación que ampare el gasto realizado, debidamente autorizado para su pago.

e) OTROS. - Documentos que no afecten efectivo pero que sean cuantificables en el momento de contraer la obligación u originarse algún supuesto

Segundo. - Se efectúa el registro contable elaboración de las Pólizas de Ingresos, Egresos o Diario

Tercero. - Mediante el programa contable de manera automatizada se elabora un Diario General de Pólizas cuya finalidad es dejar registrados en orden cronológico todas las operaciones de la entidad.

Cuarto. - El programa Contable de manera automatizada hace los pases al Libro Mayor General donde se anotaran los movimientos concentrados de cada una de las cuentas que se afectaron en el Diario General.

Quinto. - El programa contable proporciona la Balanza de Comprobación, documento en el que se listan las cuentas con indicación de cargos y abonos de cada una, mostrando un equilibrio entre las sumas de naturaleza contraria comprobando con esto que no hubo error, correspondiendo a todo cargo un abono.

Sexto. -Obtención de los Estados Financieros; los Estados Financieros deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones y cumplir con las especificaciones contenidas más adelante en este manual.

Asimismo, El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Momentos Contables de los Ingresos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado

Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado

El momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado

Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado

Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Gasto modificado

Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido.

Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

Se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado

el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto ejercido

El momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente

Gasto pagado

El momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances.

El libro “Diario”

Registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro “Mayor”

Cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro “Inventarios”

Registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de “Balances”

Incluirán los estados financieros del Municipio en apego al presente Manual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos De Contabilidad Gubernamental (PBCG)

Los PBCG son los fundamentos que rigen el ambiente en el que debe operar el sistema de información contable y dan la pauta para explicar en qué momento y como deben reconocerse los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al municipio, siendo los siguientes:

1) Sustancia Económica



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los Entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la Contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas Presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Cualidades de la información Financiera a Producir

La información financiera para producir debe cumplir con los requisitos y cualidades establecidos en las normas del CONAC, así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son:

1) UTILIDAD

Para que la información Financiera sea útil tendrá que cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, tomando en cuenta la jerarquía institucional de estos usuarios. Además, la información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente.

2) CONFIABILIDAD

Es la cualidad propia de la información contable y presupuestaria que le confieren aceptación y



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



confianza por parte de los destinatarios y usuarios. La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos. Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.

Características Asociadas

a) Veracidad

Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros.

La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.

b) Representatividad

Para que la información financiera sea representativa, debe existir concordancia entre su contenido, la sustancia económica y las transacciones o eventos que han afectado económicamente al ente público. La información contendrá los aspectos relevantes que describan fielmente los eventos económicos, financieros y patrimoniales del ente público, de acuerdo con las circunstancias inherentes al reconocimiento contable en que esté inmerso.

c) Objetividad

La información financiera debe presentarse de manera imparcial, es decir que no esté manipulada o distorsionada; la objetividad implica que los datos contenidos en los estados financieros representen la realidad del ente público y estén formulados conforme al rigor de la técnica y reglas del SCG. Los estados financieros estarán libres de sesgo, no deben estar influidos por juicios que produzcan un resultado predeterminado; de lo contrario la información pierde confiabilidad.

d) Verificabilidad

La información financiera se generará con la rigurosidad que establecen las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; de tal manera que permitan su comprobación y validación en cualquier momento, de una entidad a otra y de un periodo a otro. La verificabilidad de las operaciones habrá de facilitar la comprobación de los datos por parte



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



de los órganos facultados por ley para realizar el control, la evaluación y la fiscalización de la gestión financiera.

e) Información suficiente

La información financiera tendrá que incluir elementos suficientes para mostrar los aspectos significativos (de la transacción y del ente público), lo cual implica un proceso de identificación y selección de los conceptos que habrán de incluirse, y la forma en que los mismos deben ser reconocidos.

La suficiencia de la información debe estar en función con la necesidad de reflejar fielmente los procesos de captación y registro de las operaciones relacionadas con la obtención de los ingresos y el ejercicio del gasto público, de conformidad con las bases legales y normativas que rigen el funcionamiento de los sistemas contables.

3) RELEVANCIA

Es la cualidad de reflejar los aspectos sobresalientes de la situación financiera del ente público. La información posee relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones de los usuarios. Debe tener valor de predicción, es decir, puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.

Característica Asociada

Posibilidad de predicción y confirmación

La información financiera debe contener elementos suficientes para coadyuvar a realizar predicciones; asimismo, servirá para confirmar o modificar las expectativas o pronósticos, permitiendo a los usuarios generales evaluar la certeza y precisión de dicha información.

4) COMPENSIBILIDAD

La información financiera debe estar preparada de tal manera, que facilite el entendimiento de los diversos usuarios; sin embargo, no se excluirá información de ningún tipo por razones de dificultad para su comprensión.

Para este propósito es fundamental que, a su vez, los usuarios generales tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como un conocimiento suficiente de las actividades Económicas.

5) COMPARABILIDAD

Es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su comparación a lo largo del tiempo.

La información se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general, que permitan la posibilidad de comparar la situación financiera, los resultados alcanzados y el cumplimiento de las disposiciones legales del



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



ente público en diferentes períodos o con otros entes públicos similares, con la finalidad de facilitar a los órganos facultados el análisis, evaluación y fiscalización de la gestión y una adecuada rendición de cuentas.

Características cualitativas.

a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

Una vez establecidos los lineamientos, bases del sistema contable, postulados básicos y las cualidades de la información financiera a producir, hay la necesidad de crear el vínculos de datos (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión, para cumplir con el artículo 40 de la LGCG, que textualmente indica: "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes."

Clasificadores Presupuestarios

Clasificador Por Rubros de Ingresos (CRI)

Objetivo:

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) tiene por finalidad, Identificar los ingresos obtenidos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



por Municipio en función de sus actividades, realizando el análisis económico-financiero para facilitar la toma de decisiones y contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen, permitiendo el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

EL CRI del Municipio, cumple con la codificación de dos dígitos establecido por la norma de la CONAC:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Quedando con una estructura de cuatro niveles, desagregando de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y (cuarto nivel), conservando la armonización con el Plan de Cuentas y Establece su vinculación a la Lista de Cuentas.

Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

CRI	Ingresos Públicos
1-00-0	Impuestos.
1-11-0	Impuestos sobre los Ingresos:
1-11-1	Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas
1-12-0	Impuestos sobre el patrimonio
1-12-1	Impuesto Predial
1-13-0	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
1-13-1	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
1-17-0	Accesorios
1-17-1	Actualizaciones y Recargos de Impuestos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1-17-2	Multas de Impuestos
1-17-3	Gastos de Ejecución de Impuestos
1-18-0	Otros Impuestos
1-18-1	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

1-00-0 Impuestos

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho previstos por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos

1-11-0 Impuestos Sobre los Ingresos

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

1-12-00 Impuestos Sobre el Patrimonio

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

1-13-00 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

1-17-00 Accesorios de Impuestos

Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

1-18-00 Otros Impuestos

Son los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

1-19-00 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.

Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente

CRI	Ingresos Públicos
4-00-0	Derechos
4-41-0	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
4-41-1	Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos
4-41-2	Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal
4-43-0	Derechos por prestación de servicios
4-43-1	Servicios de Agua potable
4-43-2	Servicio de Alumbrado público
4-43-3	Servicio de Limpia, Recolección, traslado y disposición final de residuos
4-43-4	Servicio de Limpia de predios baldíos
4-43-5	Servicio de Mercados y centrales de abasto
4-43-6	Servicio de Panteones
4-43-7	Servicio de Rastro
4-43-8	Servicios de Seguridad pública y Vialidad
4-43-9	Servicios de Corralón
4-43-10	Servicio de Catastro
4-44-0	Otros Derechos
4-44-1	Licencias de funcionamiento y Permisos
4-44-2	Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
4-44-3	Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales
4-44-4	Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública
4-44-5	Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado
4-44-6	otros servicios que presta el Ayuntamiento
4-45-0	Accesorios
4-45-1	Actualizaciones y Recargos de Derechos
4-45-2	Multas de Derechos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



4-45-3	Gastos de Ejecución de Derechos
4-49-0	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4-49-1	Las contribuciones especiales que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir serán las siguientes:

4-00-0 Derechos

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4-41-0 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

Son las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

4-43-0 Derechos por Prestación de Servicios

Son las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

4-44-0 Otros Derechos

Son las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4-45-0 Accesorios de Derechos

Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4-49-0 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Son las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



CRI	Ingresos Públicos
3-00-0	Contribuciones de mejoras
3-31-0	Contribución de mejoras por obras públicas
3-31-1	Contribuciones de mejoras por obras públicas
3-31-2	Contribuciones de mejoras por servicios públicos
3-39-0	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
3-39-1	Otras Contribuciones de Mejoras

3-00-0 Contribuciones de Mejoras

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas

3-31-0 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas

Son las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas, a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

3-39-0 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente

CRI	Ingresos Públicos
5-00-0	Productos
5-51-00	Productos de tipo corriente
5-51-1	Derivados de Productos Financieros
5-51-2	Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.
5-51-3	Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.
5-59-0	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
5-59-1	Otros Productos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



5-00-0 Productos

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado

5-51-0 Productos

Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia

5-59-0 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

CRI	Ingresos Públicos
6-00-0	Aprovechamientos
6-61-0	Aprovechamientos
6-61-1	Infracciones por multas o faltas administrativas
6-61-2	Sanclones por faltas al reglamento de tránsito
6-61-3	Cesiones
6-61-4	Herencias
6-61-5	Legados
6-61-6	Donaciones
6-61-7	Adjudicaciones Judiciales
6-61-8	Adjudicaciones administrativas
6-61-9	Subsidios de otro nivel de gobierno
6-61-10	Subsidios de organismos públicos y privados
6-61-11	Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales
6-61-12	Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)
6-61-13	Aprovechamientos diversos de tipo corriente
6-62-0	Aprovechamientos de capital
6-62-1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
6-63-0	Accesorios de los Aprovechamiento



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



6-63-1	Recargos
6-63-2	Sanciones
6-63-3	Gastos de Ejecución

6-00-0 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal

6-61-0 Aprovechamientos

Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.

6-62-0 Aprovechamientos Patrimoniales

Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

6-63-0 Accesorios de Aprovechamientos

Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

CRI	Ingresos Públicos
7-00-0	Ingresos por ventas de bienes y servicios
7-73-0	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados
7-73-1	venta de bienes o servicios
7-79-0	Otros Ingresos
7-79-1	Otros Ingresos

7-00-0 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos

7-73-0 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Son los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

7-79-0 Otros Ingresos

Son los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos, entre otros.

CRI	Ingresos Públicos
8-00-0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
8-81-0	Participaciones
8-81-1	Participaciones Federales y Estatales
8-82-0	Aportaciones
8-82-1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
8-82-2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
8-83-0	Convenios
8-83-1	Con la Federación o el Estado: Hábitat, Tu Casa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, FORTASEG, entre otros.

8-00-0 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones

8-81-0 Participaciones

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



8-82-0 Aportaciones

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia

8-83-0 Convenios

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios

CRI	Ingresos Públicos
9-00-0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
9-91-0	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público
9-91-1	Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos
9-93-0	Subsidios y Subvenciones
9-93-1	Subsidios y Subvenciones

9-00-0 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

9-91-0 Transferencias y Asignaciones

Son los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones

9-93-0 Subsidios y Subvenciones

Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

0-00-0 Ingresos Derivados de Financiamientos

Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes

CRI	Ingresos Públicos
0-00-0	Ingresos derivados de Financiamientos
0-01-0	Endeudamiento interno
0-01-1	Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado
0-01-2	Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo
0-01-3	Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial

0-01-0 Endeudamiento Interno

Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas productivas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, incluye el diferimiento de pagos

Clasificación Económica (CE):

La Clasificación Económica del Municipio, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas; los ingresos, los gastos y el financiamiento, para desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público

Entre los principales objetivos generales de la Clasificación Económica de los Ingresos, los Gastos y el Financiamiento, se destacan los siguientes:

1.- Formular políticas y observar el grado de cumplimiento de las dos responsabilidades económicas generales de los gobiernos: proveer ciertos bienes y servicios a la comunidad sobre una base no de mercado y redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia

2.- Medir el aporte de cada ente público y de los distintos agregados institucionales (sectores y subsectores) al comportamiento de las distintas variables macroeconómicas (producción, valor agregado, remuneración a los factores de la producción, consumo intermedio y final, demanda



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



agregada, ahorro, formación de capital, préstamo neto

3.- Relacionar en forma directa las transacciones públicas con las cuentas del Sistema de Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas

La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos (1-1-1-1) tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el MEFP y el SCN y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	DESCRIPCIÓN.
1	Ingresos.
1.1	Ingresos Corrientes.
1.1.1	Impuestos.
1.1.1.1	Impuestos Sobre el Ingresos.
1.1.1.3	Ingreso sobre la Propiedad
1.1.1.9	Accesorios.
1.1.3	Construcciones de Mejoras.
1.1.3.0	Construcciones de Mejoras.
1.1.4	Derechos y Productos y aprovechamientos.
1.1.4.1	Derechos no Incluidos.
1.1.4.2	Productos Corrientes.
1.1.4.3	Aprovechamientos Corrientes.
1.1.5	Rentas de Propiedad.
1.1.5.1	Intereses.
1.1.8	Transferencias, Asignaciones.
1.1.8.2	Del Sector Público.
1.1.9	Participaciones.
1.1.9.0	Participaciones.
1.2	Ingresos de Capital.
1.2.1	Venta de Activos.
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos.
3.	Financiamiento.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



3.1	Fuentes Financieras
3.1.2	Incremento de Pasivos.
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes.

1.1 INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes, son recursos de los entes públicos que no suponen una contraprestación efectiva y provienen de impuestos (ingresos tributarios), venta de bienes y servicios a precios no de mercado o de mercado en el caso de las entidades empresariales, rentas de la propiedad, productos, derechos y aprovechamientos corrientes, así como las transferencias, asignaciones y donativos recibidos para financiar gastos corrientes.

1.1.1 Impuestos

Los impuestos son transferencias de carácter obligatorio fijadas por el Estado y recibidas por los entes públicos del Sector Gobierno, en efectivo o en especie, de otras unidades institucionales y donde el beneficio que recibe el contribuyente del mismo es indivisible o por lo menos difícilmente identificable por él. Se excluyen de impuestos las contribuciones sociales obligatorias. Se aplican a las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la ley aplicable.

1.1.3 Contribuciones de Mejoras

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera

Directa por obras públicas.

1.1.4 Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes

En este rubro se incluyen los ingresos provenientes de:

- Derechos:** Son las contribuciones establecidas por los servicios que presta el Estado en funciones de derecho público y por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, como es el caso de los derechos a los hidrocarburos.
- Productos:** Son contraprestaciones corrientes por los servicios que preste el ente público en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, distintos de la venta de Bienes y Servicios.
- Aprovechamientos:** Son los ingresos corrientes que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones de mejoras y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1.1.5 Rentas de la propiedad

Comprende aquellos ingresos que se reciben cuando los entes públicos ponen a disposición de otros entes sus activos financieros y/o activos no producidos. Los principales componentes de esta categoría son los intereses por préstamos otorgados, los dividendos recibidos o retiro de las cuasi sociedades y el arrendamiento de activos no producidos (tierras agrícolas y otros terrenos, patentes, derechos de autor, concesiones y activos no físicos análogos)

1.1.8 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes recibidos

Ingresos que los entes públicos reciben sin contraprestación alguna de bienes y servicios y cuyo destino está dirigido a cubrir gastos corrientes (de producción o consumo u otros); pueden ser recibidas de otras unidades institucionales del mismo sector público, como del sector externo y/o privado; pueden ser voluntarias u obligatorias. Incluyen los donativos recibidos sin contraprestación.

1.2 Ingresos de capital.

Son aquellos ingresos de los entes públicos provenientes básicamente de la disminución de activos no financieros, autofinanciamiento derivado del incremento de la depreciación y amortización acumulada, transferencias recibidas para financiar gastos de capital y de la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política para aplicar a gastos de capital.

3. Financiamiento

Las fuentes financieras son recursos obtenidos por el ente público mediante la disminución de sus activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y el incremento de sus pasivos, con el objeto de financiar el déficit, incrementar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF)

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



El Municipio de acuerdo a sus necesidades estructura este clasificador, a partir de la estructura básica de (2 dígitos).

La estructura básica de la CFF que se propone es de dos dígitos y se alinea a la norma

CFF	Denominación.	Descripción.
1 No Etiquetado: Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos		
11	Recursos Fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social
12	Financiamientos Internos	Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
13	Financiamientos Externos	Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera
14	Ingresos Propios	Son los que obtienen directamente el municipio como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables
15	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.
16	Recursos Estatales	son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal
17	Otros Recursos de Libre Disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores
2 Etiquetado: Son los recursos que provienen de transferencias federales o de la Entidad Federativa con un destino específico.		
25	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



26	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Clasificador por Objeto del Gasto (COG)

Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realiza el Municipio Permitiendo identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto , ofreciendo información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

El COG del Municipio tiene una codificación que parte de cuatro niveles (1-1-1-1 dígitos):

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

La Partida Genérica: Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

La Partida Específica: Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá con base en sus necesidades, generen su apertura, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación la Lista de Cuentas.

1000 SERVICIOS PERSONALES	
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
111	Dietas
112	Haberes
113	Sueldos base al personal permanente



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
121	Honorarios asimilables a salarios
122	Sueldos base al personal eventual
123	Retribuciones por servicios de carácter social
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
133	Horas extraordinarias
134	Compensaciones
135	Sobre haberes
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
137	Honorarios especiales
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
1400 SEGURIDAD SOCIAL	
141	Aportaciones de seguridad social
142	Aportaciones a fondos de vivienda
143	Aportaciones al sistema para el retiro
144	Aportaciones para seguros
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
152	Indemnizaciones
153	Prestaciones y haberes de retiro
154	Prestaciones contractuales
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
159	Otras prestaciones sociales y económicas
1600 PREVISIONES	
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
171	Estímulos
172	Recompensas
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



212	Materiales y útiles de impresión y reproducción
213	Material estadístico y geográfico
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
215	Material impreso e información digital
216	Material de limpieza
217	Materiales y útiles de enseñanza
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
221	Productos alimenticios para personas
222	Productos alimenticios para animales
223	Utensilios para el servicio de alimentación
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
238	Mercancías adquiridas para su comercialización
239	Otros productos adquiridos como materia prima
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
241	Productos minerales no metálicos
242	Cemento y productos de concreto
243	Cal, yeso y productos de yeso
244	Madera y productos de madera
245	Vidrio y productos de vidrio
246	Material eléctrico y electrónico
247	Artículos metálicos para la construcción
248	Materiales complementarios
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
251	Productos químicos básicos
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
253	Medicinas y productos farmacéuticos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



254	Materiales, accesorios y suministros médicos
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
259	Otros productos químicos
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos
262	Carbón y sus derivados
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
271	Vestuario y uniformes
272	Prendas de seguridad y protección personal
273	Artículos deportivos
274	Productos textiles
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
281	Sustancias y materiales explosivos
282	Materiales de seguridad pública
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
291	Herramientas menores
292	Refacciones y accesorios menores de edificios
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
3000 SERVICIOS GENERALES	
3100 SERVICIOS BASICOS	
311	Energía eléctrica
312	Gas
313	Agua
314	Telefonía tradicional
315	Telefonía celular
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



318	Servicios postales y telegráficos
319	Servicios integrales y otros servicios
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
321	Arrendamiento de terrenos
322	Arrendamiento de edificios
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
325	Arrendamiento de equipo de transporte
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
327	Arrendamiento de activos intangibles
328	Arrendamiento financiero
329	Otros arrendamientos
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información
334	Servicios de capacitación
335	Servicios de investigación científica y desarrollo
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
337	Servicios de protección y seguridad
338	Servicios de vigilancia
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
341	Servicios financieros y bancarios
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
345	Seguro de bienes patrimoniales
346	Almacenaje, envase y embalaje
347	Fletes y maniobras
348	Comisiones por ventas
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos
359	Servicios de jardinería y fumigación
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
364	Servicios de revelado de fotografías
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
369	Otros servicios de información
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
371	Pasajes aéreos
372	Pasajes terrestres
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
374	Autotransporte
375	Viáticos en el país
376	Viáticos en el extranjero
377	Gastos de instalación y traslado de menaje
378	Servicios integrales de traslado y viáticos
379	Otros servicios de traslado y hospedaje
3800 SERVICIOS OFICIALES	
381	Gastos de ceremonial
382	Gastos de orden social y cultural
383	Congresos y convenciones
384	Exposiciones
385	Gastos de representación
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	
391	Servicios funerarios y de cementerios
392	Impuestos y derechos
393	Impuestos y derechos de importación
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
396	Otros gastos por responsabilidades
397	Utilidades
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
399	Otros servicios generales
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
431	Subsidios a la producción
432	Subsidios a la distribución
433	Subsidios a la inversión
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
436	Subsidios a la vivienda
437	Subvenciones al consumo
438	Subsidios a entidades federativas y municipios
439	Otros subsidios
4400 AYUDAS SOCIALES	
441	Ayudas sociales a personas
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.

2024 - 2027



443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
446	Ayudas sociales a cooperativas
447	Ayudas sociales a entidades de interés público
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	
451	Pensiones
452	Jubilaciones
459	Otras pensiones y jubilaciones
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
469	Otras transferencias a fideicomisos
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
471	Transferencias por obligación de ley
4800 DONATIVOS	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro
482	Donativos a entidades federativas
483	Donativos a fideicomisos privados
484	Donativos a fideicomisos estatales
485	Donativos internacionales
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
491	Transferencias para gobiernos extranjeros
492	Transferencias para organismos internacionales
493	Transferencias para el sector privado externo
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
511	Muebles de oficina y estantería
512	Muebles, excepto de oficina y estantería
513	Bienes artísticos, culturales y científicos
514	Objetos de valor



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
519	Otros mobiliarios y equipos de administración
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
521	Equipos y aparatos audiovisuales
522	Aparatos deportivos
523	Cámaras fotográficas y de video
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
531	Equipo médico y de laboratorio
532	Instrumental médico y de laboratorio
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
541	Vehículos y equipo terrestre
542	Carrocerías y remolques
543	Equipo aeroespacial
544	Equipo ferroviario
545	Embarcaciones
549	Otros equipos de transporte
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
551	Equipo de defensa y seguridad
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
561	Maquinaria y equipo agropecuario
562	Maquinaria y equipo industrial
563	Maquinaria y equipo de construcción
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
565	Equipo de comunicación y telecomunicación
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
567	Herramientas y máquinas-herramienta
569	Otros equipos
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	
571	Bovinos
572	Porcinos
573	Aves
574	Ovinos y caprinos
575	Peces y acuicultura
576	Equinos
577	Especies menores y de zoológico
578	Árboles y plantas



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



579	Otros activos biológicos
5800 BIENES INMUEBLES	
581	Terrenos
582	Viviendas
583	Edificios no residenciales
589	Otros bienes inmuebles
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	
591	Software
592	Patentes
593	Marcas
594	Derechos
595	Concesiones
596	Franquicias
597	Licencias informáticas e intelectuales
598	Licencias industriales, comerciales y otras
599	Otros activos intangibles
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
611	Edificación habitacional
612	Edificación no habitacional
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
615	Construcción de vías de comunicación
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
621	Edificación habitacional
622	Edificación no habitacional
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
625	Construcción de vías de comunicación
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
731	Bonos
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
739	Otros valores
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
758	Inversiones en fideicomisos de municipios
759	Otras inversiones en fideicomisos
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
791	Contingencias por fenómenos naturales
792	Contingencias socioeconómicas
799	Otras erogaciones especiales
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8100 PARTICIPACIONES	
811	Fondo general de participaciones
812	Fondo de fomento municipal
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios
816	Convenios de colaboración administrativa
8300 APORTACIONES	
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
832	Aportaciones de la Federación a municipios
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
8500 CONVENIOS	
851	Convenios de reasignación
852	Convenios de descentralización



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



853	Otros convenios
9000 DEUDA PÚBLICA	
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
916	Amortización de la deuda bilateral
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
926	Intereses de la deuda bilateral
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	
931	Comisiones de la deuda pública interna
932	Comisiones de la deuda pública externa
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
941	Gastos de la deuda pública interna
942	Gastos de la deuda pública externa
9500 COSTO POR COBERTURAS	
951	Costos por coberturas
9600 APOYOS FINANCIEROS	
961	Apoyos a intermediarios financieros
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
991	ADEFAS

Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

1. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. **Amortización de la deuda y disminución de pasivos** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. **Pensiones y Jubilaciones** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. **Participaciones** Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

La estructura básica de la CTG que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

TG	Denominación.	Descripción.
1	Gasto Corriente.	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de La propiedad.
2	Gasto de Capital.	Son los gastos destinados a la inversión de capital.
3	Autorización de la Deuda.	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución De pasivos con el sector privado, público e interno.
4	Pensiones y Jubilaciones	Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal
5	Participaciones	Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Clasificación Económica (CE)

Clasificación Económica: La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el MEFP y el SCN y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	Denominación.
2	Gastos.
2.1	Gastos corrientes.
2.1.1	Gastos de consumo.
2.1.1.1	Remuneraciones.
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios.
2.1.3	Gastos de la propiedad.
2.1.3.1	Intereses.
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos.
2.1.4	Subsidios y Subvenciones.
2.1.4.1	Subsidios y Subvenciones.
2.1.5	Transferencias, Asignaciones.
2.1.5.1	Al sector privado.
2.1.5.2	Al sector público.
2.1.5.3	Al sector externo.
2.2	Gastos de capital.
2.2.1	Construcciones en proceso.
2.2.2	Activos fijos (Formación bruta de capital fijo).
2.2.2.1	Viviendas Edificios y Estructuras.
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo.
2.2.2.3	Equipo de defensa y Seguridad.
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados.
2.2.2.5	Activos fijos Intangibles.
2.2.3	Incrementos de existencias.
2.2.3.7	Existencias de materiales de SEG.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



2.2.4	Objetos de valor.
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos.
2.2.5	Activos no producidos.
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos.
3	Financiamiento.
3.2	Aplicaciones Financieras.
3.2.1	Incremento de Activos Financieros.

Clasificación Administrativa (CA)

Clasificación Administrativa: Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Se ha adoptado una **codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos** estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
- 3.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
- 3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
- 3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
- 3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

Los Gobiernos Municipales (Locales) son la base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación. El gobierno de cada uno de ellos incluye al Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento) y a las dependencias. Se dedican a la producción de servicios sociales y comunales, dentro de los cuales se destacan aquellos que atienden las necesidades públicas básicas de la población, como son los servicios de alumbrado público, agua potable, drenaje y limpieza, entre otros.

Clasificación Funcional del Gasto (CFG)

Clasificación Funcional del Gasto: Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1-1-1)

Finalidades (primer dígito):

- 1 GOBIERNO: Comprende las acciones propias de gobierno.
- 2 DESARROLLO SOCIAL: Incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.
- 3 DESARROLLO ECONOMICO: Comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.
- 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES: Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en sub-sub funciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y sub función).

1 GOBIERNO

- 1.1. LEGISLACION
 - 1.1.1 Legislación
 - 1.1.2 Fiscalización
- 1.2. JUSTICIA
 - 1.2.1 Impartición de Justicia
 - 1.2.2 Procuración de Justicia
 - 1.2.3 Reclusión y Readaptación Social
 - 1.2.4 Derechos Humanos
- 1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
 - 1.3.1 Presidencia / Gubernatura
 - 1.3.2 Política Interior
 - 1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
 - 1.3.4 Función Pública
 - 1.3.5 Asuntos Jurídicos
 - 1.3.6 Organización de Procesos Electorales
 - 1.3.7 Población
 - 1.3.8 Territorio
 - 1.3.9 Otros
- 1.4. RELACIONES EXTERIORES
 - 1.4.1 Relaciones Exteriores
- 1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
 - 1.5.1 Asuntos Financieros
 - 1.5.2 Asuntos Hacendarios



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 1.6. SEGURIDAD NACIONAL
 - 1.6.1 Defensa
 - 1.6.2 Marina
 - 1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional
- 1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
 - 1.7.1 Policía
 - 1.7.2 Protección Civil
 - 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
 - 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES
 - 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
 - 1.8.2 Servicios Estadísticos
 - 1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios
 - 1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental
 - 1.8.5 Otros
- 2 DESARROLLO SOCIAL**
 - 2.1. PROTECCION AMBIENTAL
 - 2.1.1 Ordenación de Desechos
 - 2.1.2 Administración del Agua
 - 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
 - 2.1.4 Reducción de la Contaminación
 - 2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
 - 2.1.6 Otros de Protección Ambiental
 - 2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 - 2.2.1 Urbanización
 - 2.2.2 Desarrollo Comunitario
 - 2.2.3 Abastecimiento de Agua
 - 2.2.4 Alumbrado Público
 - 2.2.5 Vivienda
 - 2.2.6 Servicios Comunes
 - 2.2.7 Desarrollo Regional
 - 2.3. SALUD
 - 2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
 - 2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
 - 2.3.3 Generación de Recursos para la Salud
 - 2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud
 - 2.3.5 Protección Social en Salud
 - 2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
 - 2.4.1 Deporte y Recreación
 - 2.4.2 Cultura



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales
- 2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales
- 2.5. EDUCACION
- 2.5.1 Educación Básica
- 2.5.2 Educación Media Superior
- 2.5.3 Educación Superior
- 2.5.4 Posgrado
- 2.5.5 Educación para Adultos
- 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
- 2.6. PROTECCION SOCIAL
- 2.6.1 Enfermedad e Incapacidad
- 2.6.2 Edad Avanzada
- 2.6.3 Familia e Hijos
- 2.6.4 Desempleo
- 2.6.5 Alimentación y Nutrición
- 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda
- 2.6.7 Indígenas
- 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables
- 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
- 2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES
- 2.7.1 Otros Asuntos Sociales
- 3 DESARROLLO ECONOMICO**
- 3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
- 3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General
- 3.1.2 Asuntos Laborales Generales
- 3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
- 3.2.1 Agropecuaria
- 3.2.2 Silvicultura
- 3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza
- 3.2.4 Agroindustrial
- 3.2.5 Hidroagrícola
- 3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario
- 3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA
- 3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
- 3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
- 3.3.3 Combustibles Nucleares
- 3.3.4 Otros Combustibles
- 3.3.5 Electricidad
- 3.3.6 Energía no Eléctrica
- 3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
- 3.4.2 Manufacturas
- 3.4.3 Construcción
- 3.5. TRANSPORTE
- 3.5.1 Transporte por Carretera
- 3.5.2 Transporte por Agua y Puertos
- 3.5.3 Transporte por Ferrocarril
- 3.5.4 Transporte Aéreo
- 3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
- 3.5.6 Otros Relacionados con Transporte
- 3.6. COMUNICACIONES
- 3.6.1 Comunicaciones
- 3.7. TURISMO
- 3.7.1 Turismo
- 3.7.2 Hoteles y Restaurantes
- 3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- 3.8.1 Investigación Científica
- 3.8.2 Desarrollo Tecnológico
- 3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos
- 3.8.4 Innovación
- 3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS
- 3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
- 3.9.2 Otras Industrias
- 3.9.3 Otros Asuntos Económicos
- 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**
- 4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
- 4.1.1 Deuda Pública Interna
- 4.1.2 Deuda Pública Externa
- 4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
- 4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
- 4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
- 4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
- 4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
- 4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero
- 4.3.2 Apoyos IPAB
- 4.3.3 Banca de Desarrollo
- 4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
- 4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
- 4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Clasificación Programática(CP)

Clasificación Programática: Agrupa los programas presupuestarios de los entes públicos y permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas.

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
Otros Subsidios	U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Provisión de Bienes Públicos	B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	G Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
Específicos	R	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
Proyectos de Inversión	K	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
Operaciones ajenas	W	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones a la seguridad social	T	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Programas de Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado	I	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	

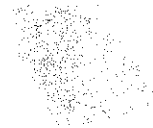


H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Costo financiero, deuda o apoyos a D
deudores y ahorradores de la banca

Adeudos de ejercicios fiscales H
anteriores





**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo II Plan de Cuentas

**Municipio de CHAPAB.
Estado de Yucatán.**

Año 2025



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capitulo II Plan de Cuentas.

Capitulo II Plan de Cuentas	65
Lista de Cuentas está alineada al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable	65
Plan De Cuentas Del Municipio.....	66
Relación Contable/Presupuestaria	79
Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles	86



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capitulo II Plan de Cuentas

Lista de Cuentas está alineada al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Par establecer la "Lista de Cuentas" el presente manual se apega al artículo 37 de la LGCG que señala: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera del municipio , así como las de control y fiscalización."

El Plan de cuentas, Es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, se conforma por:

1er Agregado.

Género: Considera el universo de la clasificación. (1dígito).

Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición. (1 dígito).

Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público. (1 dígito).

2do Agregado.

Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor. (1dígito).

Subcuenta Armonizada: Constituye un mayor detalle de las cuentas. (1 dígito para cuentas vinculadas al presupuesto de egresos y que son de Balance).

Para alinear la Lista de Cuentas al Plan de Cuentas se podrá detallar una Sub-cuenta de acuerdo a las necesidades internas. (4 dígitos).

Ejemplo:

Plan de Cuentas					Sub-Cta. Descripción
1er Agregado		2do Agregado			
Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Sub-Cta.	
X	X	X	X	X	



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1						Activo.
1	2					No Circulante.
1	2	4				Bienes Muebles.
1	2	4	1			Mobiliario y Eq. De Administración.
1	2	4	1	3		Equipo de Cómputo.
Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Sub-Cta.	Sub-Cta.	Descripción
1	2	4	1	3	5151	Computadoras.

Con esta estructura se sugiere una Lista de Cuentas (9 dígitos) alineada al Plan de Cuentas del CONAC (5 dígitos), cuando el Plan de Cuentas no indica el 4to o 5to dígito se optó por un "cero" como comodín

Plan De Cuentas Del Municipio

1.0.0.0.0.0000 ACTIVO

1.1.0.0.0.0000 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1.0.0.0000 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1.0.0000 Efectivo

1.1.1.2.0.0000 Bancos/Tesorería

1.1.1.3.0.0000 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.4.0.0000 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5.0.0000 Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6.0.0000 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.9.0.0000 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2.0.0.0000 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1.0.0000 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.2.0.0000 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3.0.0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4.0.0000 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.1.2.5.0.0000 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

1.1.2.6.0.0000 Préstamos Otorgados a Corto Plazo

1.1.2.9.0.0000 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

1.1.3.0.0.0000 Derechos a Recibir Bienes o Servicios



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 1.1.3.1.0.0000 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
- 1.1.3.2.0.0000 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
- 1.1.3.3.0.0000 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
- 1.1.3.4.0.0000 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
- 1.1.3.9.0.0000 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

- 1.1.4.0.0.0000 Inventarios**
 - 1.1.4.1.0.0000 Inventario de Mercancías para Venta
 - 1.1.4.2.0.0000 Inventario de Mercancías Terminadas
 - 1.1.4.3.0.0000 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
 - 1.1.4.4.0.0000 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
 - 1.1.4.5.0.0000 Bienes en Tránsito

- 1.1.5.0.0.0000 Almacenes**
 - 1.1.5.1.0.0000 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

- 1.1.6.0.0.0000 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**
 - 1.1.6.1.0.0000 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
 - 1.1.6.2.0.0000 Estimación por Deterioro de Inventarios

- 1.1.9.0.0.0000 Otros Activos Circulantes**
 - 1.1.9.1.0.0000 Valores en Garantía
 - 1.1.9.2.0.0000 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
 - 1.1.9.3.0.0000 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago
 - 1.1.9.4.0.0000 Adquisición con Fondos de Terceros

- 1.2.0.0.0.0000 ACTIVO NO CIRCULANTE**
 - 1.2.1.0.0.0000 Inversiones Financieras a Largo Plazo**
 - 1.2.1.1.0.0000 Inversiones a Largo Plazo
 - 1.2.1.2.0.0000 Títulos y Valores a Largo Plazo
 - 1.2.1.3.0.0000 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
 - 1.2.1.4.0.0000 Participaciones y Aportaciones de Capital

 - 1.2.2.0.0.0000 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 1.2.2.1.0.0000 Documentos por Cobrar a Largo Plazo
- 1.2.2.2.0.0000 Deudores Diversos a Largo Plazo
- 1.2.2.3.0.0000 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
- 1.2.2.4.0.0000 Préstamos Otorgados a Largo Plazo
- 1.2.2.9.0.0000 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.3.0.0.0000 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

- 1.2.3.1.0.0000 Terrenos
- 1.2.3.2.0.0000 Viviendas
- 1.2.3.3.0.0000 Edificios no Habitacionales
- 1.2.3.4.0.0000 Infraestructura
- 1.2.3.5.0.0000 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
- 1.2.3.6.0.0000 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
- 1.2.3.9.0.0000 Otros Bienes Inmuebles

1.2.4.0.0.0000 Bienes Muebles

- 1.2.4.1.0.0000 Mobiliario y Equipo de Administración
- 1.2.4.2.0.0000 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- 1.2.4.3.0.0000 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
- 1.2.4.4.0.0000 Vehículos y Equipo de Transporte
- 1.2.4.5.0.0000 Equipo de Defensa y Seguridad
- 1.2.4.6.0.0000 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 1.2.4.7.0.0000 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
- 1.2.4.8.0.0000 Activos Biológicos

1.2.5.0.0.0000 Activos Intangibles

- 1.2.5.1.0.0000 Software
- 1.2.5.2.0.0000 Patentes, Marcas y Derechos
- 1.2.5.3.0.0000 Concesiones y Franquicias
- 1.2.5.4.0.0000 Licencias
- 1.2.5.9.0.0000 Otros Activos Intangibles

1.2.6.0.0.0000 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

- 1.2.6.1.0.0000 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
- 1.2.6.2.0.0000 Depreciación Acumulada de Infraestructura
- 1.2.6.3.0.0000 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
- 1.2.6.4.0.0000 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos
- 1.2.6.5.0.0000 Amortización Acumulada de Activos Intangibles



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1.2.7.0.0.0000 Activos Diferidos

- 1.2.7.1.0.0000 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
- 1.2.7.2.0.0000 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
- 1.2.7.3.0.0000 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
- 1.2.7.4.0.0000 Anticipos a Largo Plazo
- 1.2.7.5.0.0000 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
- 1.2.7.9.0.0000 Otros Activos Diferidos

1.2.8.0.0.0000 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

- 1.2.8.1.0.0000 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
- 1.2.8.2.0.0000 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
- 1.2.8.3.0.0000 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
- 1.2.8.4.0.0000 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
- 1.2.8.9.0.0000 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo

1.2.9.0.0.0000 Otros Activos no Circulantes

- 1.2.9.1.0.0000 Bienes en Concesión
- 1.2.9.2.0.0000 Bienes en Arrendamiento Financiero
- 1.2.9.3.0.0000 Bienes en Comodato

2.0.0.0.0.0000 PASIVO

2.1.0.0.0.0000 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1.0.0.0000 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.1.1.0.0000 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.2.0.0000 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.3.0.0000 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.4.0.0000 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.5.0.0000 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.6.0.0000 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.7.0.0000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.8.0.0000 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.9.0.0000 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



2.1.2.0.0.0000 Documentos por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.2.1.0.0000 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2.2.0.0000 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2.9.0.0000 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.3.0.0.0000 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

- 2.1.3.1.0.0000 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
- 2.1.3.2.0.0000 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
- 2.1.3.3.0.0000 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero

2.1.4.0.0.0000 Títulos y Valores a Corto Plazo

- 2.1.4.1.0.0000 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
- 2.1.4.2.0.0000 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo

2.1.5.0.0.0000 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

- 2.1.5.1.0.0000 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 2.1.5.2.0.0000 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 2.1.5.9.0.0000 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

2.1.6.0.0.0000 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 2.1.6.1.0.0000 Fondos en Garantía a Corto Plazo
- 2.1.6.2.0.0000 Fondos en Administración a Corto Plazo
- 2.1.6.3.0.0000 Fondos Contingentes a Corto Plazo
- 2.1.6.4.0.0000 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
- 2.1.6.5.0.0000 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
- 2.1.6.6.0.0000 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo

2.1.7.0.0.0000 Provisiones a Corto Plazo

- 2.1.7.1.0.0000 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
- 2.1.7.2.0.0000 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
- 2.1.7.9.0.0000 Otras Provisiones a Corto Plazo

2.1.9.0.0.0000 Otros Pasivos a Corto Plazo

- 2.1.9.1.0.0000 Ingresos por Clasificar
- 2.1.9.2.0.0000 Recaudación por Participar
- 2.1.9.9.0.0000 Otros Pasivos Circulantes



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



2.2.0.0.0.0000 PASIVO NO CIRCULANTE

2.2.1.0.0.0000 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.1.0.0000 Proveedores por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.2.0.0000 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.0.0.0000 Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.1.0.0000 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.2.0.0000 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.9.0.0000 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.0.0.0000 Deuda Pública a Largo Plazo

2.2.3.1.0.0000 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

2.2.3.2.0.0000 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

2.2.3.3.0.0000 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.4.0.0000 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.5.0.0000 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo

2.2.4.0.0.0000 Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.1.0.0000 Créditos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.2.0.0000 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo

2.2.4.9.0.0000 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2.2.5.0.0.0000 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

2.2.5.1.0.0000 Fondos en Garantía a Largo Plazo

2.2.5.2.0.0000 Fondos en Administración a Largo Plazo

2.2.5.3.0.0000 Fondos Contingentes a Largo Plazo

2.2.5.4.0.0000 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo

2.2.5.5.0.0000 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

2.2.5.6.0.0000 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo

2.2.6.0.0.0000 Provisiones a Largo Plazo

2.2.6.1.0.0000 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo

2.2.6.2.0.0000 Provisión para Pensiones a Largo Plazo

2.2.6.3.0.0000 Provisión para Contingencias a Largo Plazo

2.2.6.9.0.0000 Otras Provisiones a Largo Plazo

3.0.0.0.0.0000 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



3.1.0.0.0.0000 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1.0.0.0000 Aportaciones

3.1.2.0.0.0000 Donaciones de Capital

3.1.3.0.0.0000 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

3.2.0.0.0.0000 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO

3.2.1.0.0.0000 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

3.2.2.0.0.0000 Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.3.0.0.0000 Revalúos

3.2.3.1.0.0000 Revalúo de Bienes Inmuebles

3.2.3.2.0.0000 Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.3.0.0000 Revalúo de Bienes Intangibles

3.2.3.9.0.0000 Otros Revalúos

3.2.4.0.0.0000 Reservas

3.2.4.1.0.0000 Reservas de Patrimonio

3.2.4.2.0.0000 Reservas Territoriales

3.2.4.3.0.0000 Reservas por Contingencias

3.2.5.0.0.0000 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.5.1.0.0000 Cambios en Políticas Contables

3.2.5.2.0.0000 Cambios por Errores Contables

3.3.0.0.0.0000 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

3.3.1.0.0.0000 Resultado por Posición Monetaria

3.3.2.0.0.0000 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

4.0.0.0.0.0000 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1.0.0.0.0000 INGRESOS DE GESTIÓN

4.1.1.0.0.0000 Impuestos

4.1.1.1.0.0000 Impuestos Sobre los Ingresos

4.1.1.2.0.0000 Impuestos Sobre el Patrimonio

4.1.1.3.0.0000 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

4.1.1.4.0.0000 Impuestos al Comercio Exterior

4.1.1.5.0.0000 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

4.1.1.6.0.0000 Impuestos Ecológicos

4.1.1.7.0.0000 Accesorios de Impuestos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



4.1.1.8.0.0000 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.1.9.0.0000 Otros Impuestos

4.1.4.0.0.0000 Derechos

4.1.4.1.0.0000 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

4.1.4.3.0.0000 Derechos por Prestación de Servicios

4.1.4.4.0.0000 Accesorios de Derechos

4.1.4.5.0.0000 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.4.9.0.0000 Otros Derechos

4.1.5.0.0.0000 Productos

4.1.5.1.0.0000 Productos

4.1.5.4.0.0000 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.6.0.0.0000 Aprovechamientos

4.1.6.2.0.0000 Multas

4.1.6.3.0.0000 Indemnizaciones

4.1.6.4.0.0000 Reintegros

4.1.6.5.0.0000 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas

4.1.6.6.0.0000 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.6.8.0.0000 Accesorios de Aprovechamientos

4.1.6.9.0.0000 Otros Aprovechamientos

4.1.7.0.0.0000 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

4.1.7.2.0.0000 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

4.2.0.0.0.0000 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

4.2.1.0.0.0000 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 4.2.1.1.0.0000 Participaciones
- 4.2.1.2.0.0000 Aportaciones
- 4.2.1.3.0.0000 Convenios
- 4.2.1.4.0.0000 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
- 4.2.1.5.0.0000 Fondos Distintos de Aportaciones

- 4.2.2.0.0.0000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**
- 4.2.2.1.0.0000 Transferencias y Asignaciones
- 4.2.2.3.0.0000 Subsidios y Subvenciones
- 4.2.2.5.0.0000 Pensiones y Jubilaciones
- 4.2.2.7.0.0000 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

- 4.3.0.0.0.0000 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**
- 4.3.1.0.0.0000 Ingresos Financieros**
- 4.3.1.1.0.0000 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros
- 4.3.1.9.0.0000 Otros Ingresos Financieros

- 4.3.2.0.0.0000 Incremento por Variación de Inventarios**
- 4.3.2.1.0.0000 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
- 4.3.2.2.0.0000 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
- 4.3.2.3.0.0000 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 4.3.2.4.0.0000 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 4.3.2.5.0.0000 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

- 4.3.3.0.0.0000 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**
- 4.3.3.1.0.0000 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 4.3.4.0.0.0000 Disminución del Exceso de Provisiones
- 4.3.4.1.0.0000 Disminución del Exceso de Provisiones

- 4.3.9.0.0.0000 Otros Ingresos y Beneficios Varios**



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 4.3.9.2.0.0000 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
- 4.3.9.3.0.0000 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor
- 4.3.9.4.0.0000 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
- 4.3.9.5.0.0000 Resultado por Posición Monetaria
- 4.3.9.6.0.0000 Utilidades por Participación Patrimonial
- 4.3.9.7.0.0000 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
- 4.3.9.9.0.0000 Otros Ingresos y Beneficios Varios

5.0.0.0.0.0000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1.0.0.0.0000 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1.0.0.0000 Servicios Personales

- 5.1.1.1.0.0000 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
- 5.1.1.2.0.0000 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
- 5.1.1.3.0.0000 Remuneraciones Adicionales y Especiales
- 5.1.1.4.0.0000 Seguridad Social
- 5.1.1.5.0.0000 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
- 5.1.1.6.0.0000 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2.0.0.0000 Materiales y Suministros

- 5.1.2.1.0.0000 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 5.1.2.2.0.0000 Alimentos y Utensilios
- 5.1.2.3.0.0000 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
- 5.1.2.4.0.0000 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 5.1.2.5.0.0000 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 5.1.2.6.0.0000 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.7.0.0000 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.8.0.0000 Materiales y Suministros para Seguridad
- 5.1.2.9.0.0000 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.3.0.0.0000 Servicios Generales

- 5.1.3.1.0.0000 Servicios Básicos
- 5.1.3.2.0.0000 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3.0.0000 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4.0.0000 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5.0.0000 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6.0.0000 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7.0.0000 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8.0.0000 Servicios Oficiales



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



5.1.3.9.0.0000 Otros Servicios Generales

5.2.0.0.0.0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.1.0.0.0000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

5.2.1.1.0.0000 Asignaciones al Sector Público

5.2.1.2.0.0000 Transferencias Internas al Sector Público

5.2.2.0.0.0000 Transferencias al Resto del Sector Público

5.2.2.1.0.0000 Transferencias a Entidades Paraestatales

5.2.2.2.0.0000 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

5.2.3.0.0.0000 Subsidios y Subvenciones

5.2.3.1.0.0000 Subsidios

5.2.3.2.0.0000 Subvenciones

5.2.4.0.0.0000 Ayudas Sociales

5.2.4.1.0.0000 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.2.0.0000 Becas

5.2.4.3.0.0000 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.4.4.0.0000 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros

5.2.5.0.0.0000 Pensiones y Jubilaciones

5.2.5.1.0.0000 Pensiones

5.2.5.2.0.0000 Jubilaciones

5.2.5.9.0.0000 Otras Pensiones y Jubilaciones

5.2.8.0.0.0000 Donativos

5.3.0.0.0.0000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

5.3.1.0.0.0000 Participaciones

5.3.1.1.0.0000 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.1.2.0.0000 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.2.0.0.0000 Aportaciones

5.3.2.1.0.0000 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.2.2.0.0000 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.3.0.0.0000 Convenios



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- 5.3.3.1.0.0000 Convenios de Reasignación
- 5.3.3.2.0.0000 Convenios de Descentralización y Otros

- 5.4.0.0.0.0000 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**
- 5.4.1.0.0.0000 Intereses de la Deuda Pública**
- 5.4.1.1.0.0000 Intereses de la Deuda Pública Interna
- 5.4.1.2.0.0000 Intereses de la Deuda Pública Externa

- 5.4.2.0.0.0000 Comisiones de la Deuda Pública**
- 5.4.2.1.0.0000 Comisiones de la Deuda Pública Interna
- 5.4.2.2.0.0000 Comisiones de la Deuda Pública Externa

- 5.4.3.0.0.0000 Gastos de la Deuda Pública**
- 5.4.3.1.0.0000 Gastos de la Deuda Pública Interna
- 5.4.3.2.0.0000 Gastos de la Deuda Pública Externa

- 5.4.4.0.0.0000 Costo por Coberturas**
- 5.4.4.1.0.0000 Costo por Coberturas

- 5.4.5.0.0.0000 Apoyos Financieros**
- 5.4.5.1.0.0000 Apoyos Financieros a Intermediarios
- 5.4.5.2.0.0000 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional

- 5.5.0.0.0.0000 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**
- 5.5.1.0.0.0000 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**
- 5.5.1.1.0.0000 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- 5.5.1.2.0.0000 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante
- 5.5.1.3.0.0000 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 5.5.1.4.0.0000 Depreciación de Infraestructura
- 5.5.1.5.0.0000 Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.6.0.0000 Deterioro de los Activos Biológicos
- 5.5.1.7.0.0000 Amortización de Activos Intangibles
- 5.5.1.8.0.0000 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro

- 5.5.2.0.0.0000 Provisiones**
- 5.5.2.1.0.0000 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



5.5.2.2.0.0000 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

5.5.3.0.0.0000 Disminución de Inventarios

- 5.5.3.1.0.0000 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
- 5.5.3.2.0.0000 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
- 5.5.3.3.0.0000 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 5.5.3.4.0.0000 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 5.5.3.5.0.0000 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

5.5.4.0.0.0000 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

5.5.4.1.0.0000 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

5.5.5.0.0.0000 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.5.1.0.0000 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.9.0.0.0000 Otros Gastos

- 5.5.9.1.0.0000 Gastos de Ejercicios Anteriores
- 5.5.9.2.0.0000 Pérdidas por Responsabilidades
- 5.5.9.3.0.0000 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
- 5.5.9.4.0.0000 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas
- 5.5.9.5.0.0000 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
- 5.5.9.6.0.0000 Resultado por Posición Monetaria
- 5.5.9.7.0.0000 Pérdidas por Participación Patrimonial
- 5.5.9.8.0.0000 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas
- 5.5.9.9.0.0000 Otros Gastos Varios

5.6.0.0.0.0000 INVERSIÓN PÚBLICA

5.6.1.0.0.0000 Inversión Pública no Capitalizable

5.6.1.1.0.0000 Construcción en Bienes no Capitalizable

6.0.0.0.0.0000 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1.0.0.0.0000 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.2.0.0.0.0000 AHORRO DE LA GESTION

6.3.0.0.0.0000 DESAHORRO DE LA GESTION



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



8.0.0.0.0.0000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8.1.0.0.0.0000	LEY DE INGRESOS
8.1.1.0.0.0000	Ley de Ingresos Estimada
8.1.2.0.0.0000	Ley de Ingresos por Ejecutar
8.1.3.0.0.0000	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8.1.4.0.0.0000	Ley de Ingresos Devengada
8.1.5.0.0.0000	Ley de Ingresos Recaudada
8.2.0.0.0.0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8.2.1.0.0.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.2.0.0.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8.2.3.0.0.0000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.4.0.0.0000	Presupuesto de Egresos Comprometido
8.2.5.0.0.0000	Presupuesto de Egresos Devengado
8.2.6.0.0.0000	Presupuesto de Egresos Ejercido
8.2.7.0.0.0000	Presupuesto de Egresos Pagado
9.0.0.0.0.0000	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9.1.0.0.0.0000	SUPERAVIT FINANCIERO
9.2.0.0.0.0000	DEFICIT FINANCIERO
9.3.0.0.0.0000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Relación Contable/Presupuestaria

Las operaciones presupuestarias y contables del municipio deberán generar el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, el municipio dispondrá de los clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Por lo anterior la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para el Municipio:

Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° nivel, así como su relación con el clasificador por objeto del gasto:



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima	239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7	Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.8	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional	761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo	7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES
1.2.1.2.1	Bonos a LP	731 Bonos
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP	732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica
		733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica
		735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP	739 Otros Valores
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
1.2.1.3.1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
1.2.1.3.2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo	752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo
1.2.1.3.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial	753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial
1.2.1.3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
1.2.1.3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas
1.2.1.3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios
1.2.1.3.9	Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	759 Otras inversiones en fideicomisos
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
		722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica
		728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
		725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica
		729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	7400 CONCESION DE PRESTAMOS
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
		744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica
		748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
		749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.3.4	Infraestructura	Para la cuenta de 1.2.3.4 Infraestructura no existe relación con el Clasificador por Objeto del Gasto
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras	
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal	
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria	
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria	
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones	
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica	
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos	
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
1.2.3.5.1	Edificación Habitacional en Proceso	611 Edificación Habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso	612 Edificación no Habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	615 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso	621 Edificación Habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	625 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	522 Aparatos Deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	531 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1	Vehículos y Equipo Terrestre	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	542 Carrocerías y Remolques
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	543 Equipo Aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	544 Equipo Ferroviario



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.4.5	Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	549 Otros Equipos de Transporte
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	561 Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	562 Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	563 Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9	Otros Equipos	569 Otros Equipos
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1.2.4.7.2	Objetos de Valor	514 Objetos de Valor
1.2.4.8	Activos Biológicos	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS
1.2.4.8.1	Bovinos	571 Bovinos
1.2.4.8.2	Porcinos	572 Porcinos
1.2.4.8.3	Aves	573 Aves
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	574 Ovinos y Caprinos
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	575 Peces y Acuicultura
1.2.4.8.6	Equinos	576 Equinos
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	577 Especies Menores y de Zoológico
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	578 Árboles y plantas
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	579 Otros Activos Biológicos
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	
1.2.5.2.1	Patentes	592 Patentes
1.2.5.2.2	Marcas	593 Marcas



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.5.2.3	Derechos	594 Derechos
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	
1.2.5.3.1	Concesiones	595 Concesiones
1.2.5.3.2	Franquicias	596 Franquicias
1.2.5.4	Licencias	
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	597 Licencias Informáticas e Intelectuales
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	
2.1.3.1.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna	912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.1.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	
2.1.3.2.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa	917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.2.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa	914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito
		915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales
		916 Amortización de la Deuda Bilateral
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	
2.1.3.3.1	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional	913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales
2.1.3.3.2	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional	918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales

Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles

Se deberá elaborar un Catálogo de Bienes Muebles (CBM) y un Catálogo de Bienes Inmuebles (CBI).



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



El **Catálogo de Bienes Muebles (CBM)** deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto **establecer** criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su **agrupamiento**, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada establecida en este manual permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello **se sugiere** una codificación de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

El segundo nivel identifica el **SUB GRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.

El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.

El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.

El quinto nivel, finalmente, identifica al **NUMERO CONSECUTIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización **se realizará** con los primeros tres niveles y **a partir** del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

Ejemplo:



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Grupo	Sub Grupo	Sub Clase	Sub Clase	Denominación	COG
5	0	0	0	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	
5	1	0	0	Mobiliario y equipo de administración.	
5	1	1	0	Muebles de oficina y estantería.	
5	1	1	1	Muebles de oficina y estantería.	5111
5	1	2	0	Muebles, excepto de oficina y estantería.	
5	1	2	1	Muebles, excepto de oficina y estantería.	5121

El Catálogo de Bienes Inmuebles (CBI) que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo de Armonización Contable y vigentes.

Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta:

- Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5000 Bienes Inmuebles
- Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cuatro (4) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado. Su estructura es de 08 dígitos(2-2-2-2)

El 1° nivel, identifica al GRUPO, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: 01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios No Habitacionales y 04 Infraestructura.

El 2° nivel, identifica el SUBGRUPO.

El 3° nivel, identifica la CLASE.

El 4° nivel, identifica la SUBCLASE.

Se presentan ejemplos o referentes en forma enunciativa más no limitativa.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Grupo	Sub Grupo	Sub Clase	Sub Clase	Denominación	COG
03				Edificios no residenciales.	
	02			Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión.	
		01		Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios.	
			02	Estacionamientos.	5831
			05	Bodegas Bodegas, galerones y similares (excluye: almacenamiento de hidrocarburos) Almacén, bodega, centro de acopio (concentración de productos agrícolas), depósitos (incluye militar, naval o aéreo), silos, tanques, pilas, filtro, tolvas, otros usos relacionados con el abasto y otros usos relacionados con el almacenamiento y depósito.	5831
			10	Oficinas Inmuebles que se utilizan como: Aduanas y agencias aduanales, archivo, bufete jurídico, delegación, embajada o consulado, notaría pública, oficina de mensajería, oficina del ámbito federal, oficina del ámbito estatal, oficina del ámbito municipal, palacio de gobierno, palacio municipal, receptoría de rentas, tesorería, trámite de servicios públicos y cobranza, distrito de desarrollo rural, instalaciones federales compartidas (desarrollo rural), oficinas en puerto fronterizo, otros usos relacionados con los servicios públicos.	5831 6221

El Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e históricos: El CBAAH son bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido el municipio elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características.

Se llevará un control por tipo de bien en cuentas de orden para su seguimiento. Las cuentas de orden mencionadas serán de aplicación obligatoria para el municipio. También se deberá elaborar el auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia del municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027



Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Guías Contabilizadoras

Municipio de CHAPAB.
Estado de Yucatán.

Año 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capítulo III Guías Contabilizadoras

Objetivo	95
Asiento de Apertura	96
Registros Presupuestarios Ingreso Estimado	96
Registros Presupuestarios Ingreso Modificado.....	96
Registros Presupuestarios Ingreso Devengado.....	97
Registros Presupuestarios Ingreso Recaudado.....	97
Registro Presupuestario del Gasto Aprobado.....	98
Registro Presupuestario del Gasto Modificado.....	99
Registro Presupuestario del Gasto comprometido.....	100
Registro Presupuestario del Gasto devengado.....	100
Registro Presupuestario del Gasto Ejercido.....	100
Registro Presupuestario del Gasto pagado.....	101
IMPUESTOS	101
Registro de Impuestos por Clasificar.....	101
Por los depósitos en bancos de impuestos, previamente recaudados en efectivo.....	102
Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos.	102
Registro Impuestos (devengados)	102
Registro Impuestos (Recaudados)	103
Registro autorización y pago de Devolución de Impuestos.....	103
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.....	104
Registro Contribuciones de Mejoras por Clasificar.....	104
Registro depósitos en Bancos de Contribuciones de Mejoras previamente recaudados	104
Registro clasificación de Contribuciones de Mejoras previamente recaudados.....	105
Registro del devengado de Contribuciones de Mejoras previamente recaudados	105
Por la recaudación en efectivo de contribuciones de mejoras	105
DERECHOS.....	106
Registro por los ingresos por Derechos por Clasificar	106
Registro por los ingresos por Derechos Previamente Recaudados en Efectivo	106
Registro por la Clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos.....	106
Registro por el devengado de derechos.....	107
Registro por la recaudación de derechos	107
Registro por los depósitos en efectivo de derechos, recaudados en efectivo	108
PRODUCTOS	108
Registro de Productos por Clasificar	108
Registro por el depósito en Bancos de Productos previamente Recaudados.....	108
Registro por el Devengado de Productos	109



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Registro por el recaudado de Productos.....	109
APROVECHAMIENTOS	109
Registro por los ingresos por Aprovechamientos por Clasificar.....	109
Registro por los ingresos por Aprovechamientos Previamente Recaudados en Efectivo.....	110
Registro por la Clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos.....	110
Registro por el devengado de Aprovechamientos.....	110
Registro por la recaudación de Aprovechamientos.....	111
Registro por los depósitos en efectivo de Aprovechamientos, recaudados en efectivo.....	111
VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	112
Registro por el devengado de venta de Bienes y Prestación de Servicios.....	112
Registro por el cobro de venta de Bienes y Prestación de Servicios.....	112
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.....	113
Participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal.....	113
Liquidación periódica por concepto de participaciones.....	113
Por el devengado de ingresos de aportaciones.....	114
Por el cobro de ingresos de aportaciones.....	114
Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.....	114
Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.....	114
Por el devengado de ingresos de Convenios.....	115
Por el cobro de ingresos de Convenios.....	115
Por el devengado de ingresos de Transferencias y Asignaciones.....	115
Por el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.....	116
Por el devengado de ingresos de Subsidios y Subvenciones.....	116
Por el cobro de ingresos de Subsidios y Subvenciones.....	116
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	116
Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes.....	116
Baja de la depreciación. Por venta de bienes inmuebles.....	117
Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes.....	117
Otros ingresos y beneficios varios	118
Por el devengado por otros ingresos que generan recursos.....	118
Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.....	118
SERVICIOS PERSONALES	118
Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones.....	118
Por el Ejercicio de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones.....	119
Por el Pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y	



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



retenciones	119
Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.....	120
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral	120
Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales.....	120
MATERIALES Y SUMINISTROS.....	121
Por el devengado por adquisición de materiales y suministros (con Almacén).....	121
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.....	121
Por el pago por adquisición de materiales y suministros.....	121
Por la devolución de los materiales y suministros con almacén (antes del pago).....	122
Por la devolución de los materiales y suministros con almacén (después del pago).....	122
Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito	122
Por el consumo de materiales y suministros por el ente público (que paso por Almacén)	123
Por el devengado por adquisición de materiales y suministros (sin Almacén)	124
SERVICIOS GENERALES.....	125
Por el devengado de contratación de servicios generales	125
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales.....	125
Por el pago por la adquisición de servicios generales	126
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	126
Por el devengado de transferencias, subsidios y otras Ayudas.....	126
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias subsidios y otras ayudas.	127
Por el pago de transferencias, subsidios y otras ayudas.	127
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	128
Por el devengado de participaciones y Convenios	128
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de participaciones y Convenios.....	128
Por el pago de participaciones y Convenios.	128
INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.....	129
Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	129
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.....	130
Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	130
COMPRA DE BIENES	130
Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles o muebles.	130
Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes.....	131
Periodicidad: Frecuente.....	131
Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles.....	131



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Periodicidad: Frecuente.....	131
EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.....	131
Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato	131
Periodicidad: Frecuente.....	131
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público.....	131
Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.....	132
Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato	132
Por el devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	133
Por la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración.....	134
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	134
Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato.....	134
Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.....	135
Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.....	135
Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	135
Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero	136
Por la incorporación del bien al Patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.....	136
FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA	137
Por los depósitos de fondos de terceros a corto plazo.	137
Por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo	138
Por los beneficios extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros de corto plazo.	138
DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS	139
Por las diferencias de cotización de valores negociables en moneda extranjera	139
OTROS GASTOS	140
OTROS GASTOS Por el devengado por otros gastos.....	140
Por el pago de otros gastos.....	140
CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS	141
Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.....	141
Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.....	142
Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión.....	143
Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	143
CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS	143
Ley de Ingresos devengada no recaudada.....	143



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.....	144
Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.....	144
Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.....	144
Presupuesto de egresos Comprometido no devengado.....	144
Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.....	145
Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.....	145
Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.....	145
Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).....	146
Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).....	146
Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.....	146
Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.....	147

Objetivo

Facilitar la manera de registrar la información contable y presupuestal, estableciéndose los posibles



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



asientos a registrar, por cada grupo de cuentas y por cada operación en específico.

Asiento de Apertura

Se realiza por: La apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

Documento Fuente: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Periodicidad: Al inicio del Año

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		

Registros Presupuestarios Ingreso Estimado

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Se realiza por: Por la Ley de Ingresos Estimada.

Documento Fuente: Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Periodicidad: Anual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

Registros Presupuestarios Ingreso Modificado

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

Se realiza por: Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Periodicidad: Eventual

REGISTRO



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

Se realiza por: Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Registros Presupuestarios Ingreso Devengado

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los ingresos por parte del Municipio. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente

Se realiza por: Por los ingresos devengados.

Documento Fuente: Documento emitido por autoridad competente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Registros Presupuestarios Ingreso Recaudado

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago los ingresos por parte del Municipio.

Se realiza por: Por los ingresos recaudados.

Documento Fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Nota: conforme Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.

Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate

Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.

En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

Registro Presupuestario del Gasto Aprobado

Gasto Aprobado: El momento contable del gasto aprobado es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

Se realiza por: Por el presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente: Presupuesto de egresos aprobado

Periodicidad: Anual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Registro Presupuestario del Gasto Modificado

Gasto Modificado: El momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Se realiza por: Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente: Oficio de adecuación presupuestaria.

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

Se realiza por: Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente: Oficio de adecuación presupuestaria

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

Se realiza por: Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado

Documento Fuente: Oficio de adecuación presupuestaria

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

Se realiza por: Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente: Oficio de adecuación presupuestaria

Periodicidad: Eventual



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

Registro Presupuestario del Gasto comprometido

Gasto Comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por parte del Municipio de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

Se realiza por: Por el presupuesto comprometido.

Documento Fuente: Contrato o pedido.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

Registro Presupuestario del Gasto devengado

Gasto Devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Se realiza por: Por el presupuesto devengado.

Documento Fuente: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

Registro Presupuestario del Gasto Ejercido



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Gasto Ejercido: El momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente del Municipio.

Se realiza por: Por el presupuesto ejercido.

Documento Fuente: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Registro Presupuestario del Gasto pagado

Gasto Pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

Se realiza por: Por el presupuesto pagado.

Documento Fuente: Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Nota: la fracción XIII del Artículo Primero del Acuerdo del CONAC dispone que, "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental".

IMPUESTOS

Registro de Impuestos por Clasificar

Se realiza por: Por los ingresos por clasificar.

Documento Fuente: Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO	
CONTABLE	PRESUPUESTARIO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO	2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR		
1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA			

Por los depósitos en bancos de impuestos, previamente recaudados en efectivo
Se realiza por: Por los depósitos en bancos de impuestos, previamente recaudados en efectivo.
Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA		1.1.1.1 EFECTIVO	

Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos.
Se realiza por: Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos.
Documento Fuente: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR	4.1.1.0 IMPUESTOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

La cuenta 4.1.1.0 de impuestos, agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.1.1 Impuestos Sobre ingresos, 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio, 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior, 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables, 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos, 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos, 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.1.9 Otros Impuestos

Registro Impuestos (devengados)

Se realiza por: Por el devengado de impuestos determinables o auto determinables,



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Documento Fuente: Documento emitido por autoridad competente

Periodicidad: Frecuente.

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	4.1.1.0 IMPUESTOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

La cuenta 4.1.1.0 de impuestos, agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.1.1 Impuestos Sobre ingresos, 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio, 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior, 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables, 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos, 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos, 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.1.9 Otros Impuestos

Registro Impuestos (Recaudados)

Se realiza por: Por la recaudación en efectivo de impuestos determinables o auto determinada, recibida en la Tesorería y/o auxiliar de la misma.

Documento Fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO 1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Registro autorización y pago de Devolución de Impuestos.

Se realiza por: Por la autorización y el pago de la devolución de impuestos.

Documento Fuente: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

Periodicidad: Eventual



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4.1.1.0 IMPUESTOS	2.1.1.8 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2.1.1.8 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

La cuenta 4.1.1.0 de impuestos, agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.1.1 Impuestos Sobre ingresos, 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio, 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior, 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables, 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos, 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos, 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.1.9 Otros Impuestos

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Registro Contribuciones de Mejoras por Clasificar

Se realiza por: Por los ingresos por clasificar

Documento Fuente: Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO 1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR		

Registro depósitos en Bancos de Contribuciones de Mejoras previamente recaudados

Se realiza por: Por los depósitos en bancos de contribuciones de mejoras, previamente recaudadas en efectivo.

Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	1.1.1.1 EFECTIVO		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Registro clasificación de Contribuciones de Mejoras previamente recaudados

Se realiza por: Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras.

Documento Fuente: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR	4.1.3.0 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

La cuenta 4.1.3.0 de Contribuciones de Mejoras agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.3.0 Contribuciones e Mejoras por Obras Públicas, 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Registro del devengado de Contribuciones de Mejoras previamente recaudados

Se realiza por: Por el devengado de contribuciones de mejoras determinables

Documento Fuente: Documento emitido por la autoridad competente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	4.1.3.0 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Por la recaudación en efectivo de contribuciones de mejoras

Se realiza por: Por la recaudación en efectivo de contribuciones de mejoras

Documento Fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1.1.1 EFECTIVO	1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
----------------	--------------------------	--	---------------------------------	---------------------------------

DERECHOS

Registro por los ingresos por Derechos por Clasificar

Se realiza por: Por los ingresos por clasificar.

Documento Fuente: Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO	2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR		
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA			

Registro por los ingresos por Derechos Previamente Recaudados en Efectivo

Se realiza por: Por los depósitos en bancos de derechos, previamente recaudados en efectivo.

Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	1.1.1.1 EFECTIVO		

Registro por la Clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos

Se realiza por: Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos.

Documento Fuente: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR	4.1.4.0 DERECHOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

La cuenta 4.1.4.0 de Derechos , agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios, 4.1.4.4 Accesorios de Derechos, 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.4.9 Otros Derechos

Registro por el devengado de derechos

Se realiza por: Por el devengado de derechos

Documento Fuente: Documento emitido por la autoridad competente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	4.1.4.0 DERECHOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

La cuenta 4.1.4.0 de Derechos, agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios, 4.1.4.4 Accesorios de Derechos, 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.4.9 Otros Derechos

Registro por la recaudación de derechos

Se realiza por: Por la recaudación en efectivo de derechos determinables, auto determinables, o por resoluciones o establecidos a plazos, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma

Documento Fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1.1.1.1 EFECTIVO	1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA			

Registro por los depósitos en efectivo de derechos, recaudados en efectivo

Se realiza por: Por los depósitos en bancos de derechos, recaudados en efectivo

Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	1.1.1.1 EFECTIVO		

PRODUCTOS

Registro de Productos por Clasificar

Se realiza por: Por los ingresos por clasificar.

Documento Fuente: Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO 1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR		

Registro por el depósito en Bancos de Productos previamente Recaudados

Se realiza por: Por los depósitos en bancos de productos, previamente recaudados en efectivo.

Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.
Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



1.1.1.2 TESORERÍA	BANCOS/	1.1.1.1 EFECTIVO		
----------------------	---------	------------------	--	--

Registro por el Devengado de Productos

Se realiza por: Por el devengado de productos

Documento Fuente: Documento emitido por la autoridad competente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	4.1.5.0 PRODUCTOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

La cuenta 4.1.5.0 de productos tiene como subcuentas de registro: 4.1.5.1 Productos, 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Registro por el recaudado de Productos

Se realiza por: Por la recaudación en efectivo de productos, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento Fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO	1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA			

APROVECHAMIENTOS

Registro por los ingresos por Aprovechamientos por Clasificar

Se realiza por: Por los ingresos por clasificar.

Documento Fuente: Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO	
CONTABLE	PRESUPUESTARIO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027



CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.3 EFECTIVO	2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR		
1.1.1.4 BANCOS/ TESORERÍA			

Registro por los ingresos por Aprovechamientos Previamente Recaudados en Efectivo

Se realiza por: Por los depósitos en bancos de derechos, previamente recaudados en efectivo.

Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	1.1.1.1 EFECTIVO		

Registro por la Clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos

Se realiza por: Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos.

Documento Fuente: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR	4.1.6.0 APROVECHAMIENTOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

La cuenta 4.1.6.0 de Aprovechamientos , agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.6.2 Multas, 4.1.6.3 Indemnizaciones, 4.1.6.4 Reintegros, 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas, 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos, 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

Registro por el devengado de Aprovechamientos.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Se realiza por: Por el devengado de Aprovechamientos

Documento Fuente: Documento emitido por la autoridad competente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	4.1.6.0 APROVECHAMIENTOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

La cuenta 4.1.6.0 de Aprovechamientos, agrupa las siguientes subcuentas: 4.1.6.2 Multas, 4.1.6.3 Indemnizaciones, 4.1.6.4 Reintegros, 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas, 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos, 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

Registro por la recaudación de Aprovechamientos

Se realiza por: Por la recaudación en efectivo de Aprovechamientos, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma

Documento Fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO 1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	1.1.2.4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Registro por los depósitos en efectivo de Aprovechamientos, recaudados en efectivo

Se realiza por: Por los depósitos en bancos de aprovechamientos, recaudados en efectivo

Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS / TESORERÍA	1.1.1.1 EFECTIVO		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Registro por el devengado de venta de Bienes y Prestación de Servicios

Se realiza por: Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado

Documento Fuente: Contrato de compraventa, comprobante fiscal o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.1.7.0 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

La cuenta 4.1.7.0 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, agrupa las subcuentas de registro: 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social, 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado, 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos

Registro por el cobro de venta de Bienes y Prestación de Servicios

Se realiza por: Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.

Documento Fuente: Recibo oficial, estado de cuenta bancario, recibo electrónico de pago o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO	1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA			



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal

Se realiza por: Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente

Documento Fuente: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	4.2.1.1 PARTICIPACIONES	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Se realiza por: Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas

Documento Fuente: Recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	2.1.9.2 RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		

Liquidación periódica por concepto de participaciones.

Se realiza por: Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.

Documento Fuente: Constancia de participaciones o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.9.2 RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	4.2.1.4 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
--	--	---------------------------------	---------------------------------

Por el devengado de ingresos de aportaciones

Se realiza por: Por el devengado de ingresos de aportaciones

Documento Fuente: Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente.

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.2.1.2 APORTACIONES	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Por el cobro de ingresos de aportaciones

Se realiza por: Por el cobro de ingresos de aportaciones

Documento Fuente: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones

Se realiza por: Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones

Documento Fuente: Autorización de la devolución o documento equivalente

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4.2.1.2 APORTACIONES	2.1.1.8 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones

Se realiza por: Por el pago de la devolución de ingresos de Convenios

Documento Fuente: Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.8 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.1 EFECTIVO 1.1.1.2 BANCOS/ TESORERIA	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Por el devengado de ingresos de Convenios

Se realiza por: Por el devengado de ingresos de Convenios

Documento Fuente: Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente.

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.2.1.3 CONVENIOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Por el cobro de ingresos de Convenios

Se realiza por: Por el cobro de ingresos de Convenios.

Documento Fuente: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERIA	1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Por el devengado de ingresos de Transferencias y Asignaciones

Se realiza por: Por el devengado de ingresos de Transferencias y Asignaciones

Documento Fuente: Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente.

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.2.2.1 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
--	---------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------

Por el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones

Se realiza por: Por el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Por el devengado de ingresos de Subsidios y Subvenciones

Se realiza por: Por el devengado de ingresos de subsidios y subvenciones

Documento Fuente: Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.2.2.3 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Por el cobro de ingresos de Subsidios y Subvenciones

Se realiza por: Por el cobro de ingresos de subsidios y subvenciones.

Documento Fuente: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de ingresos Recaudada

APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes.



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Se realiza por: Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles.
Documento Fuente: Contrato de compra-venta o documento equivalente
Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.3.9.9 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Las cuentas de registro de Bienes Inmuebles son: 1.2.3.1 Terrenos, 1.2.3.2 Viviendas, 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales, 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

Baja de la depreciación. Por venta de bienes inmuebles

Se realiza por: Baja de la depreciación y registro de
Documento Fuente:
Periodicidad:

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2.6.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	1.2.3.0 BIENES INMUEBLES		
3.2.3.1 REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	3.2.3.1 REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
5.5.9.9 OTROS GASTOS VARIOS			

Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes.

Se realiza por: Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles
Documento Fuente: Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente
Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO 1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



--	--	--	--

Otros ingresos y beneficios varios

Por el devengado por otros ingresos que generan recursos

Se realiza por: Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros

Documento Fuente: Acta o convenio de donación o documento equivalente

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.3.9.9 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Por el cobro de otros ingresos que generan recursos

Se realiza por: Por el cobro de otros ingresos que generan recursos

Documento Fuente: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.1 EFECTIVO 1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	1.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

SERVICIOS PERSONALES

Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Se realiza por: Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Documento Fuente: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



5.1.1.1 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.1.1.2 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	2.1.1.7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP		
5.1.1.3 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
5.1.1.5 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
5.1.1.6 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICO			

Por el Ejercicio de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el Pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Se realiza por: Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)

Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria

Periodicidad: Frecuente.

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERIA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

Se realiza por: Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

Documento Fuente: Resumen de nómina o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.1.1.4 SEGURIDAD SOCIAL	2.1.1.7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales

Se realiza por: Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

Documento Fuente: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

MATERIALES Y SUMINISTROS

Por el devengado por adquisición de materiales y suministros (con Almacén)

Se realiza por: Por el devengado por adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.5.1 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

la cuenta 1.1.5.1 Almacén de materiales y suministros de consumo, incluye la compra de los materiales y suministros para su posterior consumo a las cuentas de gasto: 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, 5.1.2.2 alimentos y utensilios, 5.1.2.3 materias primas y materiales de producción y comercialización, 5.1.2.4 materiales y artículos de construcción y de reparación, 5.1.2.5 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, 5.1.2.6 combustibles, lubricantes y aditivos.

Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago por adquisición de materiales y suministros.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Se realiza por: Por el pago por adquisición de materiales y suministros
Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Por la devolución de los materiales y suministros con almacén (antes del pago).
Se realiza por: Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago)
Documento Fuente: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.
Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.5.1 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por la devolución de los materiales y suministros con almacén (después del pago).
Se realiza por: Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago)
Documento Fuente: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.
Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.2.3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1.1.5.1 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
		8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Se realiza por: Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito

Documento Fuente: Nota de crédito

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.2.3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Por el consumo de materiales y suministros por el ente público (que paso por Almacén)

Se realiza por: Por el consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.1.2.1 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1.1.5.1 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
5.1.2.2 ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
5.1.2.3 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
5.1.2.4 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			
5.1.2.5 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
5.1.2.6 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
5.1.2.7 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



5.1.2.8 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
5.1.2.9 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			

Por el devengado por adquisición de materiales y suministros (sin Almacén)

Se realiza por: Por el consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.1.2.1 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.1.2.2 ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
5.1.2.3 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
5.1.2.4 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			
5.1.2.5 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
5.1.2.6 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
5.1.2.7 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
5.1.2.8 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
5.1.2.9 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



SERVICIOS GENERALES

Por el devengado de contratación de servicios generales

Se realiza por: Por el devengado de contratación de servicios generales

Documento Fuente: Factura o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.1.3.1 SERVICIOS BÁSICO	2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.1.3.2 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
5.1.3.3 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
5.1.3.4 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
5.1.3.5 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
5.1.3.6 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
5.1.3.7 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			
5.1.3.8 SERVICIOS OFICIALES			
5.1.3.9 OTROS SERVICIOS GENERALES			

Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales

Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago por la adquisición de servicios generales
Se realiza por: Por el pago por la adquisición de servicios generales
Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Por el devengado de transferencias, subsidios y otras Ayudas.
Se realiza por: Por el devengado de transferencias subsidios y otras ayudas.
Documento Fuente: Oficio de autorización o documento equivalente
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.2.1.1 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2.1.1.5 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.2.1.2 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO			
5.2.2.1 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES			
5.2.2.2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
5.2.4.1 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			
5.2.4.2 BECAS			



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



<p>5.2.4.3 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES</p> <p>5.2.4.4 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</p> <p>5.2.8.1 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>5.2.8.2 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>5.2.8.3 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS</p>			
--	--	--	--

Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias subsidios y otras ayudas.

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias, subsidios y otras ayudas.

Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago de transferencias, subsidios y otras ayudas.

Se realiza por: Por el pago de transferencias internas y asignaciones al sector público

Documento Fuente: Cheques, ficha de depósito y/o transferencia bancaria

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.5 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Por el devengado de participaciones y Convenios

Se realiza por: Por el devengado de participaciones y convenios

Documento Fuente: Calendario de pago de convenio o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.3.1.1 PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2.1.1.4 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.3.1.2 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS			
5.3.3.1 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN			
5.3.3.2 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS			

Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de participaciones y Convenios

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de participaciones, aportaciones y convenios

Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago de participaciones y Convenios.

Se realiza por: Por el pago de participaciones, aportaciones y convenios

Documento Fuente: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Periodicidad: Frecuente



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.4 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Se realiza por: Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Documento Fuente: Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.4.1.1 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2.1.1.6 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.4.1.2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			
5.4.2.1 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			
5.4.2.2 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			
5.4.3.1 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			
5.4.3.2 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			
5.4.4.1 COSTO POR COBERTURAS			
5.4.5.1 APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS			
5.4.5.2 APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL			



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Se realiza por: Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.6 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

COMPRA DE BIENES

Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles o muebles.

Se realiza por: Por el devengado de la adquisición de bienes

Documento Fuente: Acta de recepción de bienes o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2.3.1 TERRENOS 1.2.3.2 VIVIENDAS 1.2.3.3 EDIFICIOS NO HABITACIONALES 1.2.3.9 OTROS BIENES INMUEBLES	2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes.
Se realiza por: Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles
Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles
Se realiza por: Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles
Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERIA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato
Se realiza por: Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato
Documento Fuente: Factura o contrato
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2.7.1 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2.1.1.3 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



público

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público

Documento Fuente: Por la expedición de cuenta por liquidar certificada

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato

Se realiza por: Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato

Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.3 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato

Se realiza por: Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato

Documento Fuente: Expediente de obra.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2.3.5 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1.2.7.1 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1.2.3.5.1 EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	EVALUACIÓN DE PROYECTOS		
1.2.3.5.2 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO			
1.2.3.5.3 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO			
1.2.3.5.4 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO			

Por el devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

Se realiza por: Por el devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital

Documento Fuente: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.1.1.1 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.1.1.2 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2.1.1.7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
5.1.1.3 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
5.1.1.5 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
5.1.1.6 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



--	--	--	--

Por la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración

Se realiza por: Por la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración

Documento Fuente: Expediente de obra.

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2.3.5 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5.1.1.1 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
1.2.3.5.1 EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	5.1.1.2 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
1.2.3.5.2 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	5.1.1.3 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
1.2.3.5.3 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	5.1.1.5 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
1.2.3.5.4 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	5.1.1.6 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato

Se realiza por: Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato

Documento Fuente: Contrato de arrendamiento financiero

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO	
CONTABLE	PRESUPUESTARIO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2.7.2 DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	2.2.3.5 ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO		
1.2.7.3 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO			

Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo

Se realiza por: Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo

Documento Fuente: Contrato de arrendamiento financiero

Periodicidad: Frecuente: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.2.3.5 ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO	2.1.3.3 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		

Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero

Se realiza por: Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero

Documento Fuente: Contrato de arrendamiento financiero

Periodicidad: Frecuente: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.1.3.2 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5.4.1.1 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2.1.1.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
5.4.1.2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			

Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.

Se realiza por: Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Documento Fuente: Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente
Periodicidad: Frecuente:

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero
Se realiza por: Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero
Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria
Periodicidad: Frecuente:

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 TESORERÍA	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
2.1.1.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			

Por la incorporación del bien al Patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero
Se realiza por: Por la incorporación del bien al Patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero
Documento Fuente: Contrato de arrendamiento financiero.
Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.2.3.1 TERRENOS	1.2.9.2 BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1.2.3.2 VIVIENDAS			
1.2.3.3 EDIFICIOS NO HABITACIONALES			
1.2.3.9 OTROS BIENES INMUEBLES			



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



1.2.4.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
1.2.4.1.1 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
1.2.4.1.2 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
1.2.4.1.3 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
1.2.4.1.9 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			

FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA

Por los depósitos de fondos de terceros a corto plazo.

Se realiza por: Por los depósitos de fondos de terceros a corto plazo

Documento Fuente: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.6 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	2.1.6.1 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO O 2.1.6.2 FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO 2.1.6.3 FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO 2.1.6.4 FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO 2.1.6.5 OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



	ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
--	---------------------------------	--	--

Por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo

Se realiza por: Por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo

Documento Fuente: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.6.1 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO O	1.1.1.6 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		
2.1.6.2 FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO			
2.1.6.3 FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO			
2.1.6.4 FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO			
2.1.6.5 OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO			

Por los beneficios extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros de corto plazo.

Se realiza por: Por los beneficios extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros de corto plazo.

Documento Fuente: Oficio de autorización o documento equivalente

Periodicidad: Eventual

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



2.1.6.1 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	4.3.9.9 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
2.1.6.2 FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO			
2.1.6.3 FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO			

DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS

Por las diferencias de cotización de valores negociables en moneda extranjera

Se realiza por: Por las diferencias de cotización de valores negociables en moneda extranjera

Documento Fuente: Estado de cuenta de los valores

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.1.1.4 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	4.3.9.4 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN EN VALORES NEGOCIABLES		
1.1.2.1 INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO			
1.2.1.1 COLOCACIONES A LARGO PLAZO			
1.2.1.1.1 DEPÓSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL			
1.2.1.1.2 DEPÓSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA			
1.2.1.2 TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO			
1.2.1.2.1 BONOS A LP			
1.2.1.2.2 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LP			
1.2.1.2.3 OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP			
1.2.1.2.9 OTROS VALORES A LP			
5.5.9.5 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	1.1.1.4 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



	1.1.2.1 INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO 1.2.1.1 COLOCACIONES A LARGO PLAZO 1.2.1.1.1 DEPÓSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL 1.2.1.1.2 DEPÓSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA 1.2.1.2 TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO 1.2.1.2.1 BONOS A LP 1.2.1.2.2 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LP 1.2.1.2.3 OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP O 1.2.1.2.9 OTROS VALORES A LP		
--	---	--	--

OTROS GASTOS

OTROS GASTOS Por el devengado por otros gastos

Se realiza por: Por el devengado por otros gastos

Documento Fuente: Contrato, factura o documento equivalente

Periodicidad: Frecuente

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5.5.9.9 OTROS GASTOS VARIOS	2.1.1.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

Por el pago de otros gastos

Se realiza por: Por el pago de otros gastos.

Documento Fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Periodicidad: Frecuente



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1.1.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.1.1.2 BANCOS/ TESORERÍA	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos

Se realiza por: Por la cancelación de los ingresos de gestión con saldo en la balanza contable.

Documento Fuente: balanza de comprobación.

Periodicidad: Fin del ejercicio.

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4.0.0.0. INGRESOS DE GESTIÓN	6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		

La cuenta de Ingresos de Gestión incluye las subcuentas de registro : 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos, 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio, 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior, 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables, 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos, 4.1.1.7 Accesorios de impuestos, 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.1.9 Otros Impuestos, 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda, 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social, 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro, 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social, 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas, 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago , 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios, 4.1.4.4 Accesorios de Derechos, 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.4.9 Otros Derechos, 4.1.5.1 Productos, 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.6.2 Multas, 4.1.6.3 Indemnizaciones, 4.1.6.4 Reintegros, 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas, 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago , 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos, 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos, 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social, 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado, 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria , 4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.

2024 - 2027



Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos, 4.2.1.1 Participaciones, 4.2.1.2 Aportaciones, 4.2.1.3 Convenios, 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, 4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones, 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones, 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones, 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones, 4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, 4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros, 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros, 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos, 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, 4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables, 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria, 4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial, 4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor, 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos

Se realiza por: Por la cancelación de los Gastos con saldo en la balanza contable.

Documento Fuente: balanza de comprobación.

Periodicidad: Fin del ejercicio.

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	5.0.0.0 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		

La cuenta de 5.0.0.0 Gastos y Otras pérdidas incluye las subcuentas de registro : 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5.1.1.4 Seguridad Social, 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios, 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad, 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, 5.1.3.1 Servicios Básicos, 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento, 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos, 5.1.3.8 Servicios Oficiales, 5.1.3.9 Otros Servicios Generales, 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno, 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales, 5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley, 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro, 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios, 5.2.8.3 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados, 5.2.8.4 Donativos a Fideicomisos, mandatos y contratos Análogos Estatales, 5.2.8.5 Donativos Internacionales, 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos internacionales, 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo, 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios, 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federa-vas a los Municipios, 5.3.3.1 Convenios de Reasignación, 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros, 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna, 5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa, 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna, 5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa, 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna, 5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa, 5.4.4.1 Costo por Coberturas, 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios, 5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Financiero Nacional, 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores, 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades, 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados, 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas, 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables, 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria, 5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial, 5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas, 5.5.9.9 Otros Gastos Varios

Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión

Se realiza por: Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión

Documento Fuente: Póliza de diario

Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN	3.2 PATRIMONIO GENERADO 3.2.1 RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO / (DESAHORRO)		

Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión

Se realiza por: Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión

Documento Fuente: Póliza de diario

Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3.2 PATRIMONIO GENERADO 3.2.1 RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO / (DESAHORRO)	6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN		

CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Ley de Ingresos devengada no recaudada

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales

Documento Fuente: Póliza de diario

Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO	
CONTABLE	PRESUPUESTARIO



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales

Documento Fuente: Póliza de diario

Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales

Documento Fuente: Póliza de diario

Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada

Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales

Documento Fuente: Póliza de diario

Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

Presupuesto de egresos Comprometido no devengado.

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



Documento Fuente: Póliza de diario
Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales
Documento Fuente: Póliza de diario
Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales
Documento Fuente: Póliza de diario
Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales
Documento Fuente: Póliza de diario
Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027**



CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).
 Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales
 Documento Fuente: Póliza de diario
 Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 9.1 Superávit Financiero 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales
 Documento Fuente: Póliza de diario
 Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 9.2 Déficit Financiero	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales
 Documento Fuente: Póliza de diario



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
		9.1 Superávit Financiero	

Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero

Se realiza por: cierre de cuentas presupuestales

Documento Fuente: Póliza de diario

Periodicidad: Fin del Ejercicio

REGISTRO			
CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
			9.2 Déficit Financiero



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027



Manual de Contabilidad Gubernamental Capitulo IV Estados Financieros Básicos

Municipio de CHAPAB.
Estado de Yucatán.

Año 2025



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Capitulo IV Estados Financieros Básicos

Objetivo.....	150
Bases Para la Preparación de los Estados Financieros:.....	150
Información Contable.....	151
Estado de Situación Financiera.....	152
Estado de Actividades.....	153
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	154
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	158
Estado de Flujos de Efectivo.....	159
Estado Analítico del Activo.....	160
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.....	161
Informes sobre Pasivos Contingentes.....	162
Notas a los Estados Financieros.....	163
Información presupuestaria.....	171
Estado Analítico de Ingresos.....	171
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	173
Clasificación Administrativa.....	173
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).....	174
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).....	175
Clasificación Funcional (Finalidad y Función).....	176
Endeudamiento Neto.....	177
Intereses de la Deuda.....	177
Indicadores de postura fiscal.....	178
Estados e informes programáticos.....	179
Gastos por Categoría Programática.....	179
Programas y proyectos de inversión.....	180
Indicadores de resultados.....	180



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Objetivo.

El objetivo de los estados financieros es revelar de forma consistente, veraz y oportuna, las operaciones realizadas en el Municipio, para poder cumplir con los cuatro grandes objetivos de la administración pública:

- Dar transparencia a las operaciones.
- Rendición de Cuentas.
- Facilitar la fiscalización.
- Evaluación del desempeño de actividades con fundamento en indicadores.

Esta información debe ser útil para una amplia gama de usuarios además que deben ser comprensibles, relevantes, fiables y comparables.

Asimismo, los estados financieros deben tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

Bases Para la Preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros del Municipio se elaboran en apego a la normatividad contable gubernamental emitida por el Consejo de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que en su artículo 48, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establece que los sistemas de contabilidad gubernamental deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b)., mismo que a continuación:

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera.

Estados e información contable



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera.
- B) Estado de Actividades.
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- E) Estado de Flujos de Efectivo.
- F) Estado Analítico del Activo.
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes.
- I) Notas a los Estados Financieros.

Información presupuestaria:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa.
 - ii. Económica y por objeto del gasto.
 - iii. Funcional-programática.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura Fiscal.

Fracción III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión.
- c) Indicadores de resultados.

Información Contable

La información contable debe reflejar, los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, así como las modificaciones patrimoniales.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Se deberán de distinguir los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Estado de Situación Financiera.

Objetivo: Reflejar la posición financiera del Municipio a una fecha determinada, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública, se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros Municipios similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con el formato y criterio estándar, para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Cuerpo Del Formato

Rubros Contables: Muestra El Nombre De Los Rubros De Balance, Agrupándolos En Activo, Pasivo Y Hacienda Pública/Patrimonio.

Período Actual (20XN): Muestra El Saldo De Cada Uno De Los Rubros Al Período Actual.

Período Anterior (20XN-1): Muestra El Saldo De Cada Uno De Los Rubros Del Período Anterior

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera					
AL XXXX					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo					



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Bienes Muebles	Deuda Pública a Largo Plazo
Activos Intangibles	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
Activos Diferidos	Provisiones a Largo Plazo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	
Otros Activos no Circulantes	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>
	Total del Pasivo
Total de Activos No Circulantes	
Total del Activo	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido
	Aportaciones
	Donaciones de Capital
	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
	Hacienda Pública/Patrimonio Generado
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
	Resultados de Ejercicios Anteriores
	Revalúos
	Reservas
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
	Resultado por Posición Monetaria
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
	Total Hacienda Pública/Patrimonio
	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

Estado de Actividades.

Objetivo: Informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del Municipio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado

Cuerpo Del Formato

Rubros Contables: Muestra El Nombre De Los Rubros Utilizados En El Estado Contable, Agrupándolos En Ingresos Y Otros Beneficios Y Gastos Y Otras Pérdidas.

Período Actual (20xn): Muestra El Saldo De Cada Uno De Los Rubros Al Período Actual.

Período Anterior (20xn-1): Muestra El Saldo De Cada Uno De Los Rubros Del Período Anterior.

Hacienda del Estado Público Estado de Actividades Del ejercicio 2024	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
Contribuciones de Mejoras
Derechos
Productos
Aprovechamientos
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
Otros Ingresos y Beneficios
Ingresos Financieros
Incremento por Variación de Inventarios
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
Disminución del Exceso de Provisiones
Otros Ingresos y Beneficios Varios
Total de Ingresos y Otros Beneficios
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
Gastos de Funcionamiento
Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
Transferencias al Resto del Sector Público
Subsidios y Subvenciones
Ayudas Sociales
Pensionamientos y Jubilaciones
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
Transferencias a la Seguridad Social
Donativos
Transferencias al Exterior
Participaciones y Aportaciones
Participaciones
Aportaciones
Convenios
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública
Intereses de la Deuda Pública
Comisiones de la Deuda Pública
Gastos de la Deuda Pública
Costo por Coberturas
Apoyos Financieros
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Provisiones
Disminución de Inventarios
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
Aumento por Insuficiencia de Provisiones
Otros Gastos
Inversión Pública
Inversión Pública no Capitalizable
Total de Gastos y Otras Pérdidas
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Objetivo: Mostrar la actividad financiera del municipio y revelar el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Cuerpo Del Formato

Rubros Contables: Muestra los rubros de la hacienda pública / patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

Cifras Acumuladas: las cifras acumuladas del periodo anterior (20xn-1) consideran, en la hacienda pública / patrimonio contribuido las aportaciones, donaciones de capital y la actualización de la hacienda pública/patrimonio; en la hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores los resultados de ejercicios anteriores, revalúos, reservas y rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores; en la hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro); y en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio el resultado por posición monetaria y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

Cifras de Cambios o Variaciones: las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20xn) consideran, en la hacienda pública / patrimonio contribuido los cambios de aportaciones, de donaciones de capital y de actualización de la hacienda pública/patrimonio; en la hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores la variación de resultados de ejercicios anteriores; en la hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), las variaciones de revalúos, de reservas y de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio las diferencias del resultado por posición monetaria y del resultado por tenencia de activos no monetarios.

Periodo Actual (20xn): muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

Periodo Anterior (20xn-1): muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 2000 al 2000					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN					

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Aportaciones", "Donaciones de Capital" y "Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio".

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros "Resultados de Ejercicios Anteriores", "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio se debe considerar lo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros “Revalúos”, “Reservas” y “Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores”, asimismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro “Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)” del periodo anterior

En la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros “Resultado por Posición Monetaria” y “Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios”.

En la columna de Total se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de “Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1” y “Hacienda Pública / Patrimonio Neto

Final de 20XN” según corresponda, con el “Total Hacienda Pública/Patrimonio” de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.

Nombre del Ente Público Estado de Situación de la Hacienda Pública Del 20XN-1 al 20XN					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN-1	a				
	Suma (1+2+3)				Suma fila
Aportaciones	1				Suma fila
Donaciones de Capital	2				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3				Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN-1		b	c		
		Suma (4+5+6+7)	Suma (8)		Suma fila
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			8		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		4			Suma fila
Revalúos		5			Suma fila
Reservas		6			Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		7			Suma fila
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN-1				d	
				Suma (9+10)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				9	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				10	Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1	e	f	g	h	
	Suma (a)	Suma (b)	Suma (c)	Suma (d)	Suma fila
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN	i				
	Suma (11+12+13)				Suma fila
Aportaciones	11				Suma fila
Donaciones de Capital	12				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	13				Suma fila
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN		j	k		
		Suma (14)	Suma (15+16+17+18+19)		Suma fila
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			15		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		14	16		Suma fila
		Variación del periodo	Resultado del ejercicio del periodo anterior con naturaleza contraria		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Revalúos			17 Variación del periodo		Suma fila
Reservas			18 Variación del periodo		Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			19 Variación del periodo		Suma fila
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN				j Suma (20+21)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				20 Variación del periodo	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				21 Variación del periodo	Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN	m Suma (e+i)	n Suma (f+j)	n Suma (g+k)	o Suma (h+l)	Suma fila

Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Objetivo: Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público

Cuerpo del Formato

Origen: muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20xn) respecto al período anterior (20xn-1).

Aplicación: muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20xn) respecto al período anterior (20xn-1).

Rubros contables: muestra el nombre de los rubros del estado de situación financiera, agrupándolos en la forma siguiente: activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio.

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 20XX al 20XX		Origen	Aplicación
ACTIVO			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Inventarios			
Almacenes			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			
Otros Activos Circulantes			
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Bienes Muebles			
Activos Intangibles			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos no Circulantes			



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



<p>PASIVO</p> <p>Pasivo Circulante</p> <p>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Documentos por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</p> <p>Títulos y Valores a Corto Plazo</p> <p>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</p> <p>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</p> <p>Provisiones a Corto Plazo</p> <p>Otros Pasivos a Corto Plazo</p> <p>Pasivo No Circulante</p> <p>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</p> <p>Documentos por Pagar a Largo Plazo</p> <p>Deuda Pública a Largo Plazo</p> <p>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</p> <p>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo</p> <p>Provisiones a Largo Plazo</p> <p>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</p> <p>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</p> <p>Aportaciones</p> <p>Donaciones de Capital</p> <p>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</p> <p>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</p> <p>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</p> <p>Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>Revalúos</p> <p>Reservas</p> <p>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</p> <p>Resultado por Posición Monetaria</p> <p>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</p>
--

Estado de Flujos de Efectivo

Objetivo: presentar los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del municipio en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del Municipio, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Cuerpo del Formato

Período actual (20xn): muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior (20xn-1): muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior

Nombre del Ente Público		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 2024 al 2027		
	2024	2024-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
impuestos		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



<p>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Orígenes de Operación</p> <p>Aplicación Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones Aportaciones Convenios Otras Aplicaciones de Operación</p> <p>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</p> <p>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</p> <p>Origen Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Otros Orígenes de Inversión</p> <p>Aplicación Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Otras Aplicaciones de Inversión</p> <p>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</p> <p>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</p> <p>Origen Endeudamiento Neto Interno Externo Otros Orígenes de Financiamiento</p> <p>Aplicación Servicios de la Deuda Interno Externo Otras Aplicaciones de Financiamiento</p> <p>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</p> <p>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</p> <p>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</p>
--

Estado Analítico del Activo.

Objetivo. Mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el Municipio para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

Cuerpo del Formato

Saldo inicial: es igual al saldo final del período inmediato anterior.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Cargos del período: representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período: representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo final: representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Variación del período: representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del 2024 al 2027					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<i>Activo No Circulante</i>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Objetivo: Presentar las **obligaciones** insolutas del Municipio **derivadas** de la celebración de empréstitos **internos y externos**, autorizados o ratificados por el **H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal** y otros pasivos.

Cuerpo del formato

Moneda de contratación: representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Institución o país acreedor: representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldo inicial del período: representa el saldo final del período inmediato anterior.

Saldo final del período: representa el saldo final del período.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Nombre del Ente Público				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 2024 al 2027				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contabilidad	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo				
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos				

Informes sobre Pasivos Contingentes.

Objetivo: Revelar información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del Municipio.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de del municipio, o bien, una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente

No hay un formato establecido, por lo que se considera libre debiendo ser congruente con las notas presentadas en las Notas a los Estados Financieros además que debe ser desde fácil lectura y comprensión.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Notas a los Estados Financieros.

Objetivo: Revelar la información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose.
- b) Notas de memoria (cuentas de orden).
- c) Notas de gestión administrativa.

Nombre del Ente Público Notas a los Estados Financieros. Del XXXX al XXXX
<p>a) Notas de Desglose.</p> <p>Notas al estado de situación financiera</p> <p>Activo</p> <p>Efectivo y Equivalentes</p> <p>Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.</p> <p>Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir</p> <p>Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.</p> <p>Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.</p> <p>Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)</p> <p>Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren</p>



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Notas al estado de actividades

Ingresos de Gestión

De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Otros Ingresos y Beneficios

De los rubros de Ingresos Financieros, incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa

Gastos y Otras Pérdidas

Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos

Notas al Estado de variación en la hacienda pública

Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto

Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado

Notas al estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

b) Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables: Valores, Emisión de obligaciones, Avals y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares, Bienes concesionados o en comodato.

Presupuestarias: Cuentas de ingresos, Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente: a) Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. b) Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. c) Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. d) El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

c) Notas de Gestión Administrativa

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Información presupuestaria.

La información presupuestaria debe contener los ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos, considerando principalmente las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, su diferencia y apartados de las distintas fracciones señaladas en la mencionada ley.

Así como los ingresos derivados del resultado final de las operaciones de financiamiento, aplicando los topes y las fracciones de la Ley de Ingresos y los egresos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentando las diferentes etapas como son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Dicha información deberá permitir hacer presentación por diferentes niveles de agregación.

Estado Analítico de Ingresos.

Objetivo: Efectuar la Comparación del total de ingresos estimados y los reales recaudados por el Municipio durante un ejercicio.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del 01/01 al 31/12						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Amenoramientos y Submenoramientos	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		
Estado Analítico de Ingresos Por Fuentes de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Amenoramientos y Submenoramientos	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos ¹						
Aprovechamientos ²						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos						

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Productos ¹ Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³ Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos Derivados de Financiamientos Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						Ingresos excedentes

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Objetivo: Realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

La clasificación de la información presupuestaria de Egresos a generar será al menos la siguiente:

Clasificación Administrativa.

Es la forma de presentación del Presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los Gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

Entidad						
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatan						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1/1/2024 al 31/12/2024						

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Total del Gasto						
-----------------	--	--	--	--	--	--

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para cumplir con sus objetivos y programas.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 2024 al 2027						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3+4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 2024 al 2027						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

Con base en su clasificación económica, el gasto programable del sector público se divide en gasto corriente y gasto de capital. El gasto corriente se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el sector público durante el ejercicio fiscal sin incrementar el patrimonio.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 2024 al 2027						



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reasignación)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que se realizan, en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del Año de Ejercicio						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reasignación)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores					
Total del Gasto					

Endeudamiento Neto.

Nombres del Libro Público Endeudamiento Neto Del 2024 al 2027			
Identificación de Crédito e Instrumento	Contratación / Emisión	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Intereses de la Deuda.

Nombres del Libro Público Intereses de la Deuda Del 2024 al 2027		
Identificación de Crédito e Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)			

- 1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
- 2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
- 3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Estados e informes programáticos

Gastos por Categoría Programática.

La estructura Programática: el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del 2024 al 2027						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Autorizaciones/ (Presupuestarias)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores					
Total del Gasto					

Programas y proyectos de inversión.

Los programas y proyectos de inversión consisten en la asociación de los programas y proyectos de inversión que desarrollarán los Municipios y entidades de la Administración Pública, tanto en proceso como nuevos, con las estructuras programáticas concertadas.

Indicadores de resultados.

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa o los programas llevados a cabo por el Municipio y deberán cumplir los siguientes criterios:

Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.

Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente.

Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.

Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



comparación con los otros indicadores propuestos.

Los indicadores estratégicos para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, o bien, a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables.
- d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
- e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.





H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC.
2024 - 2027



MATRICES DE CONVERSIÓN

Municipio de CHAPAB.
Estado de Yucatán.

Año 2025



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Contenido

Objetivo.....	185
MATRIZ DE GASTO DEVENGADO.....	185
Matriz de Gastos Devengados de 5.1.1 Servicios Personales.....	185
Matriz de Gastos Devengados de 5.1.2 Materiales y Suministros	187
Matriz de Gastos Devengados de 5.1.3 Servicios Generales.....	193
Matriz de Gastos Devengados de 5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	198
MATRIZ DE GASTOS PAGADO.....	211
Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.1.1 Servicios Personales	211
Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.1.2 Materiales y Suministros	216
Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.1.3 Servicios Generales.....	225
Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.2.0 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	235
Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	242
MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS.....	248
Matriz de Ingresos Devengados 4.1 INGRESOS DE GESTIÓN.....	248
MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS.....	259
Matriz de Ingresos Recaudados 4.1 INGRESOS DE GESTIÓN.....	259
MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS	275



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Objetivo

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos y permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO
MATRIZ DE GASTOS PAGADO
MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

MATRIZ DE GASTO DEVENGADO

Relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Matriz de Gastos Devengados de 5.1.1 Servicios Personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



112	Haberes	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
113	Sueldos base al personal permanente	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
133	Horas extraordinarias	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
134	Compensaciones	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
135	Sobre haberes	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
137	Honorarios especiales	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
141	Aportaciones de seguridad social	1	5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1	5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1	5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
144	Aportaciones para seguros	1	5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
152	Indemnizaciones	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
153	Prestaciones y haberes de retiro	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
154	Prestaciones contractuales	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
171	Estímulos	1	5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
172	Recompensas	1	5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Matriz de Gastos Devengados de 5.1.2 Materiales y Suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
213	Material estadístico y geográfico	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
215	Material impreso e información digital	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
216	Material de limpieza	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
217	Materiales y útiles de enseñanza	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
221	Productos alimenticios para personas	1	5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
222	Productos alimenticios para animales	1	5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1	5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
238	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
239	Otros productos adquiridos como materia prima	1	5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
241	Productos minerales no metálicos	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



242	Cemento y productos de concreto	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
243	Cal, yeso y productos de yeso	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
244	Madera y productos de madera	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
245	Vidrio y productos de vidrio	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
246	Material eléctrico y electrónico	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
247	Artículos metálicos para la construcción	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
248	Materiales complementarios	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
251	Productos químicos básicos	1	5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1	5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1	5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
259	Otros productos químicos	1	5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
262	Carbón y sus derivados	1	5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
271	Vestuario y uniformes	1	5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
272	Prendas de seguridad y protección personal	1	5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
273	Artículos deportivos	1	5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
274	Productos textiles	1	5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
281	Sustancias y materiales explosivos	1	5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
282	Materiales de seguridad pública	1	5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
291	Herramientas menores	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



Matriz de Gastos Devengados de 5.1.3 Servicios Generales

Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
311	Energía eléctrica	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
312	Gas	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
313	Agua	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
314	Telefonía tradicional	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
315	Telefonía celular	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
318	Servicios postales y telegráficos	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
319	Servicios integrales y otros servicios	1	5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
321	Arrendamiento de terrenos	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
322	Arrendamiento de edificios	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
327	Arrendamiento de activos intangibles	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
328	Arrendamiento financiero	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
329	Otros arrendamientos	1	5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
334	Servicios de capacitación	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
337	Servicios de protección y seguridad	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
338	Servicios de vigilancia	1	5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1	5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
359	Servicios de jardinería y fumigación	1	5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1	5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1	5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
364	Servicios de revelado de fotografías	1	5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1	5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1	5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
369	Otros servicios de información	1	5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
371	Pasajes aéreos	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
372	Pasajes terrestres	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
374	Autotransporte	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
375	Viáticos en el país	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
376	Viáticos en el extranjero	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



378	Servicios Integrales de traslado y viáticos	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1	5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
381	Gastos de ceremonial	1	5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
382	Gastos de orden social y cultural	1	5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
383	Congresos y convenciones	1	5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
384	Exposiciones	1	5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
385	Gastos de representación	1	5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
391	Servicios funerarios y de cementerios	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
392	Impuestos y derechos	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
393	Impuestos y derechos de importación	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
394	Sentencias y resoluciones judiciales	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
396	Otros gastos por responsabilidades	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
399	Otros servicios generales	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Matriz de Gastos Devengados de 5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1	5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	1	5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1	5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1	5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	5.2.1.2	Transferencias internas al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	5.2.1.2	Transferencias internas al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	1	5.2.1.2	Transferencias internas al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	1	5.2.1.2	Transferencias internas al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1	5.2.1.2	Transferencias internas al Sector Público	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	5.2.2.1	Transferencias a Entidades Paraestatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	5.2.2.1	Transferencias a Entidades Paraestatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1	5.2.2.1	Transferencias a Entidades Paraestatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	5.2.2.2	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	5.2.2.2	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
431	Subsidios a la producción	1	5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
432	Subsidios a la distribución	1	5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
433	Subsidios a la inversión	1	5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1	5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	1	5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
436	Subsidios a la vivienda	1	5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
437	Subvenciones al consumo	1	5.2.3.2	Subvenciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



441	Ayudas sociales a personas	1	5.2.4.1	Ayudas Sociales a Personas	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1	5.2.4.2	Becas	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1	5.2.4.3	Ayudas Sociales a Instituciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1	5.2.4.3	Ayudas Sociales a Instituciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1	5.2.4.3	Ayudas Sociales a Instituciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
446	Ayudas sociales a cooperativas	1	5.2.4.3	Ayudas Sociales a Instituciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	1	5.2.4.3	Ayudas Sociales a Instituciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1	5.2.4.4	Ayudas Sociales por desastres naturales y otros siniestros	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
451	Pensiones	4	5.2.5.1	Pensiones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
452	Jubilaciones	4	5.2.5.2	Jubilaciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
459	Otras Pensiones y jubilaciones	4	5.2.5.9	Otras Pensiones y Jubilaciones	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	1	5.2.6.1	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	1	5.2.6.1	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	1	5.2.6.1	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	5.2.6.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	5.2.6.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	1	5.2.6.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
469	Otras transferencias a fideicomisos	1	5.2.6.1	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
469	Otras transferencias a fideicomisos	1	5.2.6.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
471	Transferencias por obligación de Ley	4	5.2.7.1	Transferencias por Obligación de Ley	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	1	5.2.8.1	Donativos a instituciones sin Fines de Lucro	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
482	Donativos a entidades federativas	1	5.2.8.2	Donativos a Entidades Federativas y Municipios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
483	Donativos a fideicomiso privados	1	5.2.8.3	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
484	Donativos a fideicomiso estatales	1	5.2.8.4	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
485	Donativos Internacionales	1	5.2.8.5	Donativos Internacionales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



491	Transferencias para gobiernos extranjeros	1	5.2.9.1	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
492	Transferencias para organismos internacionales					
493	Transferencias para el sector privado externo	1	5.2.9.2	Transferencias al Sector Privado Externo	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

Matriz de Gastos Devengados de 1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE.

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
511	Muebles de oficina y estantería	2	1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	1.2.4.7.1	Bienes artísticos, culturales y científicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
514	Objetos de valor	2	1.2.4.7.2	Objetos de valor	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2	1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2	1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
522	Aparatos deportivos	2	1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
523	Cámaras Fotográficas y de video	2	1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de video	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



531	Equipo médico y de laboratorio	2	1.2.4.3.1	Equipo médico y de laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
532	Instrumental médico y de laboratorio	2	1.2.4.3.2	Instrumental médico y de laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
541	Vehículos y equipo terrestre	2	1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
542	Carrocerías y remolques	2	1.2.4.4.2	Carrocerías y remolques	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
543	Equipo aeroespacial	2	1.2.4.4.3	Equipo aeroespacial	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
544	Equipo ferroviario	2	1.2.4.4.4	Equipo ferroviario	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
545	Embarcaciones	2	1.2.4.4.5	Embarcaciones	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
549	Otros equipos de transporte	2	1.2.4.4.9	Otros equipos de transporte	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
551	Equipo de defensa y seguridad	2	1.2.4.5	Equipo de defensa y Seguridad	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
561	Maquinaria y equipo agropecuario	2	1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
562	Maquinaria y equipo industrial	2	1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
563	Maquinaria y equipo de construcción	2	1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2	1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y Comercial	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2	1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2	1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



569	Otros equipos	2	1.2.4.6.9	Otros Equipos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
571	Bovinos	2	1.2.4.8.1	Bovinos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
572	Porcinos	2	1.2.4.8.2	Porcinos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
573	Aves	2	1.2.4.8.3	Aves	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
574	Ovinos y caprinos	2	1.2.4.8.4	Ovinos y caprinos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
575	Peces y Acuicultura	2	1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
576	Equinos	2	1.2.4.8.6	Equinos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
577	Especies menores y de zoológico	2	1.2.4.8.7	Especies menores y de zoológico	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
578	Árboles y plantas	2	1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
579	Otros activos biológicos	2	1.2.4.8.9	Otros activos biológicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
581	Terrenos	2	1.2.3.1	Terrenos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
582	Viviendas	2	1.2.3.2	Viviendas	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
583	Edificios no residenciales	2	1.2.3.3	Edificios no residenciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
589	Otros bienes inmuebles	2	1.2.3.9	Otros bienes inmuebles	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
591	Software	2	1.2.5.1	Software	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
592	Patentes	2	1.2.5.2.1	Patentes	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
593	Marcas	2	1.2.5.2.2	Marcas	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
594	Derechos	2	1.2.5.2.3	Derechos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



595	Concesiones	2	1.2.5.3.1	Concesiones	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
596	Franquicias	2	1.2.5.3.2	Franquicias	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
597	Licencias informáticas e intelectuales	2	1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
598	Licencias industriales, Comerciales y otras	2	1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y otras	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
599	Otros activos intangibles	2	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
611	Edificación habitacional	2	1.2.3.5.1	Edificación habitacional en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
612	Edificación no habitacional	2	1.2.3.5.2	Edificación no habitacional en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
615	Construcción de vías de comunicación	2	1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
617	Instalaciones y			Instalaciones y		



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
621	Edificación habitacional	2	1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
622	Edificación no habitacional	2	1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1.2.3.6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
625	Construcción de vías de comunicación	2	1.2.3.6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	1.2.3.6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	2	1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	1.2.3.6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	1.2.7.1	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	1.2.7.1	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1.2.1.4.1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1.2.1.4.1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2	1.2.1.4.1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	2	1.2.1.4.1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	2	1.2.1.4.3	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	2	1.2.1.4.3	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	2	1.2.1.4.1	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	2	1.2.1.4.2	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	2	1.2.1.4.3	Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
731	Bonos	2	1.2.1.2.1	Bonos a LP	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	2	1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
733	Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	2	1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	2	1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	2	1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
739	Otros valores	2	1.2.1.2.9	Otros Valores a LP	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2	1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2	1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	2	1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	2	1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	2	1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	2	1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	2	1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	2	1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

MATRIZ DE GASTOS PAGADO

Relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

Si es efectivo la cuenta será Caja.

Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, será la cuenta 1.1.1.2 Bancos Tesorería.

Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.1.1 Servicios Personales

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Medio de pago	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
111	Dietas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



113	Sueldos base al personal permanente	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
122	Sueldos base al personal eventual	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
122	Sueldos base al personal eventual	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
133	Horas extraordinarias	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
133	Horas extraordinarias	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
134	Compensaciones	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
134	Compensaciones	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
135	Sobre haberes	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
135	Sobre haberes	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
137	Honorarios especiales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
137	Honorarios especiales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
141	Aportaciones de seguridad social	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
141	Aportaciones de seguridad social	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



143	Aportaciones al sistema para el retiro	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
144	Aportaciones para seguros	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
144	Aportaciones para seguros	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
152	Indemnizaciones	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
152	Indemnizaciones	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
153	Prestaciones y haberes de retiro	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
153	Prestaciones y haberes de retiro	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
154	Prestaciones contractuales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
154	Prestaciones contractuales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



159	Otras prestaciones sociales y económicas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
171	Estímulos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
171	Estímulos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
172	Recompensas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
172	Recompensas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.1.2 Materiales y Suministros

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Medio de pago	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
213	Material estadístico y geográfico	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



213	Material estadístico y geográfico	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
215	Material impreso e información digital	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
215	Material impreso e información digital	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
216	Material de limpieza	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
216	Material de limpieza	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
217	Materiales y útiles de enseñanza	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
217	Materiales y útiles de enseñanza	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
221	Productos alimenticios para personas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
221	Productos alimenticios para personas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
222	Productos alimenticios para animales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



222	Productos alimenticios para animales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
238	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
238	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
239	Otros productos adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



239	Otros productos adquiridos como materia prima	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
241	Productos minerales no metálicos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
241	Productos minerales no metálicos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
242	Cemento y productos de concreto	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
242	Cemento y productos de concreto	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
243	Cal, yeso y productos de yeso	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
243	Cal, yeso y productos de yeso	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
244	Madera y productos de madera	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
244	Madera y productos de madera	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
245	Vidrio y productos de vidrio	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
245	Vidrio y productos de vidrio	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
246	Material eléctrico y electrónico	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
246	Material eléctrico y electrónico	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
247	Artículos metálicos para la construcción	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
247	Artículos metálicos para la construcción	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
248	Materiales complementarios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
248	Materiales complementarios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
251	Productos químicos básicos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
251	Productos químicos básicos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
259	Otros productos químicos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



259	Otros productos químicos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
262	Carbón y sus derivados	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
262	Carbón y sus derivados	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
271	Vestuario y uniformes	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
271	Vestuario y uniformes	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
272	Prendas de seguridad y protección personal	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
272	Prendas de seguridad y protección personal	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
273	Artículos deportivos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
273	Artículos deportivos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
274	Productos textiles	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
274	Productos textiles	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
281	Sustancias y materiales explosivos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



281	Sustancias y materiales explosivos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
282	Materiales de seguridad pública	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
282	Materiales de seguridad pública	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
291	Herramientas menores	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
291	Herramientas menores	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
-----	---	---	-------------------	---------	-------------------------------------	---------	------------------

Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.1.3 Servicios Generales

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Medio de pago	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
311	Energía eléctrica	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
311	Energía eléctrica	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
312	Gas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
312	Gas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
313	Agua	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
313	Agua	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
314	Telefonía tradicional	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
314	Telefonía tradicional	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
315	Telefonía celular	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
315	Telefonía celular	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



318	Servicios postales y telegráficos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
318	Servicios postales y telegráficos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
319	Servicios integrales y otros servicios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
319	Servicios integrales y otros servicios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
321	Arrendamiento de terrenos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
321	Arrendamiento de terrenos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
322	Arrendamiento de edificios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
322	Arrendamiento de edificios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
327	Arrendamiento de activos intangibles	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
327	Arrendamiento de activos intangibles	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
328	Arrendamiento financiero	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
328	Arrendamiento financiero	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
329	Otros arrendamientos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
329	Otros arrendamientos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
334	Servicios de capacitación	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
334	Servicios de capacitación	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
337	Servicios de protección y seguridad	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
337	Servicios de protección y seguridad	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
338	Servicios de vigilancia	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
338	Servicios de vigilancia	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



341	Servicios financieros y bancarios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
341	Servicios financieros y bancarios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
345	Seguro de bienes patrimoniales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
345	Seguro de bienes patrimoniales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
346	Almacenaje, envase y embalaje	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
346	Almacenaje, envase y embalaje	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
347	Fletes y maniobras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
347	Fletes y maniobras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
348	Comisiones por ventas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



348	Comisiones por ventas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
349	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
349	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
359	Servicios de jardinería y fumigación	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



359	Servicios de jardinería y fumigación	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
364	Servicios de revelado de fotografías	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
364	Servicios de revelado de fotografías	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
369	Otros servicios de información	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
369	Otros servicios de información	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
371	Pasajes aéreos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
371	Pasajes aéreos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
372	Pasajes terrestres	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
372	Pasajes terrestres	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
374	Autotransporte	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
374	Autotransporte	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
375	Viáticos en el país	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



375	Viáticos en el país	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
376	Viáticos en el extranjero	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
376	Viáticos en el extranjero	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
381	Gastos de ceremonial	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
381	Gastos de ceremonial	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
382	Gastos de orden social y cultural	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
382	Gastos de orden social y cultural	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
383	Congresos y convenciones	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
383	Congresos y convenciones	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
384	Exposiciones	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
384	Exposiciones	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



385	Gastos de representación	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
385	Gastos de representación	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
391	Servicios funerarios y de cementerios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
391	Servicios funerarios y de cementerios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
392	Impuestos y derechos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
392	Impuestos y derechos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
393	Impuestos y derechos de importación	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
393	Impuestos y derechos de importación	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
394	Sentencias y resoluciones judiciales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
394	Sentencias y resoluciones judiciales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
396	Otros gastos por responsabilidades	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
396	Otros gastos por responsabilidades	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
399	Otros servicios generales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
399	Otros servicios generales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 5.2.0 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Medio de pago	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
431	Subsidios a la producción	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
431	Subsidios a la producción	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
432	Subsidios a la distribución	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
432	Subsidios a la distribución	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
433	Subsidios a la inversión	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
433	Subsidios a la inversión	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



436	Subsidios a la vivienda	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
436	Subsidios a la vivienda	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
437	Subvenciones al consumo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
441	Ayudas sociales a personas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
441	Ayudas sociales a personas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
446	Ayudas sociales a cooperativas	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



446	Ayudas sociales a cooperativas	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
492	Transferencias para organismos internacionales	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
492	Transferencias para organismos internacionales	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
493	Transferencias para el sector privado externo	1	Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
493	Transferencias para el sector privado externo	1	Banco Moned.Extr.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Matriz de Gastos Pagados de la cuenta 1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Medio de pago	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
511	Muebles de oficina y estantería	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
511	Muebles de oficina y estantería	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
514	Objetos de valor	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
514	Objetos de valor	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
522	Aparatos deportivos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



522	Aparatos deportivos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
523	Cámaras Fotográficas y de video	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
523	Cámaras Fotográficas y de video	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
531	Equipo médico y de laboratorio	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
531	Equipo médico y de laboratorio	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
532	Instrumental médico y de laboratorio	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
532	Instrumental médico y de laboratorio	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
541	Automóviles y camiones	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
541	Automóviles y camiones	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
542	Carrocerías y remolques	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
542	Carrocerías y remolques	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
543	Equipo aeroespacial	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
543	Equipo aeroespacial	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
544	Equipo ferroviario	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
544	Equipo ferroviario	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
545	Embarcaciones	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



545	Embarcaciones	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
549	Otros equipos de transporte	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
549	Otros equipos de transporte	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
551	Equipo de defensa y seguridad	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
551	Equipo de defensa y seguridad	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
561	Maquinaria y equipo agropecuario	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
561	Maquinaria y equipo agropecuario	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
562	Maquinaria y equipo industrial	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
562	Maquinaria y equipo industrial	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
563	Maquinaria y equipo de construcción	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
563	Maquinaria y equipo de construcción	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
569	Otros equipos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
569	Otros equipos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
571	Bovinos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
571	Bovinos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
572	Porcinos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
572	Porcinos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
573	Aves	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
573	Aves	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
574	Ovinos y caprinos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
574	Ovinos y caprinos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
575	Peces y Acuicultura	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
575	Peces y Acuicultura	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



576	Equinos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
576	Equinos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
577	Especies menores y de zoológico	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
577	Especies menores y de zoológico	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
578	Árboles y plantas	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
578	Árboles y plantas	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
579	Otros activos biológicos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
579	Otros activos biológicos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
581	Terrenos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
581	Terrenos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
582	Viviendas	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
582	Viviendas	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
583	Edificios no residenciales	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
583	Edificios no residenciales	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
589	Otros bienes inmuebles	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
589	Otros bienes inmuebles	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
591	Software	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
591	Software	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



592	Patentes	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
592	Patentes	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
593	Marcas	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
593	Marcas	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
594	Derechos	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
594	Derechos	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
595	Concesiones	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
595	Concesiones	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
596	Franquicias	2	Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
596	Franquicias	2	Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

Relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Matriz de Ingresos Devengados 4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios-.

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



11	Impuestos Sobre los Ingresos	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al Comercio Exterior	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
14	Impuestos al Comercio Exterior	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
14	Impuestos al Comercio Exterior	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
14	Impuestos al Comercio Exterior	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



16	Impuestos Ecológicos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
16	Impuestos Ecológicos	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
16	Impuestos Ecológicos	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
16	Impuestos Ecológicos	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios de Impuestos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
17	Accesorios de Impuestos	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
17	Accesorios de Impuestos	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
17	Accesorios de Impuestos	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
18	Otros Impuestos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.9	Otros Impuestos
18	Otros Impuestos	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.9	Otros Impuestos
18	Otros Impuestos	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.9	Otros Impuestos
18	Otros Impuestos	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.9	Otros Impuestos
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda
22	Cuotas para la Seguridad Social	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.2	Cuotas para la Seguridad Social
22	Cuotas para la Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.2	Cuotas para la Seguridad Social
22	Cuotas para la Seguridad Social	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.2	Cuotas para la Seguridad Social
22	Cuotas para la Seguridad Social	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.2	Cuotas para la Seguridad Social
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.3.2	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Pago
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



	Bienes de Dominio Público					Bienes de Dominio Público
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
43	Derechos por Prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
43	Derechos por Prestación de Servicios	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
43	Derechos por Prestación de Servicios	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
43	Derechos por Prestación de Servicios	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios
44	Otros Derechos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.9	Otros Derechos
44	Otros Derechos	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.9	Otros Derechos
44	Otros Derechos	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.9	Otros Derechos
44	Otros Derechos	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.9	Otros Derechos
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.4	Accesorios de Derechos
45	Accesorios de Derechos	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.4	Accesorios de Derechos
45	Accesorios de Derechos	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.4	Accesorios de Derechos
45	Accesorios de Derechos	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.4	Accesorios de Derechos
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.5	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.5	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro extemporáneo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.5	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Resolución judicial	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.5	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
51	Productos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.5.1	Productos[1]
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
61	Aprovechamientos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.2	Multas
61	Aprovechamientos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.3	Indemnizaciones
61	Aprovechamientos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.4	Reintegros
61	Aprovechamientos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



61	Aprovechamientos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.9	Otros Aprovechamientos[2]
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.1	Terrenos
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.2	Viviendas
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.8	Activos Biológicos
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.1	Software
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.3	Concesiones y Franquicias
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.4	Licencias



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles
63	Accesorios de Aprovechamientos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



	Participación Estatal Mayoritaria					Participación Estatal Mayoritaria
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.3.1.1	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios[3]
81	Participaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.1	Participaciones
82	Aportaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.2	Aportaciones
83	Convenios	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.3	Convenios
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Cobro en término	2.1.9.2	Recaudación por Participar	4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



85	Fondos Distintos de Aportaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.5	Fondos Distintos de Aportaciones
91	Transferencias y Asignaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones
93	Subsidios y Subvenciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones
95	Pensiones y Jubilaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

Matriz de Ingresos Recaudados 4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



11	Impuestos Sobre los Ingresos	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Resolución judicial CP	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
14	Impuestos al Comercio Exterior	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
16	Impuestos Ecológicos	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



17	Accesorios de Impuestos	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
17	Accesorios de Impuestos	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
18	Otros Impuestos	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
22	Cuotas para la Seguridad Social	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Resolución judicial	En especie	1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
43	Derechos por Prestación de Servicios	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
44	Otros Derechos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
44	Otros Derechos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
44	Otros Derechos	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
44	Otros Derechos	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
44	Otros Derechos	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
44	Otros Derechos	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



44	Otros Derechos	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
44	Otros Derechos	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
45	Accesorios de Derechos	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Convenio de parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Convenio de parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales	Cobro extemporáneo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



	Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro extemporáneo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Resolución judicial	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Resolución judicial	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
51	Productos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
51	Productos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
61	Aprovechamientos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
61	Aprovechamientos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



63	Accesorios de Aprovechamientos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
63	Accesorios de Aprovechamientos	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Cobro en parcialidades o diferido	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUC. 2024 - 2027



81	Participaciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
82	Aportaciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
83	Convenios	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.2	Recaudación por Participar
85	Fondos Distintos de Aportaciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
91	Transferencias y Asignaciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
93	Subsidios y Subvenciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
95	Pensiones y Jubilaciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS.

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su recaudación, es decir no existe la provisión del Ingreso, es directamente la cuenta de cargo, bancos / tesorería, o efectivo con el abono, correspondiente al tipo de ingresos de gestión.